

---

La libertad digital y su aplicación en el  
ámbito de la Enfermería desde la  
perspectiva legal.

---



**TESIS DOCTORAL**

Realizado por el doctorando César Andrés Sánchez

Dirigido por: Prof.<sup>a</sup>.Dra D<sup>a</sup> Ángela Sánchez de San Lorenzo



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

**Profª Drª Dª ANGELA SÁNCHEZ DE SAN LORENZO**, Profesora Titular del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca

**CERTIFICA**

Que el Trabajo titulado: "La Libertad digital y su aplicación en el ámbito de la Enfermería desde la perspectiva legal", que presenta D. César Andrés Sánchez, ha sido realizado bajo mi dirección en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia, y reúne a mi juicio originalidad y contenidos suficientes para que sea presentado ante el Tribunal correspondiente y optar al Grado de Doctor por la Universidad de Salamanca.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Salamanca a 14 de Diciembre de 2015.

Dª Ángela Sánchez de San Lorenzo

## Agradecimientos

Mi más profundo agradecimiento a mi directora la Prof<sup>a</sup>.Dra D<sup>a</sup> Ángela Sánchez de San Lorenzo por su ayuda, así como por la confianza que depositó en mí. Mi agradecimiento a la Prof<sup>a</sup>.Dra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Calvo Sánchez por sus comentarios constructivos sobre la Tesis. Agradezco también al Departamento de Enfermería , a la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia y a la Universidad de Salamanca la posibilidad de realizar este trabajo de investigación.

También quiero agradecer a los revisores y miembros del tribunal de esta Tesis. Es difícil echar la vista atrás y sintetizar en unos pocos nombres toda la gente que me ha dado su apoyo, con la que he estado compartiendo momentos inolvidables, momentos caóticos, momentos para el recuerdo y momentos para el olvido. Sin esta interacción, yo no sería como soy, ni estaría escribiendo estas líneas para todos vosotros.

Por último, quiero dedicarle esta Tesis a Naiara y a Merche. Gracias por hacerme reír cada día.

Gracias.

## Resumen

**E**l poder de las nuevas tecnologías en el campo de enfermería nos permite acceder, procesar y comparar mucha información en poco tiempo. Lo que hace una década era trabajo de horas, o incluso días, hoy en día éste se realiza en cuestión de minutos u horas. Esta automatización puede ser muy provechosa tanto desde un punto de vista positivo como uno negativo. Esta segunda opción es el campo de investigación de esta tesis doctoral, titulada: *La libertad digital actual, y su aplicación en el ámbito de la enfermería desde la perspectiva legal*.

Al hablar de libertad digital nos referimos a dos ramas de conocimiento: derecho e informática. Por ello, esta tesis se divide en dos apartados. La primera parte tesis va enfocada al estudio de las leyes más importantes sobre la perspectiva legal de la libertad digital. Mientras que, la segunda parte, va enfocada a la utilización y desarrollo de diversas herramientas informáticas para permitir el cumplimiento de la legalidad actual.

# Índice general

<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
1.1. Marco teórico de la libertad digital . . . . .	8
1.2. Datos de carácter personal . . . . .	9
1.2.1. Datos en Enfermería . . . . .	13
1.2.2. Obligaciones en el fichero . . . . .	14
1.2.3. Aplicación de los niveles de seguridad . . . . .	16
1.2.4. Responsables de la aplicación de las medidas de seguridad . . . . .	17
1.2.5. Obligaciones al finalizar el ejercicio profesional en Enfermería . . . . .	18
1.2.6. Infracciones y sanciones . . . . .	20
1.3. La protección jurídica de los programas de ordenador . . . . .	23
1.3.1. La protección jurídica de los programas de ordenador . . . . .	23
1.3.2. Formas de protección jurídica de los programas de ordenador . . . . .	24
1.3.3. La copia privada y el canon digital . . . . .	25
1.3.4. La propiedad intelectual aplicada a los programas de ordenador . . . . .	27
<b>2. Objetivos</b>	<b>30</b>
<b>3. Material y Método</b>	<b>32</b>
<b>4. Noticias del año 2001</b>	<b>34</b>
4.1. Comprometidos datos personales, a la venta en España . . . . .	37
4.2. Los problemas para la ciencia de las leyes contra la rotura de protecciones . . . . .	37
4.3. Libertades tras el 11 S . . . . .	37
4.4. LORTAD de doble rasero . . . . .	37
4.5. CPSR también se preocupa por el recorte de libertados tras el 11 S . . . . .	38
4.6. Cuarto anteproyecto de la LSSICE, a la luz . . . . .	38
4.7. Freedom.net deja de ofrecer sus servicios . . . . .	38
4.8. No se usó cifrado para planear los atentados de USA . . . . .	38

---

4.9. Las patentes de formas de vida no violan la dignidad . . . . .	39
4.10. La criptografía en España . . . . .	39
4.11. Francia: Ley contra la criptografía . . . . .	39
4.12. Publicar el código, ¿un derecho fundamental? . . . . .	40
4.13. ¿Ciberdelitos o solamente delitos? . . . . .	40
4.14. La OEPM mueve ficha . . . . .	40
4.15. Nueva Directiva comunitaria sobre datos electrónicos . . . . .	40
4.16. Verichip: Dispositivo de identificación médica . . . . .	41
<b>5. Noticias del año 2002</b>	<b>43</b>
5.1. Proyecto de ley: Entidades estatales obligadas a usar software libre en Perú . . . . .	47
5.2. Privaterra, la tecnología al servicio de los Derechos Humanos . . . . .	47
5.3. Legislación española sobre ciencia y tecnología . . . . .	47
5.4. El partido socialista francés, las patentes de software y el software libre . . . . .	48
5.5. Luz verde a la LSSICE en el Consejo de Ministros . . . . .	48
5.6. ¿Quiénes implementan la censura del Gobierno Chino en Internet? . . . . .	48
5.7. Registros policiales a locales de Indymedia Italia . . . . .	48
5.8. Propuesta de Directiva Europea sobre patentabilidad del software . . . . .	49
5.9. Tratado Internacional sobre los Derechos de Autor en Internet . . . . .	49
5.10. El Gobierno Francés contra la patentabilidad del software . . . . .	49
5.11. Vigilando al vigilante . . . . .	50
5.12. Para la justicia argentina, Internet es un medio masivo . . . . .	50
5.13. Intercambio sin dinero de programas: 3 años de cárcel . . . . .	50
5.14. Europa se opone al bloqueo de webs . . . . .	50
5.15. El juzgado de Amsterdam cierra una web . . . . .	51
5.16. Por fin se acuerdan de los pueblos . . . . .	51
5.17. Antesala a la Directiva europea sobre la protección del derecho a la intimidad . . . . .	51
5.18. Ataque a la privacidad de los Europeos en el parlamento . . . . .	52
5.19. Arte vigilante censurado . . . . .	52
5.20. El acceso a Internet, un Derecho Universal . . . . .	52
5.21. La brecha digital se agranda . . . . .	53
5.22. El Senado aprueba la LSSICE finalmente . . . . .	53
5.23. ¿El fin de las radios por Internet? . . . . .	53
5.24. Arabia Saudí y Pakistán limitan el acceso a Internet . . . . .	54
5.25. ¿Cómo gestionar los dominios.eu? . . . . .	54

---

5.26. Nueva organización de ciberderechos . . . . .	54
5.27. Monitorización masiva de ciudadanos por parte del Gobierno alemán . . . . .	54
5.28. La NASA se propone leer el cerebro de los pasajeros de avión . . . . .	55
5.29. Grecia pretende prohibir todos los videojuegos . . . . .	55
5.30. Se pide cárcel para el director de @aroba por alentar el pirateo a Canal Satélite	55
5.31. China redirecciona Google . . . . .	56
5.32. División en la Unión Europea sobre la retención de datos . . . . .	56
5.33. Censura gubernamental . . . . .	56
5.34. Entra en vigor la LSSICE . . . . .	56
5.35. La tecnología biométrica actual, en entredicho . . . . .	57
5.36. Celldar, sistema de espionaje radar por teléfono móvil . . . . .	57
5.37. Derecho a la Información . . . . .	57
5.38. Cadena perpetua para hackers en USA . . . . .	58
5.39. Censura, otra vez... . . . .	58
<b>6. Noticias del año 2003</b>	<b>63</b>
6.1. El Gobierno Alemán consigue que los ISP bloqueen dos webs nazis por IP . .	67
6.2. Polémico código de conducta para el uso Internet . . . . .	67
6.3. Orden de cierre para un ISP en USA mediante amenaza . . . . .	67
6.4. Caducan los derechos de la musica de los 50 . . . . .	68
6.5. IBM logra el récord de patentes por décimo año consecutivo . . . . .	68
6.6. Jornada sobre patentes de programación en el Senado . . . . .	68
6.7. Dos años de cárcel por saltarse la protección de las televisiones de pago . . .	69
6.8. La Echelon Española . . . . .	69
6.9. USA rebaja drásticamente las libertades civiles de los viajeros . . . . .	69
6.10. Google patenta un algoritmo de ordenación . . . . .	70
6.11. La UE prepara una regulación jurídica contra la cibercriminalidad . . . . .	70
6.12. Médicos sancionados por negarse a centralizar datos en Osakidetza . . . . .	70
6.13. Creación de la Agencia Europea de Seguridad de Redes e Información . . . . .	71
6.14. ¿Se deben depositar las contraseñas en la Administración Española? . . . . .	71
6.15. Voto electrónico . . . . .	71
6.16. CC pone pie en Europa . . . . .	72
6.17. Europatentes, ¿Trato hecho? . . . . .	72
6.18. Inviolabilidad del correo electrónico laboral . . . . .	72
6.19. La UE solicita a España que incorpore la legislación sobre el Copyright . . .	72

---

6.20. El Gobierno Chino censurará los SMS . . . . .	73
6.21. Uso del correo electrónico en Argentina . . . . .	73
6.22. SCO declara: La GPL es ilegal . . . . .	73
6.23. Google se pone serio con respecto a la DMCA . . . . .	73
6.24. Etiquetando a la gente con RFID . . . . .	74
6.25. El parlamento Europeo vota sí a las patentes de software . . . . .	74
6.26. Nuestra privacidad es más escasa tras el 11 S . . . . .	74
6.27. El Ministerio impide registrar dominios sobre la Boda Real . . . . .	74
6.28. Aprobado el Proyecto de Ley de Firma Digital . . . . .	74
6.29. Publicidad dirigida, el siguiente asalto . . . . .	75
6.30. Te siguen por el dinero de tu bolsillo . . . . .	75
<b>7. Noticias del año 2004</b>	<b>80</b>
7.1. Brasil: 6 años de prisión para estafador informático . . . . .	81
7.2. Cuba aumenta el control sobre el uso de Internet . . . . .	81
7.3. Se vendía material con copyright a través de dos servidores crakeados . . . . .	82
7.4. El software “privativo” no se ajusta al Derecho Administrativo . . . . .	82
7.5. Espiar el correo electrónico de las trabajadoras es delito . . . . .	82
7.6. Mariano Rajoy se salta las normas de registro de su dominio.es, según la AI .	83
7.7. ¿Cuánto valen tus datos personales? . . . . .	83
7.8. Ensayo de voto electrónico el 14-M en Jun, Granada . . . . .	83
7.9. Condena por suplantar la identidad por correo electrónico . . . . .	84
7.10. Demandan a Google por su nuevo servicio de correo . . . . .	84
7.11. Lego y la localización de niños por SMS . . . . .	84
7.12. Censura para los foros de promoción de la anorexia . . . . .	84
7.13. 4 detenidos por estafar 35 millones de euros mediante dialers . . . . .	85
7.14. Declarada inconstitucional la ley estadounidense anti-pornografía en Internet	85
7.15. La CMT estudia la regulación de la era digital . . . . .	85
7.16. Escolares japoneses serán marcados con RFID . . . . .	86
7.17. La Constitución Europea se podría votar por Internet . . . . .	86
7.18. Chips espía y LOPD . . . . .	86
7.19. ¿Google colabora en la censura del Gobierno chino? . . . . .	86
7.20. La UE puede adoptar el formato de OpenOffice como estándar . . . . .	87
7.21. El DNI electrónico, a debate . . . . .	87
7.22. Detenidos los autores de las imágenes del 11-M difundidas en la Red . . . . .	87

---

7.23. Hispalinux Denuncia a la Seguridad Social . . . . .	87
7.24. Primera multas por SPAM en Europa . . . . .	88
<b>8. Noticias del año 2005</b>	<b>91</b>
8.1. Moción para reiniciar el proceso legislativo de las patentes de software . . . . .	92
8.2. Consulta de la Comisión Europea sobre accesibilidad . . . . .	92
8.3. Marca de chocolate versus costurera . . . . .	93
8.4. El canon de las bibliotecas . . . . .	93
8.5. Un tribunal iraní condena a un “blogger” a 14 años de prisión . . . . .	93
8.6. Extravío de copias de seguridad con datos de un millón de personas . . . . .	94
8.7. 10 millones de licencias CC . . . . .	94
8.8. La UE legisla sobre el uso de la tecnología RFID . . . . .	94
8.9. PGP: Culpable hasta que se demuestre lo contrario . . . . .	94
8.10. Votación del JURI sobre la directiva de patentes de software . . . . .	95
8.11. Impresoras láser en color que violan la privacidad . . . . .	95
8.12. Campaña europea contra la retención de datos . . . . .	95
8.13. China limitará por ley el número de horas de juegos en línea . . . . .	96
8.14. Yahoo! ayudó a China para detener a un ciberdelincuente . . . . .	96
8.15. Demandan a Google por infracción del “copyright” . . . . .	96
8.16. CC vs Devolución . . . . .	97
8.17. Los pasaportes estadounidenses llevarán RFID . . . . .	97
8.18. Las aerolíneas empiezan a dar datos personales de sus pasajeros . . . . .	97
8.19. Comisión Intersectorial contra los piratas . . . . .	98
8.20. Las discográficas presionan para utilizar los datos retenidos para terrorismo . . . . .	98
8.21. La UE acuerda guardar las comunicaciones electrónicas . . . . .	98
8.22. Software Libre y Administración Pública . . . . .	98
8.23. Aprobada la Directiva Europea de Retención de Datos . . . . .	99
<b>9. Noticias del año 2006</b>	<b>101</b>
9.1. Nace el Partido de la Piratería (en Suecia) . . . . .	102
9.2. Las empresas del mundo libre ayudan a China a censurar a sus ciudadanos . . . . .	102
9.3. Denuncian un fallo de seguridad de Terra . . . . .	102
9.4. El gobierno USA pide datos: Google se niega . . . . .	103
9.5. Google, Yahoo y Microsoft, criticados por la represión en China . . . . .	103
9.6. Ley sobre el acceso de los menores a los videojuegos . . . . .	103

---

9.7. Los robos en ayuntamientos y la protección de los datos personales . . . . .	103
9.8. El Ayuntamiento de Madrid denuncia ante el juez la web parquímetrosno.com	104
9.9. 45 días en huelga de hambre para exigir acceso libre a Internet . . . . .	104
9.10. El eGovernment, de opción a obligación en Dinamarca . . . . .	104
9.11. USA quiere que vigilemos sus fronteras por webcam . . . . .	104
9.12. El mayor grupo editorial francés denuncia a Google por Google Book Search	105
9.13. El Congreso estadounidense rechaza la obligatoriedad de neutralidad de red .	105
9.14. USA quiere que extraditen a un hacker británico . . . . .	105
9.15. Aprobada la nueva ley de propiedad intelectual . . . . .	105
9.16. Censura en India . . . . .	106
9.17. La versión china de la Wikipedia no se someterá a la censura china . . . . .	106
9.18. El gobierno presenta un proyecto de ley para bloquear webs internacionales .	106
9.19. Problemas con las máquinas de voto en USA . . . . .	107
<b>10. Noticias del año 2007</b>	<b>109</b>
10.1. Wikileaks: desarrollo de una wikipedia anónima . . . . .	110
10.2. Corea del Sur quiere acabar con el anonimato . . . . .	110
10.3. Italia: sin ánimo de lucro no hay delito . . . . .	111
10.4. Definición de obra cultural libre . . . . .	111
10.5. Canon de 16 euros por impresora y 19 por fax . . . . .	111
10.6. Internet gana: se retira el artículo 17bis de la reforma de la LSSI . . . . .	112
10.7. Este miércoles se vota IPRED2 . . . . .	112
10.8. Google: nueva política de retención de datos . . . . .	112
10.9. Simpatía por el robot . . . . .	113
10.10. Bruselas decidirá si Telefónica debe identificar a usuarios P2P . . . . .	113
10.11. El Senado rechaza el uso exclusivo de estándares abiertos . . . . .	113
10.12. Guía de los derechos de los usuarios de las TIC . . . . .	113
10.13. Nueva aplicación sobre redes P2P asegura un mayor anonimato . . . . .	114
10.14. Duración óptima de los derechos de autor . . . . .	114
10.15. Detenido el autor de 'Todo en Uno' en una operación antipiratería . . . . .	115
10.16. Un menor francés, detenido por una traducción no autorizada de Harry Potter	115
10.17. Recomendaciones en la web de la Guardia Civil sobre las descargas . . . . .	115
10.18. Escuchas telefónicas "made in USA" . . . . .	115
10.19. UE apoya el anonimato de las descargas en Internet . . . . .	116
10.20. Reino Unido: es un delito no entregar las llaves de cifrado . . . . .	116

---

10.21. Condenada en USA a pagar 158.400 euros por descargarse 24 canciones . . . . .	116
10.22. Los bloggers italianos dependerán de un periodista como editor responsable . . . . .	117
10.23. China pone fin al bloqueo de Youtube . . . . .	117
10.24. Child grooming . . . . .	117
10.25. Los gobiernos se preparan para una ciberguerra fría . . . . .	117
<b>11. Noticias del año 2008</b>	<b>121</b>
11.1. Detenido un bloguero saudí por sus opiniones críticas con el régimen . . . . .	122
11.2. FACUA y la AEPD cercan a Google por Gmail . . . . .	122
11.3. El FBI creará una base de datos biométrica . . . . .	122
11.4. El registro de ordenadores se extiende en la frontera de USA . . . . .	123
11.5. Interior quiere bloquear el acceso a ciertas páginas en Internet . . . . .	123
11.6. Sanidad y Consumo denunciará a las operadoras que realicen SPAM telefónico	123
11.7. Las casillas marcadas por defecto no son legales . . . . .	124
11.8. Publicadas las licencias Creative Commons España 3.0 . . . . .	124
11.9. El CNI se ofrece para asegurar los datos de los ayuntamientos . . . . .	124
11.10. El Ministro de Cultura amenaza con medidas “antipopulares” . . . . .	124
11.11. Las búsquedas en Yahoo! serán anónimas tras 90 días . . . . .	125
<b>12. Noticias del año 2009</b>	<b>127</b>
12.1. China perseguirá las webs indecentes . . . . .	128
12.2. Reino Unido propone registrar los correos enviados y recibidos . . . . .	128
12.3. Pasaportes con datos biométricos en Europa . . . . .	128
12.4. Nueva versión de la licencia pública de la Unión Europea EURL . . . . .	129
12.5. Los riesgos de usar RFID para etiquetar personas . . . . .	129
12.6. Francia aprueba la Ley HADOPI de los tres avisos . . . . .	129
12.7. Google, obligado a eliminar datos de carácter personal . . . . .	129
12.8. Nace el Consejo Nacional sobre “ciber-seguridad” . . . . .	130
12.9. El Gobierno prohíbe el SPAM telefónico . . . . .	130
12.10. Facebook bloqueado en Irán . . . . .	130
12.11. Condenado por injuriar en un foro a los Mossos d’Esquadra . . . . .	130
12.12. Sentencia: los administradores de un foro, no responsables de los comentarios	131
12.13. Innovar también es cosa de Urgencias . . . . .	131
12.14. Médicos estadounidenses usan copyright para callar pacientes . . . . .	131
12.15. RIBA, un robot japonés enfermero con cara de oso . . . . .	132

12.16. Finlandia hace del acceso a Internet de banda ancha un derecho fundamental	132
12.17. El Gobierno español estudia regular Google News (y similares)	132
12.18. Australia sigue los pasos de China en la censura de Internet	132
<b>13. Noticias del año 2010</b>	<b>135</b>
13.1. Los cibercrímenes más infames de la década	136
13.2. Cambio de estrategia de Google en China	136
13.3. ¿El gobierno de USA usa una puerta trasera en Gmail?	136
13.4. Experto 'hackea' el chip más seguro de la industria informática	136
13.5. El TC alemán anula la ley sobre el almacenamiento de datos	137
13.6. Rebajas en el seguro del coche a cambio de datos GPS	137
13.7. Las computadoras no hacen gordos a los niños	137
13.8. España frente a los ciberataques	138
13.9. Google publica estadísticas sobre datos y censura de los gobiernos	138
13.10. Google detalla la información que obtienen los coches de 'Street View'	138
13.11. Según una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, enlazar no es delito	138
13.12. Se investiga a Google por la captación de datos a través de wifi	139
13.13. Multas por enviar correos sin copia oculta	139
13.14. David Koepsel y la carrera por patentar el genoma humano	139
13.15. Los buscadores no son responsables del contenido que indexan	140
13.16. Aplicaciones para móviles que mandan tus datos de GPS a los anunciantes	140
13.17. Facebook patenta la localización automática de miembros de redes sociales	140
13.18. París publicará unas 20 bases de datos públicos	141
13.19. Google revela las búsquedas de sus usuarios 9.000 veces al año	141
13.20. El Gobierno de los USA pide que los genes no sean patentables	141
13.21. Cumpleaños feliz. 137 años de derechos de autor.	141
13.22. La Agencia Estatal Meteorológica libera los datos por medios electrónicos	142
13.23. Nace el CSEV, centro de transferencia del conocimiento y tecnología entre la UNED y las universidades del Espacio Iberoamericano de Conocimiento	142
13.24. ANSES permite ver la historia laboral online	142
<b>14. Noticias del año 2011</b>	<b>145</b>
14.1. Google bloquea BitTorrent, MegaUpload, etc. en su búsqueda instantánea	146
14.2. USA confisca el dominio rojadirecta.org	146
14.3. ¿Qué países censuran la Internet, y qué es lo que se censura?	146

---

14.4. Diferentes, pero iguales . . . . .	147
14.5. Telefónica propone el DNI-e en los móviles . . . . .	147
14.6. Acusan falsamente de difundir pornografía infantil a 84.000 sitios web . . . . .	147
14.7. El gran proyecto de Estados Unidos para tomar el control de las redes sociales	148
14.8. Tor ya no es suficiente para ocultar la identidad en Irán . . . . .	148
14.9. Facebook ofrecerá información a la UE sobre su reconocimiento facial . . . . .	148
14.10. La CE quiere que la geolocalización se trate como dato personal . . . . .	148
14.11. La Audiencia sentencia contra el olvido digital . . . . .	149
14.12. La foto de perfil de Facebook puede servir para identificarle por la calle . . . . .	149
14.13. Redes sociales para ayudar al sector sanitario . . . . .	149
<b>15. Noticias del año 2012</b>	<b>152</b>
15.1. Filtración descubre a fabricantes de móviles incluyendo puertas traseras . . . . .	153
15.2. El FBI cierra megaupload.com . . . . .	153
15.3. Orange comparte los números de sus clientes . . . . .	153
15.4. Google unificará las políticas de privacidad de 60 servicios . . . . .	154
15.5. Cinco tecnologías propias del Gran Hermano que ya están funcionando . . . . .	154
15.6. Podría ser condenado a muerte por twitear blasfemias . . . . .	154
15.7. Propuesta de penalización para intrusiones . . . . .	154
15.8. Seis años de prisión por colgar periódicos en internet . . . . .	155
15.9. Yahoo y la monitorización de los usuarios . . . . .	155
15.10. Francia aprueba ley de espionaje en las telecomunicaciones . . . . .	155
15.11. Bill C-51: la ley antiterrorista de Canadá . . . . .	155
15.12. Primer transplante hecho completamente por un robot . . . . .	156
15.13. La ONU reconoce el derecho a la libertad de expresión en Internet . . . . .	156
15.14. Las Pymes aumentan su inversión en tecnologías de producción . . . . .	156
15.15. Clínica de Salud de la Universidad de Oklahoma mejora el cuidado crónico con el Business Analytics de Pentaho . . . . .	157
15.16. Intereses económicos tras el arresto del fundador de The Pirate Bay . . . . .	157
15.17. Solución RFID permite el control de material caro en hospitales . . . . .	157
15.18. El Tribunal de Justicia Europeo prohíbe a los ISP espiar . . . . .	158
15.19. Priv3: Extensión de Firefox para la privacidad en la web social . . . . .	158
15.20. Consulta pública de la Agencia de Protección de Datos sobre la nube . . . . .	158

---

<b>16. Noticias del año 2013</b>	<b>161</b>
16.1. ¿Llegará a España el spyware antipiratería? . . . . .	162
16.2. Nueva multa millonaria de Bruselas a Microsoft . . . . .	162
16.3. La futura CISPA impedirá prometer privacidad a los usuarios de internet . .	162
16.4. Gobiernos de 36 países espían a sus ciudadanos . . . . .	163
16.5. The New Yorker publica una herramienta para delatar anónimamente . . . .	163
16.6. La policía podrá usar troyanos para investigar ordenadores . . . . .	163
16.7. Innovación, integración sociosanitaria y TIC, soluciones para la eficiencia . .	163
16.8. La implantación de la historia clínica digital sigue diferentes ritmos en las CC.AA. . . . .	164
16.9. La Ley de Propiedad Intelectual española perseguirá a particulares . . . . .	164
16.10. La responsabilidad de Google sobre las imágenes en los resultados de búsqueda	164
16.11. Las enfermeras aragonesas ofrecen cuidados de salud a la población desde Enfermería TV . . . . .	165
16.12. Los profesionales sanitarios podrán recibir información clínica on-line . . . . .	165
16.13. El software insumiso frente a la libertad 0 . . . . .	165
16.14. USA pide perdón por el espionaje . . . . .	166
<b>17. Noticias del año 2014</b>	<b>169</b>
17.1. Profesionales de la salud: reformas, confianza, compromiso y fin de los recortes en 2014 . . . . .	170
17.2. Adblock Plus va a ser denunciada por bloqueo selectivo de publicidad . . . .	170
17.3. Se espía las fotos de millones de usuarios de chat de Yahoo . . . . .	170
17.4. Identifican al creador de Bitcoin . . . . .	171
17.5. El ICS avanza en su nuevo modelo de TIC con cambios en el personal . . . .	171
17.6. La justicia se reafirma: las redes P2P son legales en España . . . . .	171
17.7. Reforma en telecomunicaciones en México pretende censura de Internet . . .	171
17.8. España necesita acelerar la introducción de las TIC en salud . . . . .	172
17.9. La consolidación de las TICs pasa por el equilibrio del sector público y privado	172
<b>18. Noticias del año 2015</b>	<b>174</b>
18.1. La Junta de Extremadura vuelve a apostar por el software libre . . . . .	175
18.2. Puerta de Hierro resuelve con la teleconsulta los cuidados de Enfermería en heridas crónicas . . . . .	175
18.3. El Tribunal de Justicia Europeo invalida Safe Harbor . . . . .	175

---

18.4. SinDominio está en serio riesgo de continuidad . . . . .	176
18.5. Los Hospitales de Granada abren sus puertas a Internet con la jornada de enfermería digital Endigra15 . . . . .	176
18.6. Cirugía con sesión privada de cine . . . . .	176
18.7. Real invita a reflexionar sobre incorporar nuevas tecnologías en enfermería . .	176
18.8. Citas por SMS para reducir la lista de espera . . . . .	177
18.9. La formalización de un calendario nacional, el gran desafío en vacunación en adultos . . . . .	177
18.10 Sala de espera interactiva en el Hospital Sant Joan de Déu . . . . .	177
<b>19. Resultados y Discusión Integradora</b>	<b>180</b>
<b>20. Conclusiones</b>	<b>186</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>188</b>

## Acrónimos

<b>AAPP</b>	Administración Pública en España .....	20
<b>ACES</b>	Asociación Catalana de Entidades de Salud .....	149
<b>ACPD</b>	Ley de la Agencia Catalana de Protección de Datos [1] .....	9
<b>AEMT</b>	Agencia Estatal Meteorológica .....	142
<b>AEPD</b>	Agencia Española de Protección de Datos [2] .....	9
<b>AI</b>	Asociación de Internautas .....	83
<b>ANA</b>	American Nursing Association .....	6
<b>ANSES</b>	Administración Nacional de Seguridad Social .....	142
<b>APM</b>	Audiencia Provincial de Madrid .....	82
<b>AP</b>	Atención Primaria .....	182
<b>CAPPS II</b>	Sistema Informático Asistido de Previgilancia de Pasajeros .....	69
<b>CAS</b>	Copyright Alert System .....	162
<b>CC</b>	Creative Commons .....	65
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas .....	13
<b>CISPA</b>	Cyber Intelligence Sharing and Protection Act .....	162
<b>CMDIC</b>	Conjunto Mínimo de Datos de los Informes Clínicos .....	13
<b>CNCCS</b>	Consejo Nacional Consultor sobre Ciber-Seguridad .....	130
<b>CCN</b>	Centro Criptológico Nacional .....	138
<b>CE</b>	Constitución Española .....	8
<b>GCHQ</b>	Agencia Británica de Inteligencia .....	170
<b>GIS</b>	Gerencia Integrada de Asistencia Sanitaria de Soria .....	177
<b>CLI</b>	Comisión para las Libertades .....	74

---

<b>CMT</b>	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.....	85
<b>CNI</b>	Centro Nacional de Inteligencia.....	138
<b>COPA</b>	Children Online Protection Act.....	85
<b>CPSR</b>	Computer Professionals for Social Responsibility.....	38
<b>CSEV</b>	Centro Superior para la Enseñanza Virtual.....	142
<b>CSIS</b>	Servicios de Inteligencia Canadienses.....	155
<b>DMCA</b>	Digital Millennium Copyright Act: Ley de Derechos de Autor “Milenio Digital”.....	67
<b>DNI</b>	Documento Nacional de Identidad.....	35
<b>DRM</b>	Gestión Digital de Restricciones.....	29
<b>EPC</b>	Electronic Product Codes.....	129
<b>EUPAT</b>	Asociación Patentes y Democracia en Europa.....	59
<b>EUPL</b>	European Union Public Licence, Licencia pública de la Unión Europea.....	129
<b>FACUA</b>	FACUA-Consumidores en Acción.....	122
<b>GPL</b>	General Public License.....	66
<b>GPS</b>	Sistema de posicionamiento global.....	137
<b>HCDSNS</b>	Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.....	13
<b>ICNP</b>	Clasificación internacional de la práctica de enfermería.....	7
<b>ICS</b>	Instituto Catalán de la Salud.....	171
<b>IE</b>	Informática en Enfermería.....	6
<b>IIT</b>	Institute for Information Technology.....	72
<b>IPRED2</b>	Directiva relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual.....	112
<b>ISMETT</b>	Instituto Mediterráneo de los Trasplantes.....	156
<b>ISP</b>	Proveedor de servicios de Internet.....	44
<b>JURI</b>	Comité de Asuntos Legales del Parlamento Europeo.....	92
<b>LBRAPDOMIDC</b>	Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica [3].	9

---

<b>LGS</b>	Ley General de Sanidad [4].....	9
<b>LGT</b>	Ley General de Telecomunicaciones [5] .....	9
<b>LOPD</b>	Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal [6].....	9
<b>LORTAD</b>	Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal [7].....	37
<b>LSSICE</b>	Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico [8] .....	9
<b>OEPM</b>	Oficina Española de Patentes y Marcas.....	40
<b>OMPI</b>	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual .....	93
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental.....	52
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas.....	156
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud.....	165
<b>PAE</b>	Proceso de Atención Enfermero.....	187
<b>PE</b>	Parlamento Europeo .....	92
<b>PGP</b>	Software de Encriptado .....	94
<b>PDCPCM</b>	Ley de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid [9] .....	9
<b>SMTP</b>	Simple Mail Transfer Protocol .....	122
<b>SNS</b>	Sistema Nacional de Salud .....	6
<b>SPAM</b>	Correo electrónico no deseado .....	38
<b>RFID</b>	Radio Frequency IDentification, en español identificación por radiofrecuencia.....	74
<b>RGPD</b>	Registro General de Protección de Datos .....	21
<b>SGAE</b>	Sociedad General de Autores y Editores.....	46
<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y la comunicación.....	6
<b>TGSS</b>	Tesorería General de la Seguridad Social .....	87
<b>TPM</b>	Total Productive Maintenance, sigla en inglés de Módulo de Plataforma Confiable .....	29
<b>TRLPI</b>	Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual [10] .....	25

<b>UE</b>	Unión Europea .....	12
<b>USA</b>	United State of America .....	24

## Introducción

La esencia del conocimiento enfermero es cuidar, para ello se precisan enfermeros/as capaces de pensar críticamente y que posean conocimiento en el manejo de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sin deshumanizar su actuación.

En las tres últimas décadas del siglo XX Enfermería comenzó un amplio y nuevo conocimiento enfermero ya que su actividad se centró:

- En facilitar la integración de los datos personales de cada usuario del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Obtiene información y conocimiento para la toma de decisiones en cuidados del paciente, usuario, familia y comunidad.
- Las TIC estarán enfocadas al centro de actuación, que es la persona. El manejo y procesamiento de la información sirven para fundamentar el conocimiento científico enfermero.

La información debe estar apoyada en la práctica de la Enfermería, la administración, la educación, la investigación y el desarrollo del conocimiento enfermero. Desde 1985 Hannah usó las TIC en funciones profesionales enfermeros. Amplió su definición de TIC (1994) a las funciones administrativas, investigación y cuidados. Graves y Corcoran (1989) utilizan las TIC para ayudar en la gestión y tratamiento de los cuidados enfermeros [11, 12, 13].

En 1994 la American Nursing Association (ANA) estableció la conexión de enfermería y las TIC con la siguiente definición *La especialidad TIC que integra la ciencia de Enfermería, las ciencias de la computación y de la información, en la identificación, colección, procesamiento y manejo de datos y de información, en la identificación, colección, procesamiento y manejo de datos de la información para el apoyo de la práctica de enfermería* [14].

A partir de 1995 se hace acceso legítimo al uso de datos, información y conocimiento a nivel enfermero, para normalizar la documentación, facilitar la comunicación y mejorar el proceso de toma de decisiones. Para esto usó las TIC. Se trata de una ayuda para la administración de servicios y recursos de enfermería, gestión de prestaciones de cuidados, impartir y aplicar recursos educativos y unir la práctica con la investigación [15].

La Informática en Enfermería (IE) se utilizó a partir del 2001 para la integración de datos, información y conocimiento de pacientes a nivel de enfermería. Se trata de la integración de los datos para la toma de decisiones [16, 17, 18, 19, 20].

Entre la última década se habla de la especialidad informática en Enfermería a nivel de España. La informática en enfermería se desarrolló en conjunto con el avance de las ciencias y las TIC, junto a la práctica de Enfermería. La informática en Enfermería se aplica en

todas sus funciones: educacional, administrativa, asistencial (atención primaria y atención secundaria) y de investigación. Enfermería ve las TIC como una herramienta para dar calidad, continuidad y seguridad del cuidado de la persona. Trata de responder a las necesidades del usuario como persona, familia y comunidad [21].

Actualmente se utiliza la práctica basada en la evidencia científica que debe enseñarse en las facultades de Enfermería como parte del pensamiento crítico profesional [22]. Las TIC en Enfermería son una competencia básica a desarrollar de forma integradora de la evidencia científica para mejorar la calidad de la práctica enfermera.

Teniendo en cuenta la Clasificación internacional de la práctica de enfermería (ICNP), Enfermería debe saber interpretar los datos para transformarlos en información. Dicha información sirve para ampliar el conocimiento enfermero. Enfermería debe:

- Comparar los datos obtenidos en los estudios epidemiológicos y establecer el papel de Enfermería dentro del equipo multidisciplinar.
- Mejorar la relación entre conocimiento teórico, conocimiento práctico e investigación.
- Describir el cuidado ANA y medir la efectividad de los mismos.
- Conocer las necesidades para gestionar y administrar los cuidados a fin de satisfacer cada situación.
- Dar continuidad a los cuidados en atención primaria y atención secundaria.

Enfermería centrará sus cuidados en la persona, familia y comunidad. Sustentará un lenguaje común para construir un cuerpo de conocimientos enfermero. Utilizará la informática para:

- Facilitar la descripción y la comparación del conocimiento enfermero a nivel local, regional, nacional e internacional.
- La red de telenfermería busca implicar y apoyar a todos los enfermeros/as en el desarrollo y uso de las TIC en telesalud [23].

Por otra parte, no debemos olvidar que el mundo actual de Enfermería convive con el mundo de Internet, las nuevas tecnologías,... ¡La nueva libertad! La libertad no significa la ausencia de reglas. Libertad no significa poder hacer lo que uno quiere. Libertad no significa anarquía. En particular, libertad no se debe relacionar con nada que implique caos. En nuestra sociedad el término libertad se entremezcla con otros términos que, dada su

naturaleza metafísica, puede inducir a confusión. En esta tesis doctoral vamos a estudiar el término de libertad, su relación con el mundo digital, y su aplicación en el ámbito de la Enfermería desde la perspectiva legal. En particular, vamos a permitir que la historia hable por nosotros. Mostraremos un estudio de los últimos 15 años, de las noticias con relevante impacto dentro del mundo digital, y sus consecuencias en la libertad e intimidad personal y familiar.

## 1.1. Marco teórico de la libertad digital

El derecho a la *intimidad personal y familiar* es un valor que se reconoce como derecho en el siglo XX, y cuyo desarrollo se manifiesta en diversas normas legales de ámbito internacional en las que se inspirarán, posteriormente, las de ámbito nacional y autonómico. En el primer texto que se reconoce como un derecho humano es en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. El artículo 12 establece que *Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.*

Debemos tener en cuenta que ahora, en el año 2015 casi han transcurrido 4 décadas desde que en 1978 los ciudadanos votaron nuestra vigente Constitución Española (CE), proclamando, entre otros derechos fundamentales, el de la intimidad personal y familiar en el Artículo 18. Asimismo se hace mención en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, ratificado por España el 26 de septiembre de 1979, y en el Convenio 108/1981 del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, ratificado por España el 27 de enero de 1984, cuyas previsiones, en el ámbito comunitario, constituyen la base de las legislaciones nacionales de los diferentes estados. Finalmente, el 7 de diciembre de 2000, se proclama en Niza la Carta Europea de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por la que se reconoce el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental (artículo 8). El derecho a la protección de datos en el ordenamiento jurídico español tiene su origen en el artículo 18.4 de la CE de 1978, cuando establece que *la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.*

Todos sabemos, que los profesionales de la salud, en particular *Enfermería* y *Medicina*, desde el momento en que asumen el juramento Hipocrático, están más implicados en garantizar ese derecho, que comienza en el mismo instante en que alguien solicita una cita

para efectuar una consulta (Podemos ver más detalles en el anexo sobre INTRANET DE ENFERMERÍA).

Pero la sociedad española, por medio del poder legislativo, ha considerado oportuno incrementar las salvaguardas legales de la intimidad personal, incluyendo primero su violación en el código penal e insistiendo después en la Ley General de Sanidad [4] (LGS), actualizada en muchos aspectos por la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica [3] (LBRAPDOMIDC) vigente desde hace casi 15 años, la cual, respecto a los problemas de la *confidencialidad* médica, se remite frecuentemente a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal [6] (LOPD), aunque no es la única, encontrándonos infinidad de normativas se han ido creando sobre estos temas, algunas de las cuales se mencionan a continuación: Directivas Europeas [24, 25, 26, 27, 28], Ley de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid [9] (PDCPCM), Ley de la Agencia Catalana de Protección de Datos [1] (ACPD), Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico [8] (LSSICE), Ley General de Telecomunicaciones [5] (LGT) y LSSICE,[29], a los Reales Decretos [2, 30, 31, 32, 33].

También debemos destacar que a nivel internacional también existe normativa sobre los datos de carácter personal:

- Declaración Ministerial Ottawa de 1998.
- Directrices de protección de datos y circulación transfronteriza de datos personales.

Con independencia de la obligación subjetiva del secreto de los profesionales Enfermeros y Médicos, en general estrictamente respetada, la cascada legislativa mencionada ha creado una serie de requisitos formales, que constituyen una obligación objetiva ante los pacientes y ante la sociedad.

## 1.2. Datos de carácter personal

Esta sección nos gustaría presentarla con un ejemplo práctico de Enfermería presentada como consulta a la Agencia Española de Protección de Datos [2] (AEPD). La consulta plantea el criterio que deberá seguirse por la consultante en relación con acceso a la historia clínica de sus pacientes por parte del personal sanitario de los centros, en particular cuando se trata del personal de enfermería que desempeña su puesto de trabajo en hospitalización y que necesariamente debe acceder a la historia clínica para llevar a cabo la adecuada asistencia sanitaria de los pacientes.

En relación con los usos de la historia clínica en el marco del centro sanitario, el artículo 16 de [3] viene a establecer un régimen específico que delimitará la aplicación de la LOPD en este caso. De este modo, los accesos a la historia clínica deberán ser, con carácter general, los previstos en el citado precepto, contemplado como aplicación de la excepción al consentimiento prevista en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica.

Al propio tiempo, se establecen dos reglas específicas que serán aplicables tanto al acceso a la historia con fines asistenciales como en los supuestos en que el acceso se funde en uno de los supuestos que acaban de citarse. Dichas previsiones quedan vinculadas con los deberes de seguridad y secreto, recogidas en los artículos 9 y 10 de la LOPD.

1. Así, en primer lugar, el artículo 16.6 impone un deber específico a quienes pudiesen conocer los datos contenidos en las historias clínicas, al disponer que *el personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto.*
2. En segundo lugar, se refuerza aún más el deber de seguridad exigible a las Comunidades Autónomas y a los propios centros sanitarios, al establecerse en el artículo 16.7 que *las Comunidades Autónomas regularán el procedimiento para que quede constancia del acceso a la historia clínica y de su uso.*

De este modo, se pone de manifiesto, siguiendo la doctrina contenida en el Documento de trabajo sobre el tratamiento de datos personales relativos a la salud en los historiales médicos electrónicos (Documento WP131) del Grupo de Autoridades de Protección de Datos creado por el artículo 29 de [24], la trascendencia que en el acceso a los datos de carácter personal reviste el principio de proporcionalidad en el tratamiento de los datos, consagrado por el artículo 4.1 de la LOPD, según el cual *Los datos de carácter personal sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos a dicho tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.*

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la afirmación que acaba de reproducirse fue efectuada en el contexto de una consulta relativa al acceso a la historia clínica por personal que no prestaba funciones de asistencia sanitaria ni se encuentra incluido en [34].

En este sentido, la regla debe ser aplicada con cautela en lo que respecta al personal sanitario que presta asistencia al paciente, dado que no puede, sin más, establecerse una aplicación restrictiva de las normas reguladoras del acceso a la historia clínica que pudiera perjudicar la salud del paciente, dada la finalidad que para la propia historia clínica establece la Ley [3].

Por este motivo, en el supuesto que nos ocupa, la delimitación del acceso a los datos por parte del personal de enfermería, que tiene la condición de personal sanitario conforme a lo dispuesto en [34], quedará limitada en cuanto su extensión a las finalidades descritas en el citado artículo 16.1 de [3]; es decir, dicho acceso siempre será posible y deberá llevarse a cabo con la finalidad de “garantizar una asistencia adecuada al paciente” y en tanto los datos de la historia constituyan un “instrumento fundamental para su adecuada asistencia” en cada caso concreto. Desafortunadamente no es posible, a la vista de lo dispuesto en el citado artículo 16.1, establecer una regla meramente objetiva que pudiera resultar de aplicación en todos los supuestos, debiendo igualmente huirse de fórmulas que, sin más, delimiten el acceso en atención al concreto tratamiento llevado a cabo en relación con el paciente, dado que no es posible conocer a priori si existe o no relación entre los datos referidos a distintos episodios contenidos en la historia clínica.

De este modo, únicamente sería posible establecer una regla mínima de acceso, en cuya virtud el personal de enfermería que desarrolla su actividad en funciones de hospitalización debería acceder a la totalidad de los datos de la historia clínica que o bien se encuentren directamente vinculados al episodio que ha dado lugar a la hospitalización y que se obtengan durante la misma y a aquéllos otros datos de la historia clínica que hubieran sido considerados relevantes para el tratamiento llevado a cabo en relación con la hospitalización concreta respecto de la que se prestan los servicios asistenciales.

Con todo lo anterior, comprobamos que los datos personales en Enfermería es un tema de actualidad, y de uso cotidiano. Debemos conocer el marco jurídico para no incurrir en ninguna falta o infracción al respecto. Tanto como la [24], como la LOPD, en el artículo 1 establecen por objeto el *garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.*

La LOPD extiende su ámbito de aplicación, según el artículo dos, a *los datos de carácter personal registrados en un soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.*

Esta mención de la LOPD a los sectores de ficheros de titularidad pública y privada se mantiene a lo largo de la Ley, estableciendo disposiciones sectoriales diferentes para ambas titularidades en el Título IV, en el que dedica un capítulo a cada una de ellas.

El ámbito territorial de los datos sometidos a la aplicación de la Ley queda delimitado (artículo 2) a los casos siguientes:

- Que el tratamiento sea efectuado en territorio español en el marco de las actividades

de un establecimiento del responsable del tratamiento.

- Que al responsable del tratamiento no establecido en territorio español, le sea de aplicación la legislación española en aplicación de normas de Derecho Internacional público.
- Cuando el responsable del tratamiento, aunque no esté establecido en territorio de la Unión Europea (UE), utilice en el tratamiento de datos medios situados en territorio español, salvo que tales medios se utilicen únicamente con fines de tránsito.

Se excepcionan del régimen de aplicación de la LOPD:

- Los ficheros mantenidos por personas físicas en el ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas.
- Los ficheros sometidos a la normativa sobre protección de materias clasificadas.
- Los ficheros establecidos para la investigación del terrorismo y de formas graves de delincuencia organizada. En estos supuestos el responsable del fichero tiene que comunicar previamente la existencia del mismo, sus características generales y su finalidad a la Agencia de Protección de Datos.

Por todo lo anterior, y dado que tanto los médicos como los enfermeros no entran dentro de los tres puntos anteriores, debemos conocer la legislación para no incurrir en faltas ni penalizaciones. Un punto muy importante a tener en cuenta dentro de las nuevas tecnologías y su utilización es dónde podemos guardar los datos de las personas. En particular, dónde y cómo debemos guardar/obtener/manipular los datos personales.

Según la legislación actual, a día de hoy todos los ficheros que contengan datos personales (se incluyen ineludiblemente, por tanto, los médicos y enfermeros) deberían estar dados de alta ante la AEPD. En este punto las nuevas tecnologías nos ayudan muchísimo, ya que nos permiten realizar dicho trámite a través de la página web de la agencia. Antes de la crisis que hemos vivido en los últimos años, existían diferentes agencias de protección de datos autonómicas, por ejemplo la de Madrid PDCPCM o Cataluña ACPD. Sin embargo, dichas agencias se han ido cerrando por eficiencia. Debemos conocer que la aceptación de la inscripción por parte de la citada AEPD no supone más que el simple hecho de constar oficialmente en el correspondiente registro, pero evidentemente no implica algo tan importante como que se trata de un fichero seguro, lo que exige haber adoptado las oportunas medidas (distintas según se trate de soporte informático o en papel), las cuales, como veremos tendrán que plasmarse en un documento de seguridad [35].

### 1.2.1. Datos en Enfermería

El 3 de septiembre de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 1093/2010 [36], por el que se aprueba el Conjunto Mínimo de Datos de los Informes Clínicos (CMDIC) en el SNS.

El decreto establece el conjunto mínimo de datos que deberán contener una serie de documentos de la historia clínica de un paciente, con el fin de compatibilizar y hacer posible su uso por *todos* los centros y dispositivos asistenciales que integran el SNS. El decreto está alineado con la Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS). La HCDSNS tiene como finalidad garantizar a ciudadanos y profesionales sanitarios el acceso a la documentación clínica más relevante para la atención sanitaria de cada paciente. Se incluye documentación que se encuentre disponible en soporte electrónico en cualquier lugar del SNS, asegurando a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien esté autorizado para ello. El proyecto HCDSNS ha sido liderado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el marco del Programa Sanidad en Línea (fase I y fase II), en colaboración con la Entidad Pública Empresarial red.es, con las 17 Comunidades Autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), encargado de la asistencia sanitaria pública en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Profundizando un poco más en [36], el artículo 3 define los documentos clínicos objeto de regulación, para los que se establecen un conjunto mínimo de datos, estos documentos son los siguientes:

- Informe clínico de alta.
- Informe clínico de consulta externa.
- Informe clínico de urgencias.
- Informe clínico de atención primaria.
- Informe de resultados de pruebas de laboratorio.
- Informe de resultados de pruebas de imagen.
- Informe de cuidados de enfermería.
- Historia clínica resumida.

El Decreto define los datos mínimos, pudiendo ser ampliados por las Comunidades Autónomas (CCAA). En los anexos, se detalla cuestiones relevantes como:

- Clasificación de documentos.

- Los responsables. Establece como campos obligatorios dos responsables de cada informe. Uno podría ser un residente y el otro un especialista jefe de servicio y/o sección o dos enfermeras (para el tipo g según la lista previa). En el caso de los informes de laboratorio suele ocurrir que un informe tiene pruebas y resultados de varias secciones y por tanto las firmas son por secciones; la bioquímica tiene un firmante, la hematología otro y la micro otro. Todo en el mismo informe.
- Campo unidad. El campo unidad, no está claro si es una unidad organizativa dentro del servicio (en medicina interna la unidad de infecciones) o una unidad de enfermería donde el paciente está hospitalizado. También es un campo obligatorio.
- Identificación y datos del paciente. En la parte de identificación de pacientes incorpora múltiples identificadores (CIP CCAA, CIP SNS, CIP europeo, DNI, historia) esto es positivo y aporta un reto tecnológico interesante, que es establecer los servicios cruzados de identificación.
- Los profesionales.
- La estructura de los documentos en base al estándar europeo y español UNE-EN 13606.

### 1.2.2. Obligaciones en el fichero

Como antes se ha mencionado, el mero hecho de estar dado de alta no significa no tener que hacer nada más para velar por la privacidad y el buen uso de los datos.

Dentro de la LOPD, tanto como anexo como contenido nos regula qué medidas de seguridad debemos tener en el tratamiento de los datos (El Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de carácter personal [32, 35]), así como la organización y funciones de la AEPD. El artículo 9 de la LOPD establece que, el responsable del fichero, y en su caso el encargado del tratamiento, deberán velar por la seguridad de los datos y adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En los apartados 2 y 3 del citado artículo se indica que por vía reglamentaria se establecerán las condiciones que deben reunir los ficheros relativas a la integridad y seguridad, así como las personas, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

Estas obligaciones que impone la Ley se desarrollan mediante el [35]. Dicho Reglamento, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la LOPD, está en vigor hasta que el Go-

bierne apruebe o modifique una nueva disposición reglamentaria necesaria para la aplicación y desarrollo de la Ley.

El Reglamento de Medidas de Seguridad fue impulsado por la AEPD y se centra en torno a la elaboración de un documento de seguridad en el que se recojan las obligaciones y procedimientos a seguir para conseguir preservar la seguridad de los sistemas de información de las organizaciones y la aplicación de los principios de protección de datos. Tanto el responsable del fichero como quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos. Estas obligaciones se mantienen una vez finalizados los tratamientos y, si es el caso, después de finalizar la posible relación con el titular o el responsable del fichero (artículo 10 LOPD).

A continuación, expongo las obligaciones más generales que los profesionales de la salud que manejan ficheros automatizados, en especial Enfermería, deberán tener en cuenta a la hora de manejarlos. Cito a continuación dos ejemplo, como obligaciones respecto al fichero automatizado inscrito:

- Por un lado se deberá llevarse un registro de incidencias, especificándose con exactitud todos los datos sobre las mismas y su solución. Por otra parte, cada 2 años habrá que someter el sistema a una auditoría (interna o externa), cuyas conclusiones y recomendaciones deben estar a disposición de la AEPD.
- Por otro lado se deberá considerar la obligación respecto a los pacientes, tales como:

**Obligación médica de información** Identificación del titular del fichero y sus señas para localización; incorporación de los datos a ese fichero y su finalidad; deber del paciente de aportar datos verdaderos; consecuencias de aceptar o denegar esa aportación; derechos sobre su archivo. Esta información debe ser comprensible y constar su facilitación en la Historia Clínica, lo que puede obviarse con un cartel informativo accesible a la cómoda lectura de los pacientes.

**Consentimiento Informado** Sin él no deben obtenerse (menos aún archivarse y, desde luego, utilizarse) los datos que no estén adecuadamente relacionados con la finalidad propia de la Historia Clínica; ni éstos ni tampoco los adecuados podrán usarse para otras finalidades ni cederse a terceros, salvo previo Consentimiento Informado y por escrito del paciente. Se exceptúan, por ejemplo, los casos de urgencia terapéutica o los requerimientos judiciales.

**Otros derechos del paciente** . De acceso (visual o por copia) a su archivo (exceptuando lo que afecte a terceros y las anotaciones subjetivas del Facultativo); de rectificación de datos erróneos; de cancelación (nunca en un plazo mínimo de 5 años); de oposición (cuando se pretenda un uso de los datos que resulte ajeno a la finalidad para la que se obtuvieron).

Por otra parte, se considera, a los efectos de estos textos legales, las siguientes definiciones [6, 35]:

- Fichero es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- Tratamiento de datos es el conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.
- Responsable del tratamiento o fichero es quien tiene el poder de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento o fichero aunque no tenga los datos en su sistema de información. Podrá ser persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo.
- Encargado del tratamiento o fichero es quien solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento o fichero. Los requisitos para que exista un encargado del tratamiento es que exista un *contrato* entre el responsable y el encargado del tratamiento que contenga: las instrucciones que se deben seguir; las medidas de seguridad a realizar; que no se transmitan a un tercero; y que se devuelvan o destruyan los datos al terminar la relación. Sin el contrato, el encargado será considerado responsable a todos los efectos.

### 1.2.3. Aplicación de los niveles de seguridad

**Nivel básico** Las medidas calificadas como de nivel básico deben ser adoptadas por todos los ficheros que contengan datos de carácter personal (artículo 4.1 de [35]).

**Nivel medio** Las medidas calificadas como de nivel medio deben ser adoptadas en (artículo 4.2 de [35]): los ficheros que contengan datos relativos a la comisión de infracciones

administrativas o penales, de Hacienda Pública, con datos de servicios financieros gestionados por entidades de financiación. los ficheros de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito. los ficheros que contengan un conjunto de datos de carácter personal suficientes que permitan obtener una evaluación de la personalidad del individuo.

**Nivel alto** Las medidas calificadas como de nivel alto corresponden a (artículo 4.3 de [35]): Ficheros que contengan datos de ideología, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual. Ficheros que contengan datos recabados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas.

#### 1.2.4. Responsables de la aplicación de las medidas de seguridad

En la propia Ley, así como en el Reglamento, se definen los términos siguiente:

- El responsable del fichero es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que decide sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento de datos de carácter personal.
- El responsable de seguridad es la persona encargada de coordinar y controlar las medidas definidas en el documento de seguridad, designada por el responsable del fichero. En ningún caso esta designación supone una delegación de la responsabilidad que corresponde al responsable del fichero de acuerdo con el Reglamento. Debe ser nombrado para los ficheros y tratamientos con nivel medio o superior.
- El encargado del tratamiento es la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo que, sólo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

En el caso de realizarse tratamientos de datos por terceros, es obligatoria la existencia de un contrato entre el responsable del fichero y el encargado del tratamiento, bien sea por escrito o en alguna otra forma que acredite su celebración y su contenido. En este contrato deben hacerse constar las obligaciones del encargado del tratamiento:

- Tratar únicamente los datos de acuerdo a las instrucciones recibidas del responsable.
- Aplicar las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo al Reglamento de Medidas de Seguridad.

- Especificar el destino de los datos y de los posibles soportes o documentos en los que consten los datos una vez finalizada la prestación: devolución al responsable o destrucción.

El incumplimiento de las medidas de seguridad de acuerdo con este Reglamento (artículo 27) supone una infracción sancionable conforme al régimen establecido en la LOPD. El Director de la AEPD puede llegar a ordenar la cesación de los tratamientos de datos de carácter personal y la cancelación de los ficheros cuando no se cumplan las medidas de seguridad previstas en el Reglamento.

El Reglamento de Seguridad entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE [37], 25 de junio de 1999, para los ficheros de nueva creación. Sin embargo, para los ficheros existentes con anterioridad a su publicación, el Reglamento estableció unos plazos para su adecuación:

- Ficheros de nivel básico: el plazo habilitado por el Reglamento para estos ficheros fue de 6 meses, ampliado en 3 meses, hasta el 25 de marzo de 2000, por el [33].
- Ficheros de nivel medio: un año, finalizado el 25 de junio de 2000.
- Ficheros de nivel alto: dos años, ampliado en 1 año, hasta el 25 de junio de 2002.

#### 1.2.5. Obligaciones al finalizar el ejercicio profesional en Enfermería

Otro de los puntos a tener en cuenta, es el final del ejercicio de los datos de carácter personal. Según la legislación actual, nos encontramos que si por fallecimiento, jubilación o por otro motivo legítimo el profesional de la salud cesara en su actividad profesional, debe procurar (en persona o por medio de sus albaceas/sucesores/...) que no se pierdan los ficheros acumulados, siempre con la mira puesta en preservar tanto el secreto como el interés terapéutico que puedan significar para sus pacientes.

Aunque es posible transmitirlos a otro profesional o centro Sanitario (con los trámites de rigor, que resultan complejos), lo más sencillo es contratar con los diferentes Colegios Profesionales el acceso a la totalidad de esos ficheros durante al menos el tiempo mínimo legal (5 años); en ambos casos los pacientes deben ser convenientemente informados.

Las ideas que se extraen de esta reforma legislativa en estos momentos son las siguientes:

- El progresivo reconocimiento de la autonomía del paciente: La legislación aplicable a la asistencia médica configura un sistema que, excepción hecha de algunas situaciones

o circunstancias muy concretas y tasadas además en la norma, va primando la autonomía del paciente por encima de cualquier otra consideración; podríamos resumir este enfoque titulándolo todo para el paciente, pero con el paciente...

- La saturación legal del Acto de la Salud: En la actualidad es muy posible que, dejando lógicamente al margen las profesiones jurídicas, sea el ejercicio de la Enfermería/Medicina el que se produce en una atmósfera más impregnada de cuestiones legales, seamos o no conscientes de ello, tal como pone de manifiesto este mismo artículo como una simple muestra. Se ha reiterado que la Enfermería/Medicina y el Derecho están condenadas a entenderse.

El principio de *calidad de datos* establece que los datos de carácter personal sólo pueden ser recogidos y sometidos a un tratamiento, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Los datos de carácter personal no pueden tratarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos se han recogido. No se consideran incompatibles los tratamientos con fines históricos, estadísticos o científicos. Los datos de carácter personal tienen que ser exactos y actualizados, de forma que respondan con veracidad a la situación actual del afectado, rectificándose o cancelándose cuando resulten inexactos o incompletos. Los datos de carácter personal deben ser cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. No pueden conservarse en forma que permita la identificación del interesado durante un período superior al necesario para los fines para los que fueron recabados. Los datos tienen que almacenarse de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso, salvo que sean legalmente cancelados. Está prohibido recoger datos por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

La LOPD establece el *principio del consentimiento* para el tratamiento de los datos en el artículo 6, exigiendo un consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa. Asimismo, la LOPD también determina necesario el consentimiento del interesado para la comunicación o cesión de datos a terceros. El artículo 11 establece que los datos de carácter personal, objeto del tratamiento, sólo pueden ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, con el previo consentimiento del interesado.

Las características que debe tener la declaración de voluntad para el consentimiento son: que sea libre, inequívoco, específico e informado. Las formas de este consentimiento pueden ser: expreso o tácito, quedando prohibido el consentimiento puramente presunto.

De acuerdo con el artículo 16 de la CE, nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Son datos especialmente protegidos, tanto en la LOPD como en la Directiva, los relativos a la ideología, la afiliación sindical, la religión, las creencias, el origen racial, la salud o la vida sexual, si bien se contienen algunas pequeñas diferencias terminológicas entre ambos textos. Durante la recogida de datos de este tipo, la Ley establece un consentimiento expreso y por escrito (protección máxima), para el tratamiento de datos de carácter personal relativos a la ideología, afiliación, religión y creencias del afectado. Se exceptúan de este consentimiento los ficheros mantenidos por los partidos políticos, sindicatos, iglesias, confesiones o comunidades religiosas y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, en cuanto a los datos relativos a sus asociados o miembros, sin perjuicio de que la cesión de dichos datos precisa el consentimiento previo del afectado.

Por otro lado, los datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual sólo pueden ser recabados, tratados y cedidos cuando así lo dispone una Ley o el consentimiento expreso del afectado (protección alta).

La LOPD, en el artículo 7.6, dispone que los datos con protección máxima y alta pueden ser tratados cuando resulte necesario para la prevención o el diagnóstico médicos, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o sanitarios, siempre que los datos los maneje un profesional sanitario sujeto al secreto profesional u otra persona sujeta a una obligación equivalente de secreto, cuando sea necesario para salvaguardar el interés vital del afectado o de otra persona, en el supuesto de que el afectado esté física o jurídicamente incapacitado para dar su consentimiento. Otra categoría de datos especialmente protegidos son los relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, regulados en el artículo 7.5 de la LOPD. Este tipo de datos sólo pueden ser incluidos en ficheros de las Administración Pública en España (AAPP) competentes en los supuestos previstos en las respectivas normas reguladoras.

### **1.2.6. Infracciones y sanciones**

Los tipos de infracciones que existen se califican como leves, graves o muy graves.

#### **Infracciones leves**

- No atender, por motivos formales, la solicitud del interesado de rectificación o cancelación de los datos personales objeto de tratamiento, cuando legalmente proceda.
- No proporcionar la información que solicite la AEPD en el ejercicio de las competencias

que tiene legalmente atribuidas, en relación con aspectos no sustantivos de la protección de datos.

- No solicitar la inscripción del fichero de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos (RGPD), cuando no sea constitutivo de infracción grave.
- Proceder a la recogida de datos de carácter personal de los propios afectados sin proporcionarles la información que señala el artículo 5 de la Ley.
- Incumplir el deber de secreto establecido en la Ley, salvo que constituya infracción grave.

### **Infracciones graves**

- Proceder a la creación de ficheros de titularidad pública o iniciar la recogida de datos de carácter personal para los mismos, sin autorización de disposición general.
- Proceder a la creación de ficheros de titularidad privada o iniciar la recogida de datos de carácter personal para los mismos con finalidades distintas de las que constituyen el objeto legítimo de la empresa o entidad.
- Proceder a la recogida de datos de carácter personal sin recabar el consentimiento expreso de las personas afectadas.
- Tratar los datos de carácter personal o usarlos posteriormente con conculcación de los principios y garantías establecidos en la LOPD.
- El impedimento o la obstaculización del ejercicio de los derechos de acceso y oposición y la negativa a facilitar la información que sea solicitada.
- Mantener datos de carácter personal inexactos o no efectuar las rectificaciones o cancelaciones de los mismos que legalmente procedan cuando resulten afectados los derechos de las personas que esta Ley ampara.
- La vulneración del deber de guardar secreto.
- Mantener los ficheros, locales, programas o equipos que contengan datos de carácter personal sin las debidas condiciones de seguridad que por vía reglamentaria se determinen.

- No remitir a la AEPD las notificaciones previstas en la LOPD.
- La obstrucción al ejercicio de la función inspectora.
- No inscribir el fichero de datos de carácter personal en el RGPD, cuando haya sido requerido para ello por el Director de la Agencia.
- Incumplir el deber de información.

### **Muy graves**

1. La recogida de datos en forma engañosa y fraudulenta.
2. La comunicación o cesión de los datos de carácter personal, fuera de los casos en que estén permitidas.
3. Recabar y tratar los datos de ideología, afiliación, religión y creencias cuando no medie el consentimiento expreso del afectado.
4. No cesar en el uso ilegítimo de los tratamientos de datos de carácter personal cuando sea requerido para ello por el Director de la AEPD.
5. La transferencia temporal o definitiva de datos de carácter personal que hayan sido objeto de tratamiento o hayan sido recogidos para someterlos a dicho tratamiento, con destino a países que no proporcionen un nivel de protección equiparable sin autorización del Director de la Agencia de Protección de Datos.
6. Tratar los datos de carácter personal de forma ilegítima o con menosprecio.
7. La vulneración del deber de guardar secreto.
8. No atender u obstaculizar de forma sistemática el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.
9. No atender de forma sistemática el deber legal de notificación de la inclusión de datos de carácter personal en un fichero.

El plazo de prescripción de la infracción comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. El plazo de prescripción de la sanción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción [38]. En ambos casos son las siguientes:

- Leves: 1 año
- Graves: 2 años.
- Muy graves: 3 años.

#### Sanciones

- Leves: 601,01 euros a 60.101,21 euros.
- Graves: 60.101,21 euros a 300.506,05 euros.
- Muy graves: 300.506,05 euros a 601.012,10 euros.

### **1.3. La protección jurídica de los programas de ordenador**

En este capítulo nos centramos en la forma jurídica para proteger la propiedad intelectual de los programas de ordenador, y todos aquellos ficheros que hemos podido generar con el mismo. Primero identificaremos las formas de protección jurídica de los programas de ordenador, el marco legislativo sobre la propiedad intelectual, derechos, patentes, etc.

Los mecanismos jurídicos de protección de la innovación han perseguido como objetivo fundamental el fomento de dicha innovación mediante la protección de las inversiones realizadas. Gracias a estos mecanismos, las empresas más innovadoras pueden protegerse frente a copias e imitaciones, lo que les proporciona una seguridad jurídica que actúa como incentivo a la innovación.

Existen diversos mecanismos jurídicos para la protección de las innovaciones según sea la naturaleza de estas. Así, los tratados y normas de propiedad industrial (patentes, marcas, modelos de utilidad, ...) se dirigen a la protección de invenciones en el ámbito industrial. Por otra parte, la normativa de propiedad intelectual (derechos de autor) ofrece protección a las creaciones artísticas, científicas y literarias. Ambos mecanismos son ampliamente reconocidos por todos los países de nuestro entorno y su regulación están amparada en la firma de tratados internacionales.

#### **1.3.1. La protección jurídica de los programas de ordenador**

A lo largo de este capítulo se desarrollarán en profundidad los principales mecanismos de protección jurídica de la innovación (propiedad intelectual/propiedad industrial) y su aplicación concreta a los programas de ordenador. Asimismo, se analizará la existencia de

otros mecanismos de protección alternativos que gozan de gran relevancia en la práctica (secreto industrial).

Nótese como la nomenclatura utilizada en el sistema español varía con respecto a la anglosajona. En el sistema español se distingue entre propiedad intelectual (derechos de autor) y propiedad industrial (patentes, marcas...), mientras que en el sistema anglosajón el término *intellectual property* engloba tanto a los derechos de autor (*copyright*) como a los derechos de propiedad industrial [39].

### 1.3.2. Formas de protección jurídica de los programas de ordenador

Tradicionalmente, el mecanismo elegido para la protección jurídica de los programas de ordenador ha sido la regulación de los derechos de autor. No obstante, ciertos países como United State of America (USA) también permiten la protección del software mediante patentes. Como se detallará más adelante, en Europa son patentables las invenciones implementadas en ordenador, lo que en la práctica permite la patentabilidad del software con ciertas restricciones. No obstante, las características técnicas de los programas de ordenador hacen difícil su acomodo en cualquiera de estos dos mecanismos de protección. La propiedad intelectual protege la autoría y originalidad de una obra, pero no la invención en sí misma. Además, se protege sólo la expresión del programa de ordenador (como si fuera un texto literario), pero no las ideas y principios implícitos en el programa. Por otra parte, la patentabilidad del software en Europa siempre ha ido acompañada de una fuerte polémica, y cuenta con importantes detractores como los fabricantes de software libre, partidarios de la defensa de los programas mediante licencias que regulan los derechos de autor al considerar que las patentes aplicadas al software no incentivan sino que frenan la innovación.

Algunas de las peculiaridades de la industria del software que la diferencia de otros sectores industriales son que trata con bienes inmateriales, de los que puede obtenerse una copia idéntica con facilidad y a un coste muy reducido, y que pueden ser disfrutados en el mismo instante por un número ilimitado de usuarios. Además, se caracteriza por ser una industria con bajas barreras de entrada y con un ciclo de innovación extremadamente rápido, que hace que productos novedosos pasen a ser obsoletos en apenas meses. Este último punto hace poco adecuados los largos períodos de protección que ofrecen las patentes (hasta 20 años) y la propiedad intelectual (70 años).

En este escenario, también han surgido voces que reclaman la creación de un mecanismo de protección específico para el software que dé respuesta a sus peculiaridades y proporcione la suficiente seguridad jurídica para potenciar la innovación en esta área clave no sólo dentro

del sector TIC, sino con importantes repercusiones en sectores no. En el marco actual, los mecanismos de patentes y de derechos de autor son complementarios en la protección de un programa de ordenador. Un programa de ordenador está protegido por el derecho de autor desde el mismo momento de su creación, pero, además, en la medida en que forme parte de una invención puede ser patentado. Esta compatibilidad se refleja en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, *cuando los programas de ordenador forman parte de una patente o un modelo de utilidad gozarán, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley, de la protección que pudiera corresponderles por aplicación del régimen jurídico de la propiedad industrial.*

El marco jurídico sobre la propiedad intelectual es muy amplio en España, ya que es un asunto de vital importancia para garantizar la calidad y los derechos de esta industria. Nos encontramos desde un apartado de la Constitución Española (artículo 20.1b), del Código Civil, hasta el complejo marco jurídico de hoy en día [40, 41, 8, 42, 43, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49].

### 1.3.3. La copia privada y el canon digital

El concepto de copia privada se establece como búsqueda de un equilibrio entre los derechos exclusivos de los creadores sobre sus obras y los derechos de los usuarios sobre las mismas. Este concepto se traduce a la regulación de la propiedad intelectual como una excepción a los derechos exclusivos de los creadores sobre sus obras (no como un derecho de los usuarios), es decir, ofrece una vía para que los usuarios puedan ejercitar el derecho de reproducción de una obra sin necesidad de requerir la autorización del titular de derechos [50, 51, 52, 37, 53].

El mecanismo de copia privada viene regulado en la legislación española en el artículo 25 del Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual [10] (TRLPI) modificado por la [42]. Según dicho artículo se permite la reproducción de obras ya divulgadas sin autorización de los titulares, siempre que sea para uso privado del copista y no sea objeto de utilización colectiva ni lucrativa. Esta copia privada da derecho a una remuneración compensatoria a favor de los titulares de derechos, dirigida a compensar los derechos de propiedad intelectual dejados de percibir debido a las reproducciones de las obras realizadas en este supuesto.

En todo caso, este derecho no se aplica a los programas de ordenador ni a las bases de datos. Como medio para que el titular de derechos reciba esta compensación, en España (y en la mayoría de países de su entorno) se creó una tasa por la realización de copias privadas, que se aplicaba a fabricantes de los equipos, aparatos y materiales idóneos para realizar

las reproducciones para uso privado de libros, fonogramas, videogramas... Este canon nació en el año 1992, en un escenario de copia privada realizada fundamentalmente en soportes analógicos, típicamente de menor calidad que el original, y que no solía suplir a la adquisición del original.

La aparición de medios digitales que permiten realizar copias de calidad similar a la del original, ha supuesto un incremento exponencial de las copias privadas realizadas. Este hecho lleva a reconsiderar la validez del equilibrio alcanzado por los mecanismos de compensación diseñados en un entorno analógico [54]. Como medida transitoria para resolver este conflicto se optó por una *traducción* del mecanismo del canon al mundo digital. Este mecanismo comenzó a funcionar en 2003 (pacto entre fabricantes y entidades de gestión de derechos) y se consolida en la [42]. No obstante, esta alternativa no ha estado exenta de polémica, y ha recibido críticas por parte de todos los actores implicados. Incluso han surgido voces partidarias de la eliminación de la excepción por copia privada y de la introducción de medidas tecnológicas que impidan la realización de dichas copias. No obstante, esta solución tampoco parece aceptable desde el punto de vista de los usuarios, que verían reducidos sus derechos.

La regulación actual ([42]) prevé la imposición de canon a determinar para cada equipo, distinguiendo los equipos dirigidos a la reproducción analógica de los equipos de reproducción digitales, para los que el canon a aplicar deberá volver a calcularse cada dos años atendiendo a la evolución tecnológica. La cuantía del canon impuesta a equipos digitales deberá tener en cuenta criterios como el perjuicio causado a los titulares de derechos, el grado de uso de los equipos, la capacidad de almacenamiento, la calidad de las reproducciones, etc. Asimismo deberá tener en cuenta el grado de aplicación y la efectividad de las medidas tecnológicas de protección que se usen. Son los Ministerios de Cultura e Industria los encargados de establecer la cuantía de este canon para cada equipo, al no haberse logrado un acuerdo entre las sociedades de gestión de derechos y las asociaciones de fabricantes en el plazo marcado por la ley.

La ley excluye del pago de este canon a los discos duros de los ordenadores y, en su preámbulo, excluye igualmente a las conexiones ADSL y Fibra óptica *dado que estas no son ni equipos, ni aparatos, ni soportes materiales susceptibles de reproducción, sino que son meras conexiones.*

#### 1.3.4. La propiedad intelectual aplicada a los programas de ordenador

En este apartado se analizan los principales aspectos concretos de la normativa en vigor sobre propiedad intelectual que afectan a la protección de los programas de ordenador. Según el artículo 10 del TRLPI, *son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, comprendiéndose entre ellas) Los programas de ordenador.*

Por tanto, el TRLPI otorga a los programas de ordenador el mismo tipo de protección que reserva a las obras literarias, artísticas o científicas (libros, artículos, composiciones musicales, películas...). En este sentido, la ley protege la imagen del programa de ordenador como si se tratara de un texto, pero deja fuera de la protección a *las ideas y principios en los que se basan cualquiera de los elementos de un programa de ordenador incluidos los que sirven de fundamento a sus interfaces (artículo 96).*

La Ley dedica el Título VII de su Libro I a los programas de ordenador. Comienza definiendo el concepto de programa de ordenador como *toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un sistema informático para realizar una función o una tarea o para obtener un resultado determinado, cualquiera que fuere su forma de expresión y fijación. A los mismos efectos, la expresión programas de ordenador comprenderá también su documentación preparatoria.*

Asimismo, la ley otorga una protección similar que la de los programas de ordenador a la documentación técnica y los manuales de uso del programa.

Respecto a la titularidad del derecho de autoría la ley establece que *será considerado autor del programa de ordenador la persona o grupo de personas naturales que lo hayan creado, o la persona jurídica que sea contemplada como titular de los derechos de autor en los casos expresamente previstos por esta Ley.*

En el caso de programas de ordenador creados colectivamente, se establece que *tendrá la consideración de autor, salvo pacto en contrario, la persona natural o jurídica que la edite y divulgue bajo su nombre. Asimismo, los derechos de autor sobre un programa de ordenador que no sea resultado unitario de la colaboración entre varios autores serán propiedad común y corresponderán a todos éstos en la proporción que determinen.* Respecto a la titularidad de los derechos de explotación se establece que *cuando un trabajador asalariado cree un programa de ordenador, en el ejercicio de las funciones que le han sido confiadas o siguiendo las instrucciones de su empresario, la titularidad de los derechos de explotación correspondientes al programa de ordenador así creado, tanto el programa fuente como el programa objeto,*

*corresponderán, exclusivamente, al empresario, salvo pacto en contrario.*

Es decir, el empresario es por defecto el titular de los derechos de explotación de la obra, aunque la autoría pueda recaer en las personas naturales que hayan creado la misma.

La ley establece una duración para la protección de toda la vida del autor y 70 años tras su muerte en el caso de que el autor sea una persona natural. Si es una persona jurídica, establece setenta años de protección, *computados desde el día 1 de enero del año siguiente al de la divulgación lícita del programa o al de su creación si no se hubiera divulgado.*

El artículo 99 del TRLPI establece como derechos exclusivos de explotación de un programa de ordenador el realizar o autorizar:

- La reproducción total o parcial, incluso para uso personal, de un programa de ordenador, por cualquier medio y bajo cualquier forma, ya fuere permanente o transitoria. Cuando la carga, presentación, ejecución, transmisión o almacenamiento de un programa necesiten tal reproducción deberá disponerse de autorización para ello, que otorgará el titular del derecho.
- La traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación de un programa de ordenador y la reproducción de los derechos de la persona que transforme el programa de ordenador.
- Cualquier forma de distribución pública incluido el alquiler del programa de ordenador original o de sus copias. El siguiente artículo de la ley impone una serie de limitaciones a este derecho exclusivo. Así, permite que no sea necesaria la autorización del titular de derechos para:
  - la reproducción o transformación de un programa de ordenador incluida la corrección de errores, cuando dichos actos sean necesarios para la utilización del mismo por parte del usuario legítimo, con arreglo a su finalidad propuesta.
  - La realización de una copia de seguridad por parte de quien tiene derecho a utilizar el programa no podrá impedirse por contrato en cuanto resulte necesaria para dicha utilización.
  - El usuario legítimo de la copia de un programa estará facultado para observar, estudiar o verificar su funcionamiento, sin autorización previa del titular, con el fin de determinar las ideas y principios implícitos en cualquier elemento del programa, siempre que lo haga durante cualquiera de las operaciones de carga, visualización, ejecución, transmisión o almacenamiento del programa que tiene derecho a hacer.

- 
- El autor, salvo pacto en contrario, no podrá oponerse a que el cesionario titular de derechos de explotación realice o autorice la realización de versiones sucesivas de su programa ni de programas derivados del mismo.
  - Asimismo no será necesaria la autorización para reproducir o transformar un programa con el fin de obtener la información necesaria para su interoperabilidad con otro programa, dentro de unos límites marcados por la ley. El artículo 102 del TRLPI prevé las siguientes infracciones:
  - Poner en circulación alguna copia de un programa de ordenador conociendo o pudiendo presumir su naturaleza ilegítima
  - Tener con fines comerciales una o más copias de un programa de ordenador, conociendo o pudiendo presumir su naturaleza ilegítima.
  - Poner en circulación o tener con fines comerciales cualquier instrumento cuyo único uso sea facilitar la supresión o neutralización no autorizadas de cualquier dispositivo técnico utilizado para proteger un programa de ordenador. Es decir, el último punto protege explícitamente a las medidas tecnológicas de protección (Total Productive Maintenance, sigla en inglés de Módulo de Plataforma Confiable (TPM), Gestión Digital de Restricciones (DRM), anti-copia,...). No obstante, en el caso de los programas de ordenador, estas medidas de protección se regulan por su propia normativa.

## Objetivos

**E**n este apartado presentamos los objetivos generales de esta tesis doctoral. El objetivo global es mostrar, de una manera amena, cómo estamos en este momento. Cómo hemos ido descubriendo y modificando distintos aspectos en el ámbito de las nuevas tecnologías, cómo nos va afectando día a día estos cambios, y qué repercusiones ha tenido en el mundo de la enfermería.

1. El primer objetivo es conocer el estado del arte de la libertad en informática. Estamos acostumbrados a ver muchas noticias en los medios de comunicación sobre qué podemos hacer y qué no, y muchas veces no nos planteamos si realmente estamos yendo en el buen camino.
2. Analizar y discutir las noticias que nosotros consideramos más relevantes durante los últimos quince años. Para ello, además de citar la noticia, realizaremos un análisis crítico de la misma.
3. Proyección de enfermería en las nuevas tecnologías, y la utilización de datos de carácter personal, tanto en España como en Europa en el mundo de Internet.
4. Conocer el SNS y los TIC que presenta a los sanitarios.
5. Hacer una referencia sobre enfermería basada en la evidencia científica y el conocimiento enfermero teórico-práctico.
6. Aplicar los cuidados enfermeros según las necesidades de salud.
7. Buscar conocimiento dentro del sistema sanitario en el que enfermería se encuentra inmerso.

## Material y Método

El material utilizado para la realización de esta tesis ha sido:

- Utilización de diferentes libros especializados en la materia, así como revistas de actualidad.
- La búsqueda bibliográfica la hemos realizado consultando diferentes páginas web de noticias, tanto periódicos como foros relevantes.
- La utilización de páginas oficiales para comprobar la evolución de las leyes, y su posterior aplicación en la vida actual.

La búsqueda del material se ha realizado de forma continua durante los últimos años. Siempre que se acababa un periodo de tiempo, se ha realizado una revisión de ese año, comprobando la evolución de las noticias durante ese periodo.

Una de las partes más difíciles de la tesis ha sido poder compaginar la evolución de las leyes con las noticias obtenidas. La legislación va cambiando y mostrándonos diferentes aspectos, así se ve reflejado en las noticias, y por ello hay que contextualizar muchas de ellas con el momento en el que fueron redactadas.

## Noticias del año 2001

**E**n esta sección hacemos un breve repaso a aquellas noticias más relevantes del año 2001. Muchas de éstas reflejan los problemas subyacentes y conductas de respuesta de la sociedad a principios de siglo. A continuación realizo un breve resumen desde el punto de vista de la temática de esta Tesis Doctoral.

**Los datos de carácter personal** La sociedad empieza a ver cómo sus datos personales: el nombre, apellidos, Documento Nacional de Identidad (DNI), teléfono, dirección, vida laboral, historia clínica están siendo automatizados. Al estar en formato digital, el uso que se puede hacer con ellos llega a una dimensión desconocida hasta ese momento. Por ejemplo, imaginemos que una empresa quería mandar una carta de propaganda a cada uno de sus clientes. En primer lugar, la empresa tenía que buscar en un fichero de papel (fichero físico) uno a uno: el nombre del cliente y su dirección. Acto seguido copiar esa información en el sobre (muchas veces de forma manual) y por último mandar la carta por correo: pagar el franqueo y depositarla en el buzón.

Esta acción teniendo un fichero automatizado de texto se hace de manera casi automática. En aproximadamente un minuto se podría mandar la carta de propaganda no solo a una persona, sino a todos los clientes registrados en el fichero utilizando el correo electrónico.

El uso indiscriminado de la tecnología a la hora de automatizar procesos que tratan con datos de carácter personal preocupa a la sociedad 4.1, 4.15, y 4.16.

**Legislación** En este apartado englobamos aquellas Leyes y decisiones a cualquier nivel estatal que consideramos de relevancia a la hora de representar los derechos de los ciudadanos en Internet.

En este apartado no incluimos los fallos de los jueces sobre las mismas, simplemente el nacimiento, modificación y eliminación de normas 4.6.

**Protección de datos** Para intentar salvaguardar algunos datos de personas ajenas a ellos, se potencia el uso de programas criptográficos. Básicamente, su funcionamiento lo presento en este ejemplo (este es un ejemplo del cifrado más antiguo que hay, utilizado por Julio César en la guerra de Las Galias): Juan quiere mandar un mensaje a Ana. Es un mensaje secreto y no quieren que sus padres lo lean. Acuerdan Juan y Ana un número natural positivo (la clave): el 2, y fijan el siguiente procedimiento para codificar el mensaje: desplazar cada letra del mensaje original 2 posiciones para codificarlo, es decir si el mensaje original tenía HOLA, el mensaje codificado sería JQNC.

Durante el 2001, con el uso del ordenador, los métodos criptográficos habían avanzado mucho, pero su filosofía era la misma: Se utiliza una clave para codificar/decodificar un mensaje. Esta tecnología, que estaba al alcance de cualquier usuario era muy temida por los Gobiernos. La razón fundamental: ya no podían *controlar* las comunicaciones de todo el mundo de la misma forma.

Por ello, y potenciados por el temor que hubo después de los atentados del 11 S en USA a todo aquello que no se podía controlar fácilmente, se promulgan leyes para intentar dar más control a los Gobiernos. Estas medidas obligaban, en algunos casos, a que los usuarios dieran sus claves a las fuerzas de seguridad si fuese necesario.

Desde un punto de vista sanitario, la codificación de los datos personales y más concretamente los de las historias clínicas de los pacientes deben estar codificados. Como veremos, las diferentes medidas que se llevaron durante este año hacen pensar que cualquier Gobierno (o personal autorizado) puede acceder a las claves utilizadas para codificar dichos documentos, y utilizarlos para fines distintos de lo puramente sanitario 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.10, y 4.11,.

**Patentes y propiedad intelectual** Un tema muy controvertido en el mundo de Internet siempre han sido las patentes y la propiedad intelectual, como vemos reflejados en 4.9, 4.12, y 4.14.

- Patentes: Las patentes son formas de explotar una idea de forma comercial. Normalmente se suelen contratar por una cantidad de años determinado, pero, hay algunos casos en el que el esa duración de años es toda la vida del autor. Existe mucha controversia entre qué se puede patentar y que no. Además, cada país tiene su propia legislación, llegan a situaciones en que un determinado elemento/idea/manuscrito/práctica esté patentada en USA pero en Europa no.
- Código de un programa de ordenador: Al ser un término nuevo, la legislación en el 2001 no se ponía de acuerdo en qué era el código de ordenador. Si se interpretaba como un texto original escrito por una persona, entonces tenía los mismos derechos que un libro, un poema, una poesía. Pero, si se interpretaba como una mera sucesión de unos y ceros guardados de forma virtual, sin espacio físico, entonces no tenían esos derechos. En particular esto nos hace pensar dentro de la rama de ciencias de la salud, y más concretamente en la rama de investigación, en *cómo se considerarían nuestras contribuciones a conferencias, revistas, libros especializados si éstas nunca se imprimieran en formato físico.*

### 4.1. Comprometidos datos personales, a la venta en España

El 10 de Septiembre de 2001, en ABC net [55] se informa como una empresa española puso a la venta en España un CD con, según rezaba el anuncio, los datos de 15.000.000 de abonados telefónicos, sus números, dirección y correo electrónico. Entre las aplicaciones se citaba: buscar la dirección de un amigo perdido de toda vida, volver a localizar la pista de un cliente o de un proveedor, organizar un buzoneo de promoción, etc.

### 4.2. Los problemas para la ciencia de las leyes contra la rotura de protecciones

El 23 Septiembre de 2001 en Science Magazine [56] se presenta el artículo titulado “Anticircumvention Rules: Threat to Science”. En este artículo se analizan los problemas que podrían ocasionar a los científicos las nuevas leyes contra la rotura de protecciones digitales. Se discute cómo de forma indirecta, pero muy real, estas leyes dificultaban el flujo, de información, que hacía posible el avance científico.

### 4.3. Libertades tras el 11 S

El 26 Septiembre de 2001 en Security Focus [57] se publica una de las primeras reflexiones escritas criticando las libertades afectadas después del atentado del 11 S. Por su parte, Kriptólisis [58] también se hace eco desde esta noticia, y destaca como USA solo permitirá software criptográfico<sup>1</sup> con puertas traseras<sup>2</sup> para poder espiarlo.

### 4.4. LORTAD de doble rasero

El 26 Septiembre en España los datos personales se observa cómo son vulnerados según se criticaba en esta noticia. La Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal [7] (LORTAD), ley que protegía en el año 2001 nuestros datos de su venta y uso indiscriminado permite mensajes como esta nota informativa de una empresa: *los datos serán compartidos con otras empresas, a no ser que exprese lo contrario en un periodo inferior a 20 días llamando a un teléfono XXXX.*

<sup>1</sup>Programas de ordenador utilizados para codificar la información de tal forma que sólo los que saben la clave la deberían poder decodificar.

<sup>2</sup>Clave maestra que permite decodificar todos los documentos.

#### 4.5. CPSR también se preocupa por el recorte de libertados tras el 11 S

El tema de las libertades estaba muy latente durante el mes de Septiembre de 2001, como ya vimos en la noticia 4.3. A finales de Septiembre, en el capítulo español de Computer Professionals for Social Responsibility (CPSR) se comparaba los intentos de prohibición de la criptografía libre con la prohibición de los aviones de pasajeros y rechaza el uso de tecnologías como Carnivore<sup>3</sup> sin ningún tipo de limitación.

#### 4.6. Cuarto anteproyecto de la LSSICE, a la luz

A finales de septiembre en España, se presenta la publicación del cuarto anteproyecto de la *Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico*, de ahora en adelante LSSICE. Los puntos reseñables sobre la misma hacen referencia a mantener la prohibición del Correo electrónico no deseado (SPAM), eliminación del registro previo, mantener dentro de su ámbito (dentro de la LSSICE) el suministro de información por vía telemática y continúa dando algunas potestades de más a la administración.

Dentro del mundo profesional en esta materia hay dos posturas encontradas frente a la LSSICE. La primera de ellas, está representada por la Asociación de Internautas [59] y la segunda de ellas por Kriptólisis [58]. La primera proponen modificaciones a esa ley mientras que la segunda propugna una retirada total de la ley.

#### 4.7. Freedom.net deja de ofrecer sus servicios

A mediados de Octubre de 2001 Freedom [60] anuncia la suspensión de sus servicios premium. Dichos servicios afectan a la navegación anónima y a la encriptación de mensajes. Supuestamente es por cuestiones económicas (según argumentan resulta muy costoso mantener estos servicios).

#### 4.8. No se usó cifrado para planear los atentados de USA

El 07 de Octubre de 2001, hizo eco la prensa Española sobre un par de noticias de USA Today [61]. Parece claro que los organizadores de los atentados contra las Torres Gemelas

---

<sup>3</sup>Programa criptográfico de ordenador.

y el Pentágono no usaron cifrado para comunicarse, sino simplemente mezclas de inglés y árabe en mensajes de correo electrónico corriente.

#### 4.9. Las patentes de formas de vida no violan la dignidad

El 11 de Octubre de 2001, el Tribunal europeo según cuenta la edición digital del periódico ABC [62] expresa la idea de que las patentes de formas de vida no violan la dignidad. En esta noticia se muestra que es más importante no perder el carro de este mercado antes que atender a las protestas de asociaciones y países como Holanda, Italia y Noruega, los países a favor fueron, según cuenta el diario, Finlandia, Irlanda, Dinamarca y el Reino Unido.

#### 4.10. La criptografía en España

El uso de la criptografía para codificar información confidencial está muy en la actualidad en todo el mundo. En particular, los sistemas criptográficos nacionales de países como España o Francia cambian sus programas, y hacen peticiones como la que a continuación mostramos para conseguir “testear” que el nuevo programa funciona como se espera.

El 12 de Octubre de 2001 en la edición digital del periódico El País [63] se muestra como: el Ministerio de Defensa del Estado Español a través del representante del Centro Criptológico del Ministerio de Defensa, mandó la siguiente petición: *Cuando una persona descubra que nuestros productos criptológicos tengan fallos, por favor comunicarlo lo antes posible.*

#### 4.11. Francia: Ley contra la criptografía

En los países Europeos no sólo se presentan nuevos programas criptográficos (como ya referimos en la Noticia 4.10, sino se modifican las leyes para regular la criptografía en entornos no militares. Un ejemplo de ello es la noticia que aparecía el 22 de Octubre de 2001 en la edición digital del periódico francés Transfert [64] y en la edición digital del periódico alemán Heise [65]. Las autoridades de Francia elaboraron un nuevo paquete de medidas “contra el terrorismo”, llamado LSQ (Loi sur la Sécurité Quotidienne). La LSQ va en contra de la criptografía: Obligando a entregar tu(s) clave(s) privada(s) a las “fuerzas de seguridad” cuando lo requieran.

#### 4.12. Publicar el código, ¿un derecho fundamental?

El 02 de Noviembre de 2001, en Wired [66], la corte de apelación del estado de California dictó sentencia en favor de la publicación del código del DVD descrambler, conocido como DeCSS<sup>4</sup> amparándose en la Primera Enmienda.

Lo más interesante de esta noticia es que la justificación para esta sentencia a favor es que se considera al código *pure speech*. Esta noticia es importante ya que si el resultado final era favorable a los demandados, sentaría un importante precedente: Apelando a sus derechos fundamentales, los programadores podrían publicar su código, dejando al margen consideraciones de contratos, patentes, etc.

#### 4.13. ¿Ciberdelitos o solamente delitos?

El 26 de Noviembre en la edición digital del periódico La Vanguardia [67] se anuncia la firma de la primera convención sobre Ciberdelincuencia. Se usó el tono amarillista que suelen emplear los periódicos “de papel” (aunque sea en sus ediciones digitales) para hablar de Internet y sobre todo respecto a noticias sobre regulaciones: *Internet es una formidable herramienta de comunicación mundial; sin embargo, su propia estructura abierta facilita la comisión de delitos, algunos tan graves como los mensajes que al parecer emplearon los terroristas islámicos del 11 S para coordinar sus ataques contra USA.*

#### 4.14. La OEPM mueve ficha

El 01 de Diciembre de 2001, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) anunció el lanzamiento en su web de una sección dedicada a la usurpación de los derechos de propiedad industrial, aunque luego el punto 5 se llama Comisión interministerial para actuar contra las actividades que vulneran los derechos de propiedad intelectual e industrial. Hace especial hincapié en lo que ellos llaman piratería.

#### 4.15. Nueva Directiva comunitaria sobre datos electrónicos

El 09 Diciembre de 2001 la edición digital de noticias CNN [68] se hizo eco de una reunión de ministros de telecomunicaciones de la UE. La noticia tiene diferentes aspectos: primero, se permite a la ley acceder a registros de llamadas telefónicas y del correo electrónico;

---

<sup>4</sup><http://gugs.sindominio.net/dvd/>

obliga a los sitios Web a avisar de que usan cookies, y prohíbe los cookies espía, obliga a destruir cualquier dato electrónico cuando ya no sea necesario, y, además, prohíbe el correo no solicitado, salvo en caso de una empresa que le escriba a sus antiguos clientes.

#### 4.16. Verichip: Dispositivo de identificación médica

El 24 de Diciembre de 2001 Fecha: 24 una compañía de Palm Beach, Florida, PositiveID [69] diseñó un chip del tamaño de una cápsula medicinal que puede ser insertado en el cuerpo humano y que transmite información vía radio acerca de la persona. El invento, cuyo desarrollo arroja severas dudas acerca de la invasión de la privacidad en la persona, se diseñó en principio para ser aplicado en el ámbito de la medicina, en particular entre pacientes con implantes artificiales o enfermedades tipo Alzheimer que requieren de una vigilancia constante del paciente. Sin embargo, defensores de derechos cívicos de USA. temen ya que pueda ser utilizado como una especie de identificación personal.

#### Fuentes de las noticias del 2001

- Noticia 4.1 en ABC net [55], URL:  
`/http://www.abcnet.es/notasinf/576-1009.html`  
.
- Noticia 4.2 en Science Magazine [56], URL:  
`/http://www.sciencemag.org/cgi/content/full/293/5537/2028`  
.
- Noticia 4.3 en Security Focus [57], URL:  
`/http://www.securityfocus.com/columnists/25`  
y en Kriptólisis [58], URL:  
`/http://www.kriptopolis.com/net/article.php?sid=30&mode=thread&order=0&thold=0`  
.
- Noticia 4.5 en CPSR, URL:  
`/http://www.cpsr.org/chapters/spain/25092001.html`

- .
  - Noticia 4.8 en USA Today [61], URL:  
`/http://iblnews.com/news/noticia.php3?id=21652`
  - .
    - Noticia 4.9 en la edición digital del periódico ABC [62], URL:  
`/http://www1.abc.es/sociedad/noticia.asp?id=52054`
    - .
      - Noticia 4.10 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
`/http://www.ciberpais.elpais.es/d/20011011/cibersoc/soc6.htm`
      - .
        - Noticia 4.11 en la edición digital del periódico francés Transfert [64], URL:  
`/http://www.transfert.net/fr/cyber_societe/article.cfm?idx_rub=87&idx_art=7587`  
, en la edición digital del periódico alemán Heise [65], URL:  
`/http://www.heise.de/tp/deutsch/inhalt/te/9880/1.html`  
, y en el Senado Francés [70], URL:  
`/http://www.senat.fr/petite-loi/5-0102.pdf`
        - .
          - Noticia 4.13 en la edición digital del periódico La Vanguardia [67], URL:  
`/http://www.lavanguardia.es/cgi-bin/noticialvd.pl?noticia=edi261101&seccion=internet`
          - .
            - Noticia 4.15 en la edición digital de noticias CNN [68], URL:  
`/http://www.cnn.com/2001/TECH/internet/12/07/euro.spam.cookies.idg/index.html`
            - .

## Noticias del año 2002

**E**n este capítulo presentamos las noticias más relevantes del año 2002. Éstas amplían los temas del capítulo anterior, y en particular, destacamos los siguientes puntos:

**Protección de datos** Respecto a la criptografía, el miedo de los Gobiernos a no poder controlar todo todavía sigue perenne. Algunos grupos dentro de Internet intentan revelarse frente a las normas impuestas, considerando que la información personal no debería estar sujeta a ningún Gobierno, sino que se deberían añadir a la lista de los Derechos Humanos. Por su parte, tanto a nivel nacional como a nivel comunitario, los países modifican sus leyes para intentar regular esta situación. Como podemos ver, desde el punto de vista de investigación en Ciencias de la Salud, el problema más que concentrarse en modificar algunos puntos para salvaguardar la privacidad de la gente, se va abriendo de una forma exponencial. Nadie sabe cuántas leyes distintas sobre este tema se encontrarán los gobiernos en unos años, siendo algunas muy ambiguas, como ya veremos posteriormente 5.2, 5.26, y 5.34.

Por otro lado, destacamos dentro de este punto el papel de los Proveedores de servicios de Internet (ISP). Éste es el nombre técnico que se le dan a todas las compañías que ofrecen los servicios de Internet dentro de la Sociedad. Por ejemplo, a día de hoy dentro de este grupo se encontrarían las siguientes compañías: Movistar, Vodafone, Ono, Yazztel, etc. La legislación impuesta a estas compañías repercute en el usuario final. Como veremos, algunas normas exigirán a estas compañías a tener almacenados dentro de su bases de datos toda la información que ha pasado por ella (como por ejemplo correos electrónicos, datos personales) durante un tiempo determinado. Muchos ciudadanos ven peligrar sus comunicaciones y su intimidad. Más concretamente surge el temor de que alguien externo a la compañía sea capaz de hacerse con esos datos y utilizarlos para otro fin, 5.17 5.18, 5.33.

**Derecho de Información** Muy relacionado con el tema anterior, de la protección de Datos nos encontramos el Derecho de Información, un derecho fundamental (ver 5.20). Básicamente, Internet en el año 2002 se considera un medio de información de grandes masas (ver 5.12), donde las noticias están accesibles en todo momento, y están en continua evolución (ya sea pagando o no 5.37). La noción de los periódicos de papel, de esperar 24 horas para saber lo que ha acontecido en el mundo desaparece. Las páginas web muestran la información casi a tiempo Real. Este acto, aunque muy alabado por la comunidad de usuarios de Internet, no les gusta a todos los Gobiernos. En particular en aquellos donde hay una dictadura que intenta controlar el flujo de Información.

Por ello, en muchos casos, la información es decodificada y cambiada, el acceso a la misma prohibida, o simplemente la acción policial frente a las personas responsables de dicha información está muy en boga. No es de extrañar, que desde el punto de vista de investigación, este problema es muy preocupante. Una característica clave de la investigación en este Siglo es poder compartir toda la información casi a tiempo real 5.3, 5.6, 5.7, 5.11, 5.14, 5.16, 5.18, 5.19, 5.23, 5.25, 5.26, 5.30, y 5.31.

**Legislación** Dentro de la parte legislativa, podemos encontrar el nacimiento de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, más conocida por LSSICE dentro de España 5.4, 5.5, 5.21, 5.22, y 5.33.

También destacamos las diferentes propuestas en Europa: sobre las patentes 5.8, el acceso a la información 5.14, sobre privacidad 5.17, sobre la retención de datos en los ISP 5.18, 5.28, y 5.31.

**Patentes y propiedad intelectual** Los Gobiernos, tanto Europeos con del resto de las naciones potencian la utilización del software libre para sus gobiernos. El software libre, se distingue del software propietario en que se puede ampliar, modificar, y arreglar fallos a conveniencia, sin necesidad de estar ligado a una determinada compañía. Por ejemplo, consideremos el Campus Virtual de la Universidad de Salamanca. El programa de ordenador donde está gestionado es software libre. La primera característica es que la Universidad de Salamanca no paga ninguna licencia por su utilización. La segunda, que puede tener su propio equipo de Informáticos y Técnicos encargados de su mantenimiento, y la tercera, los datos personales de la comunidad universitaria están dentro de la Universidad. En contraposición, si éste fuese propietario, cada año la Universidad tendría que pagar un canon por cada X alumnos matriculados, además de pagar a una empresa externa el mantenimiento del mismo 5.1, 5.4, y 5.8.

Por otro lado, los autores siguen luchando por los derechos de sus obras, tanto a nivel de Investigación, como creación de obras artísticas, esculturales, exposiciones, música, etc. 5.9.

La discordia de las patentes dentro de nuestro marco legislativo sigue siendo ambigua. No hay una Directiva Europea (ver 5.8) que satisfaga a todos lo Gobiernos que la deberían poner en práctica. Muchos de ellos no tienen claro los límites que dicha directiva proponen y otros no la ven *demasiado restrictiva* 5.10.

El incumplimiento de estas leyes en diferentes Países no se hace esperar. Las penas de cárcel, de dinero o meras sanciones administrativas por el incumplimiento de estas

normas saltan a la opinión pública. En particular, las sanciones más frecuentes se aplican a usuarios de Internet que comparten contenidos digitales con licencia de una manera *altruista* de forma ilegal, o aquellos proveedores de contenidos que contienen documentación ilegal (ejemplo, terrorismo, pornografía infantil, pirateo etc.) 5.13, 5.15, y 5.30.

La aplicación de tasas o canon a todo lo que tiene propiedad Intelectual es una práctica común. En este apartado, y en los posteriores hemos querido desmarcarnos de la polémica Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) Española. Hay material suficiente para al menos otra Tesis Doctoral en este campo, pero... ciñéndonos al ámbito de nuestras noticias, consideramos que no debería aparecer, salvo en casos excepcionales 5.23.

**Otras noticias** En primer lugar destacamos la utilización de los dominios eu. Un dominio es básicamente la dirección de Internet. Estas direcciones de Internet se pueden *alquilar* por un tiempo. Cuando empezó la época digital, mucha gente registró direcciones para hacer negocio: Por ejemplo hubo gente que registró *cocacola.es*, *marca.es*, etc. para luego venderlas a las empresas que realmente llevaban ese nombre. La legislación actual consideran la dirección de Internet como parte de la marca y, si estuviéramos en el caso anterior, la persona que ha registrado un dominio para fines lucrativos sería penado con sanciones administrativas 5.24.

En este campo también nos encontramos las siguientes noticias: la utilización de las nuevas tecnologías para clasificar a las personas según su actividad mental 5.28, la copia de datos biométricos en muy poco tiempo 5.34 o la localización, mediante espionaje de personas por sus dispositivos móviles 5.35. Dichas noticias están también englobadas en la protección de datos, ya que la información que se podría recabar en este punto podría dar a conflictos de aspectos éticos y morales <sup>1</sup>. Estas noticias nos hace plantearnos el siguiente supuesto: Si estos sistemas, en vez utilizarlos para estos fines, están instalados en Hospitales Españoles para recabar información estadística sobre los pacientes, ¿Necesitaríamos el consentimiento de los pacientes? ¿Cómo deberían tratarse esos datos?

Los juegos de ordenador no se libran de la polémica por sus *contenidos* y *envergadura*. Algunos Gobiernos intentan prohibirlos, considerando que son nocivos para el desarrollo de la persona (Por ejemplo el parlamento Griego 5.29), u otros como en España,

---

<sup>1</sup>Como veremos en una decisión judicial en los próximos años, la posición de una persona en un determinado momento también se considera Dato de Carácter Personal.

si un juego hiere la sensibilidad, puede que se retire del mercado (ver 5.39). Por último, destacamos también que ya empiezan a haber los primeros juicios contra gente considerada ciberterrorista<sup>2</sup> 5.38.

### **5.1. Proyecto de ley: Entidades estatales obligadas a usar software libre en Perú**

El 09 Enero de 2002 la Pagina Oficial del Grupo de Usuarios de Linux del Perú [71] se hace eco de la siguiente noticia: Un proyecto de ley obligará a las universidades públicas, ministerios, escuelas y demás entidades dependientes del Estado Peruano a usar software libre. Se critica por ser una ley bastante radical (ni en el mal sentido de la palabra, ni en el bueno), incluso se dice que si hay algo que no se pueda hacer con software libre se desarrolla y se hace libre.

### **5.2. Privaterra, la tecnología al servicio de los Derechos Humanos**

El 31 de Enero de 2002 nace Privaterra [72]. Éste es un proyecto del CPSR con la finalidad de aportar tecnologías de cifrado que garanticen el secreto en las comunicaciones a todas las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos. Ellos destacan que, en muchos sitios, denunciar violaciones de los Derechos Humanos significa convertirse en víctimas de estas violaciones.

### **5.3. Legislación española sobre ciencia y tecnología**

El derecho a la información es un derecho fundamental en la sociedad Española. Muestra de ello se ve en esta noticia. El 03 de Febrero de 2002, el Ministerio español de Ciencia y Tecnología mantiene en su web un buen conjunto de legislación sobre temas relacionados con ciencia y tecnología de los ámbitos autonómicos, Nacional y Europeo. Pudiendo consultarse la legislación más relevante sobre patentes y marcas o la Directiva europea sobre comercio electrónico.

---

<sup>2</sup>Término que apareció en 4.13.

#### **5.4. El partido socialista francés, las patentes de software y el software libre**

El Parti socialiste Francés [73] presenta en su página web, un manifiesto de intenciones sobre las tecnologías de la información. En dicho manifiesto, se muestran contrarios a las patentes de software hasta que no se demuestre que proporcionan algún beneficio, y hacen algunas menciones de apoyo al software libre.

#### **5.5. Luz verde a la LSSICE en el Consejo de Ministros**

El 09 Febrero de 2002 el Gobierno español aprobó la LSSICE. Medios como la edición digital del periódico El País [63] o la edición digital del periódico El Mundo [74] se hacen eco de la noticia, limitándose a recoger las palabras justificativas de la ministra sin entrar a analizar los aspectos más polémicos.

#### **5.6. ¿Quiénes implementan la censura del Gobierno Chino en Internet?**

El 19 Febrero de 2002 the Weekly Standard [75] notifica que, en contra de lo esperado, el Gobierno Chino consiguió suprimir el libre acceso a Internet de sus ciudadanos. La clave del éxito fue la ayuda de Cisco, que construyó un gran firewall a la medida de las necesidades del estado, Yahoo [76](que colabora censurando los resultados de búsquedas y monitoriza los chats en línea), y otras compañías occidentales.

#### **5.7. Registros policiales a locales de Indymedia Italia**

El 20 Febrero de 2002 se realizan registros en Taranto, Bolonia, Florencia y Turín, en las respectivas sedes italianas de indymedia [77] con la presencia de al parecer un gran contingente de antidisturbios y de unidades anti-terroristas. Se confiscaron ordenadores, audio y vídeo, etc. Recordemos que indymedia [77] constituye una red de personas alrededor del mundo trabajando en temas relacionados con la comunicación desde una perspectiva crítica pero absolutamente pública y abierta.

## **5.8. Propuesta de Directiva Europea sobre patentabilidad del software**

El 21 Febrero de 2002 en CE [78], más concretamente en la Dirección General para el Mercado Interno de la Comisión Europea, se publicó la propuesta de Directiva Europea sobre la patentabilidad del software. Esta propuesta, a pesar de que la explicación oficial parece indicar lo contrario, propone la admisión de las patentes sobre programas.

La Comisión usa un informe de la Business Software Alliance [79] para justificar la Directiva, aunque ese informe no incluye ningún argumento relacionado con las patentes, o cómo se ignoraron informes realizados en Francia y Alemania que muestran el impacto negativo de las patentes de software sobre la innovación. La Directiva permite patentar “programas producto”, esto supone de facto patentar técnicas innovadoras que se implementen con software, incluyendo métodos de negocio.

## **5.9. Tratado Internacional sobre los Derechos de Autor en Internet**

El 23 Febrero de 2002 la edición digital de noticias CNN [68] presenta: La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [80] anunció que entrará en vigor el 20 de mayo de 2002 un tratado internacional que cubre a los dueños de la propiedad intelectual en obras musicales distribuidas por Internet. Un pacto paralelo que cubre otras obras ya tenía el número preciso de ratificantes.

## **5.10. El Gobierno Francés contra la patentabilidad del software**

El 06 Marzo de 2002 el ministro Francés Christian Pierret notificó a la Comisión Europea el desacuerdo de Telecom.gouv.fr au service des technologies de l’information et de la communication [81] de su Gobierno, con respecto a la propuesta de la Directiva Europea sobre patentabilidad. Este desacuerdo se basa en que la propuesta no impone límites claros a la patentabilidad, y por lo tanto no sirve a los intereses de los creadores europeos de software, ni tiene en cuenta otras políticas Europeas que se verían afectadas.

### 5.11. Vigilando al vigilante

El 15 Marzo de 2002 en Los Vigilantes [82] se presenta la siguiente noticia: Desde hace meses, la policía rastrea en Nodo50 las actividades del movimiento anti-globalización en Internet. El movimiento anti-globalización y Nodo50, servidor telemático de casi 500 organizaciones sociales, actúan con total transparencia. Esto permite al Ministerio de Interior saber todo lo que el movimiento hace, piensa y discute. Sin embargo, les investiga y filtra informaciones *falsas* a los medios de comunicación sobre supuestos manuales de sabotaje y preparación de acciones violentas.

### 5.12. Para la justicia argentina, Internet es un medio masivo

El 20 Marzo de 2002 en Argentina, a raíz de la siguiente sentencia publicada en edición Digital del periódico Clarín [83], se pregona Internet como medio masivo. La sentencia condena a dos jóvenes por mantener sitios web dedicados a la información sobre los usos de la Marihuana. Se les acusa de inducir a terceros al consumo. Son sobreesididos por un tribunal federal argentino. Hasta ahí todo normal. Lo interesante es que por primera vez en la historia de la jurisprudencia Argentina, se equipara a la red con otros medios de comunicación masivos (como la prensa escrita, la televisión o la radio).

### 5.13. Intercambio sin dinero de programas: 3 años de cárcel

El 03 Abril de 2002 16 adolescentes Estadounidenses pueden cumplir una condena de 3 años de prisión por haber intercambiado software pirata entre ellos aún y cuando era sin ánimo de lucro, según se publica en el edición Digital del Diario Tecnologías de la Información [84]. La nueva legislación antipiratería que empezó a aplicar el Gobierno Norteamericano permite que el fiscal pueda pedir estas penas tan elevadas. El grupo de inculpados se hacían llamar Pirates with Attitude y eran universitarios. La mayoría de ellos, abandonaron la universidad y ya no se dedican a esos menesteres.

### 5.14. Europa se opone al bloqueo de webs

El 16 Abril de 2002 el Parlamento Europeo rechazó, sin ningún voto en contra, la posibilidad de bloquear contenidos en Internet como forma de regulación, según reza la edición

digital del periódico inglés The Register [85]. Esta posibilidad es defendida desde la legislación de algunos países.

### **5.15. El juzgado de Amsterdam cierra una web**

El 17 de Abril de 2002 el juzgado de Amsterdam condenó a XS4ALL [86], proveedor de Internet, a pagar una multa de 10.000 euros por cada día que quedó accesible la página de la versión digital de la revista Radikal, prohibida en Alemania, según fuentes Agencia en Construcción Permanente [87]. También los buscadores irán a los juzgados, tanto Google [88] por almacenar esta revista en su cache, como Altavista [89] y Yahoo [76]. El 25 de Abril de este año, todavía se hacen eco en Europa de esta noticia. En Indymedia [90] se recibió una carta de los abogados de la compañía ferroviaria Deutsche Bahn convocándoles a eliminar un artículo, en esta página donde se ofrecen mirrors de la revista Radikal.

### **5.16. Por fin se acuerdan de los pueblos**

El 02 Mayo de 2002, tras tantos años de abandono rural en lo que a Internet se refiere, alguien tomó la iniciativa. El Mundo, Retevision e Hispasat firmaron un acuerdo por el cual las poblaciones de menos de 2.500 habitantes podrán tener acceso a Internet via satélite a precios “muy competitivos”, según lo publicado en la edición digital del periódico El Mundo [74].

### **5.17. Antesala a la Directiva europea sobre la protección del derecho a la intimidad**

El 22 Mayo de 2002 desde CPSR se está dando la máxima difusión a una iniciativa de Global Internet Liberty Campaign Home Page [91]. En ella, se está pidiendo el voto negativo sobre la propuesta de Directiva de la Unión Europea relativa a la protección del derecho a la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (la Directiva propuesta). Esta Directiva permite el almacenamiento sistemático y preventivo de comunicaciones y datos sobre tráfico perteneciente a ciudadanos de la Unión Europea, lo que socavaría el derecho fundamental a la intimidad, la protección de la información, la libertad de expresión, la libertad individual y la presunción de inocencia.

El 24 Mayo de 2002, en el apartado español de CPSR se lanzó un comunicado sobre la privacidad en las comunicaciones electrónicas ya que mediante una Directiva se pretende que

puedan almacenarse los denominados datos de tráfico a gran escala.

El 25 Mayo de 2002 se publica en Need To Know [92] la siguiente enmienda a la normativa europea sobre privacidad: permitir exigir a los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) y operadoras de telecomunicaciones la retención por tiempo indefinido de datos sobre las comunicaciones de sus clientes y usuarios.

El 29 Mayo de 2002 se puede leer en Agencia en Construcción Permanente [87] que 40 organizaciones no gubernamentales y colectivos de internautas de varios países, recogieron 16.206 adhesiones a una carta dirigida al presidente del Parlamento europeo, Pat Cox para el cambio de privacidad en el parlamento Europeo.

### **5.18. Ataque a la privacidad de los Europeos en el parlamento**

El 31 Mayo de 2002 el Parlamento Europeo (CE [78]) aprobó la Directiva que permite a los estados miembros obligar a los ISP a retener por tiempo indefinido todos los datos que circulen por sus redes, para su supervisión por las respectivas agencias de seguridad, terminando por tanto con los derechos de los ciudadanos europeos a la privacidad, libertad de expresión y la presunción de inocencia.

### **5.19. Arte vigilante censurado**

El 31 Mayo de 2002 en el New Museum<sup>3</sup> de Nueva York censuraron la obra del colectivo Knowbotic Research; noticia que aparece en la edición digital del periódico El País [63]. La obra, titulada “Mind of Concern: Breaking News”, se dedicaba a rastrear fallos en servidores de Internet e iba dirigida básicamente hacia sitios de Organización No Gubernamental (ONG) antiglobalización y demás activistas. En la misma exposición, titulada “Open\_Source Art Hack”<sup>4</sup>, distintos colectivos de artistas denunciaban con sus obras la obsesión que se apoderó de la sociedad norteamericana con la seguridad desde el atentado del 11 S.

### **5.20. El acceso a Internet, un Derecho Universal**

El 13 Junio de 2002 se publica en Agencia Europa Press [93], que Bilbao será la sede en el año 2003 de un Congreso Internacional con el fin de promover que el acceso a la información y la comunicación sea elevado a la categoría de Derecho Universal. Para ello,

---

<sup>3</sup><http://www.newmuseum.org>

<sup>4</sup><http://www.netartcommons.net>

el Diputado General de Bizkaia, Josu Bergara, mantendrá estos días una reunión con altos cargos de Naciones Unidas. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Unión Europea, y pretende modificar el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas [94]) para incluir el acceso a la información como derecho fundamental (ver noticia 5.2).

### 5.21. La brecha digital se agranda

El 24 Junio de 2002 se nos muestra una estadística abrumadora sobre la brecha digital que hay en el mundo. ¿Un teléfono? Eso es algo que utilizan los ricos, no? Eso podrían responder la mayoría de los africanos. Según las estadísticas publicadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT [95], la era Internet (o la era de la Sociedad de la Información o la era tecnológica) sólo se corresponde con una pequeña parte del mundo, el resto todavía aspira a tener un teléfono, suponiendo que tenga algo para comer.

### 5.22. El Senado aprueba la LSSICE finalmente

El 28 Junio de 2002 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la LSSICE. La LSSICE se aprobó con el apoyo del Partido Popular, de Convergencia i Unió y Coalición Canaria. En el verano del 2002 entra en vigor. Muchos medios de comunicación se hacen eco de esta noticia, por ejemplo la edición digital del periódico La Vanguardia [67].

### 5.23. ¿El fin de las radios por Internet?

El 24 Julio de 2002, en España se planteó qué pasará con las radios en Internet, viendo lo que ocurrió en USA. Desde el 8 de julio el Gobierno de USA (Oficina Estadounidense de Copyright [96]) cobra un canon a las radios que emiten por Internet (como el caso de [www.digitallyimported.com](http://www.digitallyimported.com)). Muchas de ellas son empresas pequeñas que no pudieron afrontar el pago y, por tanto, eso llevó a su cierre (como el caso de [somaFM](#)<sup>5</sup>).

---

<sup>5</sup><http://www.winamp.com/news.jhtml;\protect\T1\textdollarsessionid\protect\T1\textdollarAQIKGWPGJQMLM5YAAAAARCZI?articleid=9361>

## 5.24. Arabia Saudí y Pakistán limitan el acceso a Internet

El 05 Agosto de 2002 se presentan nuevas noticias sobre la limitación a Internet. Un estudio<sup>6</sup> de dos investigadores de la facultad de Derecho de Harvard detalló cómo Arabia Saudí limitó el acceso a más de 2.000 páginas web. Entre ellas hay páginas pornográficas y webs como la de Warner Bros, la revista Rolling Stone o el sitio de Amnistía Internacional dedicado a este País.

En castellano, se puede tener acceso a una crónica de Noticiasdot.com [97]. En Pakistán, se aprobó que todos los usuarios de cibercafés se tendrán que identificar antes de acceder a Internet, según informa IBLNEWS [98]. Toda su actividad en la red quedará grabada. La excusa, la lucha contra el terrorismo.

## 5.25. ¿Cómo gestionar los dominios.eu?

El 05 Agosto de 2002 ante la llegada del nuevo `dominio.eu` para la Unión Europea, y la actual situación de muchos `dominios.com` ocupados por particulares para especular con su reventa a la marca de mismo nombre que el dominio, la CE [78] puso a disposición del ciudadano una encuesta sobre cómo gestionar los futuros `dominios.eu`.

## 5.26. Nueva organización de ciberderechos

El 08 Agosto de 2002 a partir del grupo de redactores de Ciberpunk se construyó Ciberpunk.ORG una asociación dedicada a la defensa de los derechos civiles en la red. La particularidad de esta nueva organización reside en su original sistema de organización a través de la red.

## 5.27. Monitorización masiva de ciudadanos por parte del Gobierno alemán

El 14 Agosto de 2002, según un artículo de Cryptome [99] del Wall Street Journal [100], los cuerpos policiales alemanes llevan meses realizando análisis intrusivos sobre sus ciudadanos para buscar posibles terroristas. Las fuerzas de seguridad alemanas en un principio amenazaron a las empresas que no les proporcionaran datos de sus empleados, pero gran

<sup>6</sup>[/http://cyber.law.harvard.edu/filtering/saudiarabia](http://cyber.law.harvard.edu/filtering/saudiarabia)

parte de estas se negaron a facilitarlos. Más adelante, dos decisiones judiciales determinaron que esta forma de recoger datos para un análisis masivo de los ciudadanos violaba las leyes alemanas contra la privacidad. Sin embargo, a pesar de que fuera declarado ilegal, la policía acabó de recoger los datos que necesitaba. La lista total según la policía es de 10.000 musulmanes sospechosos, para quienes pueden contarse numerosos pinchazos de teléfono, interrogatorios y registros domiciliarios.

### **5.28. La NASA se propone leer el cerebro de los pasajeros de avión**

El 18 Agosto de 2002 La NASA se propone *leer* el cerebro de los terroristas. Según la edición digital del periódico El Mundo [74], la NASA se sumó con el máximo sigilo a la guerra contra el terrorismo y está trabajando en la elaboración de un dispositivo de sensores neuroeléctricos, capaz de medir las ondas cerebrales y *detectar a los pasajeros que puedan suponer una amenaza en los aeropuertos*, según un documento interno de la agencia espacial al que tuvo acceso el Washington Times.

### **5.29. Grecia pretende prohibir todos los videojuegos**

El 31 Agosto de 2002 edición digital del periódico The Dawning publica que el parlamento Griego pretende aprobar una ley para prohibir todos los videojuegos (ya sean de ordenador, de teléfono móvil, etc.). Al parecer, la iniciativa del parlamento Griego pretende prohibir su uso tanto en público como en privado.

El 06 Septiembre de 2002, la propuesta de prohibición de videojuegos desató bastante polémica. En Kuro5hin se ofrecía una copia de la ley original en Griego <sup>7</sup> ley original en Griego ( traducción al Inglés <sup>8</sup> ).

### **5.30. Se pide cárcel para el director de @arroba por alentar el pirateo a Canal Satélite**

El 03 Septiembre de 2002, según informa la edición digital del periódico El País [63] la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga solicitó un año y tres meses de cárcel para

<sup>7</sup><http://users.forthnet.gr/the/geoanas/law.pdf>

<sup>8</sup><http://www.gameland.gr/lawenglish.htm>

el director de @arroba<sup>9</sup> al considerar que dos artículos en los que se facilitaban instrucciones para fabricar tarjetas no autorizadas de Canal Satélite Digital constituían un delito de provocación a la propiedad intelectual. El fiscal exigió el pago a Canal Satélite Digital de 1.304 euros por cada uno de los 23.000 revistas que publicaron, casi 30 millones (de euros) en total.

### 5.31. China redirecciona Google

El 10 Septiembre de 2002 el profesor Jonathan Zittrain del centro profesor Berkman Center [101], de la Facultad de Derecho de Harvard <sup>10</sup>, se encontró que las autoridades Chinas, no contentas con bloquear Google [88], lo redireccionan/reemplazan hacia otros buscadores como Openfind [102], Chinaren [103], etc.

### 5.32. División en la Unión Europea sobre la retención de datos

El 18 Septiembre se puede leer en un artículo de Statewatch [104] que el Comisionado de la Unión Europea (CE [78]) para la Protección de Datos criticó la medida propuesta acerca de la retención de datos de las comunicaciones de los europeos durante 12/24 meses con motivos de investigación criminal. Según indicaron, se trata de una invasión de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos recogidos por la Corte Europea de Derechos Humanos; expresaron grandes dudas acerca de la legitimidad y legalidad de esta retención de datos, además de destacar el coste añadido que supone para las empresas afectadas.

### 5.33. Censura gubernamental

El 08 Octubre de 2002, según fuentes de VilaWeb [105], el Gobierno español pidió a los ISP que censuren su acceso, prohibiendo unas IPs concretas, lo cual es un hecho sin precedentes en Europa, pero no en sitios como China o Arabia Saudita.

### 5.34. Entra en vigor la LSSICE

El 12 Octubre de 2002 entró en vigor la LSSICE. que tuvo en pie de guerra a buena parte de la comunidad internauta durante el último año. Lo que en principio no debía ser más que

---

<sup>9</sup><http://www.megamultimedia.com/arroba/>

<sup>10</sup><http://cyber.law.harvard.edu/>

el desarrollo de una Directiva europea para regular el comercio electrónico, el partido en el Gobierno la convirtió en una ley draconiana que está obligando al cierre de sitios (algunos como forma de protesta<sup>11</sup>), que permitirá ejercer aún más control sobre los ciudadanos y la posibilidad de la censura administrativa sobre la Internet española.

### **5.35. La tecnología biométrica actual, en entredicho**

El 17 Octubre de 2002 se puede leer en la edición digital del periódico El País [63] sobre la aplicación práctica de sistemas biométricos con fines antiterroristas. Además de demostrar que los sistemas biométricos en la práctica están muy verdes, plantea una pregunta escalofriante. Un investigador demostró que es posible robar las huellas dactilares de una persona y reproducirla con gelatina de gominola (precio del modelo: 10 dólares). Con esa tecnología puntera consiguió engañar al 80 % de sistemas de alta seguridad... Por lo visto incluso con los que garantizaban reconocimiento termal.

### **5.36. Celldar, sistema de espionaje radar por teléfono móvil**

El 22 Octubre de 2002, edición digital del periódico británico The Observer [106] habla de *Celldar*, un proyecto pagado por el Gobierno británico para utilizar las desviaciones de las microondas de telefonía móvil como radar. Parece que ya solo es cuestión de dinero desplegarlo.

### **5.37. Derecho a la Información**

El 21 Noviembre de 2002 se muestra un informe sobre la evolución del cobro de las ediciones digitales de los periódicos Españoles. Parece que los intentos de la edición digital del periódico El Mundo [74] y la edición digital del periódico El País [63](por orden de intento de cobro a los internautas), está siendo un batacazo descomunal. Según la información que ofrece la web Periodista Digital [107], los dos grandes diarios están fracasando en su intento de cobrar por leer sus ediciones digitales.

---

<sup>11</sup><http://flash.to/lssi>

### 5.38. Cadena perpetua para hackers en USA

El 21 Noviembre de 2002 nos enteramos a través de La Zona Oscura [108] de que en Estados Unidos quieren introducir una Ley nueva llamada Cyber Security Enhancement Act, que prevé penas de hasta cadena perpetua (según fuentes de la edición digital de noticias CNET [109]) para los condenados por delitos contra la seguridad informática. Todo ello bajo la excusa de la lucha contra el terrorismo internacional.

### 5.39. Censura, otra vez...

El 26 Noviembre de 2002 se detuvo a un programador de 30 años en España por realizar un videojuego en el cual se pueden matar cofrades. El artículo se publicó en IBLNEWS [98]. Parece ser que un par de cofradías se ofendieron y la Guardia Civil detuvo al programador, cerró su web, intervino la producción musical de un grupo de rock que dio a conocer el juego y requisó todas las copias del mismo.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2002

- Noticia 5.4 en Parti socialiste Francés [73], URL:  
`/http://www.parti-socialiste.fr/tic/ps-tic_2002.php`  
.
- Noticia 5.5 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
`/http://www.elpais.es/articulo.html?d_date=20020208&xref=`  
`20020208elpepnet_1&type=Tes&anchor=elpepupor`  
y en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
`/http://elmundo.es/navegante/2002/02/08/esociedad/1013157220.html`  
.
- Noticia 5.6 en Weekly Standard [75], URL:  
`/http://www.weeklystandard.com/Content/Public/Articles/000/000/000/`  
`922dgmtd.asp`  
.

- Noticia 5.8 en CE [78], URL:  
[/http://www.Europa.eu.int/comm/internal\\_market/en/indprop/com02-92en.pdf](http://www.Europa.eu.int/comm/internal_market/en/indprop/com02-92en.pdf)  
y en Asociación Patentes y Democracia en Europa (EUPAT) [110], URL:  
[/http://swpat.ffii.org/vreji/papri/eubsa-swp0202/](http://swpat.ffii.org/vreji/papri/eubsa-swp0202/)  
.
- Noticia 5.9 en edición digital de noticias CNN [68], URL:  
[/http://cnnespanol.com/2002/tec/02/21/international.copyright/index.html](http://cnnespanol.com/2002/tec/02/21/international.copyright/index.html)  
.
- Noticia 5.10 en Telecom.gouv.fr au service des technologies de l'information et de la communication [81], URL:  
[/http://www.telecom.gouv.fr/dp/brevetlogiciel.pdf](http://www.telecom.gouv.fr/dp/brevetlogiciel.pdf)  
.
- Noticia 5.12 en edición Digital del periódico Clarín [83], URL:  
[/http://www.clarin.com/diario/2002-03-20/s-361171.htm](http://www.clarin.com/diario/2002-03-20/s-361171.htm)  
.
- Noticia 5.13 en edición Digital del Diario Tecnologías de la Información [84], URL:  
[/http://www.diarioti.com/noticias/2002/abr2002/15195902.htm](http://www.diarioti.com/noticias/2002/abr2002/15195902.htm)  
.
- Noticia 5.14 en edición digital del periódico inglés The Register [85], URL:  
[/http://www.theregister.co.uk/content/6/24808.html](http://www.theregister.co.uk/content/6/24808.html)  
.
- Noticia 5.15 en Agencia en Construcción Permanente [87], URL:  
[/http://acp.sindominio.net/article.pl?sid=02/04/17/1459215](http://acp.sindominio.net/article.pl?sid=02/04/17/1459215)  
y en XS4ALL [86], URL:  
[/http://www.xs4all.nl/~tank/radikal](http://www.xs4all.nl/~tank/radikal)  
.

- Noticia 5.16 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2002/04/26/empresas/1019834597.html](http://www.elmundo.es/navegante/2002/04/26/empresas/1019834597.html)  
.
- Noticia 5.17 en Agencia en Construcción Permanente [87], URL:  
[/http://acp.sindominio.net/article.pl?sid=02/05/28/1821235](http://acp.sindominio.net/article.pl?sid=02/05/28/1821235)  
.
- Noticia 5.19 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/suple/ciberpais/articulo.html?d\\_date=20020530&xref=20020530elpcibtec\\_8&type=Tes&anchor=elpcibtec](http://www.elpais.es/suple/ciberpais/articulo.html?d_date=20020530&xref=20020530elpcibtec_8&type=Tes&anchor=elpcibtec)  
.
- Noticia 5.20 en Agencia Europa Press [93], URL:  
[/http://www.Europapress.es/Europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020613100319](http://www.Europapress.es/Europa2001/abierto/noticia.asp?cod=20020613100319)  
y en Naciones Unidas [94], URL:  
[/http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm](http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm)  
.
- Noticia 5.21 en UIT [95], URL:  
[/http://www.itu.int/ITU-D/ict/statistics](http://www.itu.int/ITU-D/ict/statistics)  
.
- Noticia 5.22 en la edición digital del periódico La Vanguardia [67], URL:  
[/http://www.lavanguardia.es/web/20020627/30408468.html](http://www.lavanguardia.es/web/20020627/30408468.html)  
.
- Noticia 5.24 en Noticiasdot.com [97], URL:  
[/http://www.noticiasdot.com/publicaciones/2002/0802/0508/noticias0508/noticias0508-16.htm](http://www.noticiasdot.com/publicaciones/2002/0802/0508/noticias0508/noticias0508-16.htm)  
y en IBLNEWS [98], URL:  
[/http://iblnews.com/news/noticia.php3?id=42640](http://iblnews.com/news/noticia.php3?id=42640)  
.

- Noticia 5.25 en CE [78], URL:  
[/http://Europa.eu.int/yourvoice/cybersquatting\\_es.htm](http://Europa.eu.int/yourvoice/cybersquatting_es.htm)  
.
- Noticia 5.27 en Cryptome [99], URL:  
[/http://cryptome.org/de-defiance.htm](http://cryptome.org/de-defiance.htm)  
.
- Noticia 5.28 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/2002/08/18/mundo/1207541.html](http://www.elmundo.es/2002/08/18/mundo/1207541.html)  
.
- Noticia 5.29 en Kuro5hin, URL:  
[/http://www.kuro5hin.org/story/2002/9/4/12036/88708](http://www.kuro5hin.org/story/2002/9/4/12036/88708)  
.
- Noticia 5.30 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/articulo.html?d\\_date=20020829&xref=20020829elpepisoc\\_7&type=Tes&anchor=elpepisoc](http://www.elpais.es/articulo.html?d_date=20020829&xref=20020829elpepisoc_7&type=Tes&anchor=elpepisoc)  
.
- Noticia 5.32 en Statewatch [104], URL:  
[/http://www.statewatch.org/news/2002/sep/09dataprotection.htm](http://www.statewatch.org/news/2002/sep/09dataprotection.htm)  
.
- Noticia 5.35 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/suple/ciberpais/articulo.html?d\\_date=20021010&xref=20021010elpcibtec\\_3&type=Tes&anchor=elpcibtec](http://www.elpais.es/suple/ciberpais/articulo.html?d_date=20021010&xref=20021010elpcibtec_3&type=Tes&anchor=elpcibtec)  
.
- Noticia 5.36 en la edición digital del periódico británico The Observer [106], URL:  
[/http://www.observer.co.uk/uk\\_news/story/0,6903,811027,00.html](http://www.observer.co.uk/uk_news/story/0,6903,811027,00.html)  
.

- Noticia 5.37 en Periodista Digital [107], URL:  
`/http://www.periodistadigital.com/object.php?o=810&p=share/zz_noticia.php`  
.
- Noticia 5.38 en La Zona Oscura [108], URL:  
`/http://www.LaZonaOscura.com/Noticias?20021114_205343target=_blank`  
y en la edición digital de noticias CNET [109], URL:  
`/http://news.com.com/2100-1001-965750.html?tag=fd_toptarget=_blank`  
.
- Noticia 5.39 en IBLNEWS [98], URL:  
`/http://iblnews.com/news/noticia.php3?id=54890`  
.

## Noticias del año 2003

**E**n este capítulo presentamos las noticias más relevantes del año 2003. Igual que en los capítulos anteriores, a continuación hacemos un breve resumen de las noticias que nos vamos a encontrar, enmarcándolas en el ámbito general de este trabajo.

**Protección de datos** Durante este año se muestran las primeras intervenciones de la policía, a petición de los jueces, en relación a los ISP. También que existe una Directiva Europea que proporciona a los jueces una herramienta legal para *pedirles cuentas* de sus clientes, por ejemplo cuando se encuentran que realizan actividades ilegales como pornografía, drogas, etc 6.1. El hecho de que un ISP pueda guardar nuestros datos o que nos pueda suprimir la conexión<sup>1</sup> a Internet no es del agrado de la comunidad de usuarios. En particular si los datos que están guardando son datos personales (datos de la salud), cuentas bancarias, etc. 6.3.

Es tan importante dónde están los datos como quién tiene acceso a los datos, y con qué derecho y con qué fines se han tomado esos datos. En 6.12 saltó la polémica en el País Vasco sobre la utilización de datos de pacientes en el entorno de Ciencias de la Salud.

Un punto muy importante, y que hasta este momento no había salido es el caso de Internet en las empresas. Cuando trabajamos en cualquier empresa, sea pública o privada pueden que nos provean de una cuenta de correo electrónico de la empresa. El correo electrónico es privado y no se puede monitorizar<sup>2</sup>. Durante el 2003 salen a la opinión pública, no solo en España sino en otros Países, sentencias que abogan por el uso privado e inviolable del correo electrónico 6.2, 6.18, 6.21.

Los Gobiernos siguen intentando controlar todo el tráfico que hay en Internet 6.20. A veces, como ya comentamos en otros Capítulos, este tráfico está codificado, y algunos Gobiernos están pidiendo a sus usuarios las claves que utilizan para sus comunicaciones. En España existía discrepancias sobre ese apartado de la Ley, y en 6.14 podemos comprobar que se enmienda la Ley para eliminar ese punto que se consideraba injusto y perjudicial para las libertades individuales.

**Derecho de Información** Siguiendo con la senda de las noticias en este apartado empezadas en el Capítulo anterior mostramos las siguientes noticias. El derecho a información no se debe confundir con el podemos publicar cualquier cosa. Los jueces no dejan de recordárnoslo en sus autos judiciales 6.7. El fomento de actos ilegales es ilegal. Por

---

<sup>1</sup>Técnicamente dar de baja del servicio sin nuestro consentimiento.

<sup>2</sup>Espiar.

ejemplo la eutanasia está penada como delito en España. Cualquier página web que contenga contenido incitando la eutanasia será cerrada (se pedirá al ISP que la mantiene que la cierre) y perseguido su autor.

**Legislación** La Unión Europea presenta sus ideas sobre ciber criminalidad 6.11 creando la Agencia Europea de Seguridad de Redes e Información 6.13. Por otro lado la Unión Europea incorporó una Directiva para permitir las patentes Software, mientras que pide a España que incorpore el Copyright a su legislación 6.19, 6.25. Finalmente este año en España se aprueba la Ley de Firma Digital 6.28.

**Patentes y propiedad intelectual** Como hemos planteado en otras ocasiones, no existe una legislación única con respecto a la propiedad intelectual. En particular, dentro de Europa se intenta legislar mediante Directivas Europeas un marco común de actuación. En USA ocurre lo mismo. El problema radica cuando las Directivas Europeas y las normativas Norte Americanas *chocan*. Por ejemplo, imaginemos que tenemos un sistema de Ciencias de la Salud patentado en USA. Esa patente nos permite poderlo explotar durante toda nuestra vida. En Europa ese sistema estaría patentado como máximo 50 años. Acto seguido caduca en Europa y no en USA 6.4.

Existen empresas en USA dedicadas casi al 100% a la investigación y la realización de patentes. Por ejemplo, IBM 6.5 es el referente mundial de este tipo de empresas.

Por nuestro lado, el Gobierno Español quiere que los ciudadanos conozcan la normativa sobre patentes, ya que en España su uso no está tan extendido 6.6. La importancia de las patentes para un Gobierno son importantes, ya que por cada euro que se paga por patente tributa a Hacienda.

Una de las principales diferencias entre qué se puede patentar en USA y que se puede patentar en Europa son el concepto de algoritmos 6.10, 6.17, y 6.25. Particularmente un algoritmo se puede entender como la idea de cómo hacer algo. Por ejemplo, imaginemos que una empresa quiere patentar las radiografías. En USA podría patentar la idea: las radiografías se hacen con rayos X. Cualquier empresa que utilizara a partir de esa patente los rayos X para la realización de radiografías le tendría que pagar a la otra empresa una tasa. Por el contrario Europa no permite este tipo de patentes. Las patentes Europeas son más del estilo: Tengo esta máquina que realiza radiografías y la patento.

Por otro lado, este año una nueva licencia, Creative Commons (CC) 6.16 hace su aparición en el panorama mundial. Es una licencia que permite el código libre, y muchas

características antes impensables para los autores de libros, código, músicos, etc. Muchos de los nuevos sistemas que se desarrollan a partir de esa fecha llevarán esa licencia. Esta licencia parecida a General Public License (GPL) 6.22 no es del agrado de USA. Donde *contradice* parte de su normativa legislativa. Hay que remarcar que la legislación de USA frente a las patentes es muy importante. Nadie, ni siquiera el buscador Google [88] se la puede saltar 6.23.

**Otras noticias** En esta sección sigo destacando aquellas noticias, que parecían increíbles durante el año 2003. Con el tiempo, hemos comprobado que muchas de ellas se han hecho realidad. Por ejemplo la publicación de un libro sobre los centros de espionaje que hay en la red 6.8, que contenía muchos datos que, todavía a día de hoy, son sorprendentes.

Las libertades tras el 11 S siguen haciendo mella en todo el mundo 6.26. Cada año salen nuevos sistemas para clasificar a la gente 6.9 de forma automática y sin consentimiento de estos, para el seguimiento de los mismos mediante chips de radiofrecuencia 6.24. Muchos de estos sistemas, aunque su inicio fuese vigilar y salvaguardar la seguridad Nacional muchas veces desembocaron en empresas que hicieron un uso comercial de los mismos 6.29, 6.30.

La tecnología intenta avanzar y equipar el mundo de Internet al mundo físico sin Internet. En particular algunos de los procesos que se hacen con frecuencia en el mundo democrático, como es el voto 6.15 se empieza a digitalizar, permitiéndose ya en algunos Países. En España *técnicamente* se podría hacer tras la aprobación de la Ley de Firma Digital 6.28. Esta noticia proponía que en los próximos años en España se podría imponer ese tipo de votación. En particular, a día de hoy, finales de 2011 la votación electrónica en España todavía no es posible. Se ha modernizado mucho el sistema de conteo de votos en las mesas electorales, permitiendo que los resultados se puedan enviar vía satélite desde la mesa electoral, pero... no se permite todavía el voto por Internet.

Evitar muchas veces es mejor que padecer. El Gobierno Español ante la idea de tener que cerrar muchas páginas web que se podrían registrar tras un evento social 6.27, prohibió registrar todos los dominios que contuvieran palabras relacionadas con el evento.

### **6.1. El Gobierno Alemán consigue que los ISP bloqueen dos webs nazis por IP**

El 02 Enero de 2003 se publicó la siguiente noticia en Libertad Digital [111]: La Justicia alemana autorizó a los länder a ordenar el bloqueo de sitios nazis por los ISP. Parece ser que no somos el único estado democrático que recurre a obligar a los ISP a actuar como policías.

### **6.2. Polémico código de conducta para el uso Internet**

El 03 Enero de 2003, Telpolis publica en la página web de Actualidad Orange [112] la siguiente noticia: La Caixa aprobó sin consultar con sindicatos o trabajadores un código de conducta sobre el uso interno de Internet, permitiéndoles espiar el correo de los trabajadores o páginas que estos visitan. La Caixa ofrece dos cuentas a sus empleados, una de ellas para uso personal que solo es espiada con orden judicial. El correo electrónico no lo protege el derecho a la intimidad, sino el derecho al secreto en las comunicaciones. En distintas resoluciones del Tribunal Constitucional se resolvió que la titularidad de los medios de comunicación no ofrece el derecho para violar el secreto en las comunicaciones.

### **6.3. Orden de cierre para un ISP en USA mediante amenaza**

El 08 Enero de 2003, la empresa química Dow Chemical, a través de la ley Digital Millennium Copyright Act: Ley de Derechos de Autor “Milenio Digital” (DMCA), consiguió que un servicio primario impusiera una rescisión de contrato y cierre de línea al ISP norteamericano ISP Americano Thing. Este ISP que da cabida a movimientos artísticos, culturales y activistas de la ciudad de Nueva York, aunque se expandió en los últimos tiempos, y entre sus clientes se encuentran organizaciones como RTMark o The Yes Men, que son quienes al hacerse pasar por la compañía química Dow Chemical para sustentar una crítica contra esta empresa (culpable de la muerte de 20.000 personas en la India en 1984, hecho que no tuvo consecuencias para Dow Chemical, según el diario Diario Indio Indiatgether), y que han levantado las iras de la gran multinacional: que ley en mano amenazó al proveedor ISP Americano Thing de cerrarle toda la red.

#### 6.4. Caducan los derechos de la musica de los 50

El 09 Enero de 2003 en Periodista Digital [107] se publicó la siguiente noticia. Muchas grabaciones originales de los años cincuenta, éxitos de Elvis Presley, María Callas o Miles Davis, están a punto de pasar a ser de dominio público en Europa, donde la vigencia del Copyright es de 50 años, frente a los 95 de USA donde las majors temen la invasión de recopilaciones muy baratas. Ahora mientras se alían con firmas piratas que antes trataban de destruir, piden que se bloquee la importación y presionan para que Europa aumente la duración del Copyright.

Todos los medios de comunicación se hacen eco de esa noticia. Al día siguiente, el 10 Enero de 2003, se planteó la siguiente cuestión en muchos medios: *Obras que están protegidas por Copyright en USA, pasan a ser de dominio público en Europa, ¿qué significa esto?* La respuesta: que estará prohibida la importación de ese material en Estados Unidos y que en Europa podremos disfrutar de dichas obras (y las que vengan) sin preocuparnos de incumplir el Copyright. Esto no quiere decir que el canon por copia privada o el de reproducción pública deje de estar vigente para esas obras. En el anteproyecto de Ley Español de la Directiva Europea sobre este tema (de la CE [78]) ya contempla este hecho.

#### 6.5. IBM logra el récord de patentes por décimo año consecutivo

El 20 Enero de 2003 IBM logró el récord de patentes por décimo año consecutivo, según se publicó en la edición digital del periódico El Mundo [74].

#### 6.6. Jornada sobre patentes de programación en el Senado

El tema de las patentes Españolas se intenta dar a conocer a todos los públicos. La tercera semana de Enero de 2003 se celebró un curso sobre patentes. Más concretamente el 19 de Enero de 2003. El acto se denominó Jornada sobre patentes de programación en el Senado y fue organizado por la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado Español.

## 6.7. Dos años de cárcel por saltarse la protección de las televisiones de pago

El 21 Enero de 2003, tras la aprobación de la LSSICE (Ver 5.34), el Gobierno insiste en seguir los pasos de otros países en cuanto a recorte de libertades y, por supuesto, pone especial interés en censurar Internet. Sólo así se explica el anteproyecto de Ley que pretende imponer fuertes sanciones a los usuarios de tarjetas decodificadoras de canales de televisión y, lo que es más grave, a los que faciliten información sobre como hacerlo, aún sin ánimo de lucro (Noticia relacionada con 5.30).

Con este precedente, la difusión de algoritmos como DecCSS<sup>3</sup> podría llegar a ser también un delito, como sucede en USA La fuente es un artículo de la edición digital del periódico El Mundo [74], según el nuevo código penal para los usuarios se tipifica una pena de 3 a 12 meses de multa, de 6 a 24 meses por facilitarlo sin ánimo de lucro, y con ánimo de lucro las penas son de cárcel, de 6 a 24 meses.

## 6.8. La Echelon Española

El 29 Enero de 2003 se publicó un nuevo libro Español, donde se trata tanto Echelon<sup>4</sup> como los centros de recogida de inteligencia de señales Españoles. Se publicó este acontecimiento tanto en Cryptome [99], en Libertad Vigilada y una noticia en la edición digital del periódico El Mundo [74]. Este libro recoge numerosas instalaciones del Gobierno destinadas a espiar comunicaciones, principalmente satélites y cables internacionales.

## 6.9. USA rebaja drásticamente las libertades civiles de los viajeros

El 01 Marzo de 2003, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se puede leer que en USA, por medio de un sistema denominado Sistema Informático Asistido de Previgilancia de Pasajeros (CAPPS II), el Gobierno clasificará a los usuarios de las líneas aéreas en tres niveles: verde, amarillo y rojo. Para esta clasificación se tendrán en cuenta datos financieros e inmobiliarios, así como datos sobre comunicaciones, fichas sanitarias, etc.

---

<sup>3</sup>Algoritmo de codificación de tarjetas sintonizadoras de televisión.

<sup>4</sup>Echelon es considerada la mayor red de espionaje y análisis para interceptar comunicaciones electrónicas de la historia. Está controlada por la comunicada UKUSA(USA, Reino Unido, Canadá, Australia, y Nueva Zelanda).

Además este sistema tiene en cuenta si el viajero pagó en efectivo el billete; si lleva o no equipaje de mano; si el pasajero está en busca y captura, etc. Lo radical del asunto es que según el color que se te asigne las autoridades te aplicarán controles diferentes. Normales si sale verde, si es amarillo controles excepcionales y si es rojo... Bueno, si es rojo no vuelas, supongo que para empezar...<sup>5</sup>

### **6.10. Google patenta un algoritmo de ordenación**

El 02 Marzo de 2003, en SlashDot [113] se publicó la siguiente noticia: Google [88] patenta su sistema de ordenación de resultados. Según el texto de la resolución, se trata de un mejorado motor de búsqueda que define la relevancia de un documento basándose en la interconectividad del mismo con otros documentos.

### **6.11. La UE prepara una regulación jurídica contra la ciber-criminalidad**

El 06 Marzo de 2003 se publicó la siguiente noticia en la edición Digital del Diario De Navarra [114]. El Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la UE analizó una propuesta para regular judicialmente los ataques a los sistemas informáticos, delito conocido como cibercriminalidad.

### **6.12. Médicos sancionados por negarse a centralizar datos en Osakidetza**

El 11 Marzo de 2003 salta la polémica en El Correo Digital [115]. El Servicio Vasco de Salud (Osakidetza) suspendió durante dos años a los doctores vitorianos Á.R.T. y P. P.G. por negarse a centralizar los historiales de sus pacientes en la base Osabide.

Ellos alegaron que tenían que pedir el consentimiento a los pacientes y que, en Cataluña, funcionan bien con un sistema descentralizado. El Gobierno Vasco acusó a los médicos que criticaban Osabide de defender intereses personales. Según el consejero de Sanidad, criticaron porque están relacionados con el instituto para el Conocimiento, Organización y Mejora de la Atención Primaria, empresa que promovía el sistema anterior de base de datos OMI-AP.

---

<sup>5</sup>Este comentario es experiencia mía. Desde el año 2010 cuando viajo a USA con una compañera de trabajo, ella debe salir siempre en rojo en el sistema. Siempre la retienen en los aeropuertos al menos 5 horas interrogándola, y ya hemos perdido alguna conexión por ello.

### 6.13. Creación de la Agencia Europea de Seguridad de Redes e Información

El 27 Marzo de 2003 el Consejo Europeo de Telecomunicaciones abordó la creación de la Agencia Europea de Seguridad de Redes e Información, que pretendía contribuir a aumentar la denominada *ciberseguridad*, protegiendo las infraestructuras de los Quince frente a futuras amenazas a través de Internet.

### 6.14. ¿Se deben depositar las contraseñas en la Administración Española?

La idea de dar a la Administración pública, si esta lo requería nuestras claves privadas, levantó duras críticas. En menos de 15 días salieron dos noticias en medios nacionales, contradiciéndose y mostrando la falta de acuerdo dentro del Gobierno. El 27 Marzo de 2003 el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones<sup>6</sup>, obligaba a entregar sin orden judicial a la Administración datos sobre los sistemas de cifrado que usamos en comunicaciones electrónicas, incluyendo contraseñas de correo electrónico o claves para operar con banca electrónica, según se publicó en la edición digital de Libertad Digital [111].

Mientras que, el 11 Abril de 2003, la edición digital del periódico El País [63] presentó la siguiente noticia: El Gobierno Español abanó definitivamente la idea del depósito obligatorio de un organismo público de las claves criptográficas de ciudadanos y empresas, según confirmó el Ministerio de Ciencia y Tecnología <sup>7</sup>.

### 6.15. Voto electrónico

El 27 Mayo de 2003, en Libertad Digital [111] apareció un artículo sobre el voto electrónico comparando las legislaciones de España con respecto a la de otros países donde se permite la existencia del voto electrónico describiendo las experiencias de: Bélgica, Reino Unido, Brasil, y Paraguay.

---

<sup>6</sup>Aprobado en Consejo de Ministros el día 7 de Marzo de 2003.

<sup>7</sup>Mediante una enmienda, se eliminó el artículo 36 del proyecto de ley de telecomunicaciones.

## 6.16. CC pone pie en Europa

El 04 Junio de 2003, CC lanzó su primera licencia en Europa. Esta asociación promueve la difusión de las creaciones culturales, para lo que desarrolló una serie de licencias que permiten copiar, reproducir, distribuir y transformar de formato las creaciones que utilicen sus licencias. El autor decide además si su obra debe mantener los créditos de su autoría, si puede modificarse y puede utilizarse con fines comerciales. La licencia la desarrolló el Institute for Information Technology (IIT).

## 6.17. Europatentes, ¿Trato hecho?

El 29 Junio de 2003, en SlashDot [113] se publicó un artículo donde se da por hecho que los Europarlamentarios no tuvieron en cuenta la fuerte oposición que se levantó en contra de las patentes. Según los grupos de presión anti-patentes del Reino Unido ya se decidió que habría patentes, y únicamente se estaba discutiendo de qué tipo serían.

## 6.18. Inviolabilidad del correo electrónico laboral

El 13 Julio de 2003, según informó Kriptólisis [58], el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó una sentencia condenando a una empresa por el despido improcedente de una trabajadora a la que se le espío el correo electrónico. Al parecer, la empresa Interbel Software presentó en el juicio de despido correos electrónicos de la trabajadora, y el juez consideró que eran pruebas ilegales, por vulnerar el derecho al secreto de las comunicaciones.

## 6.19. La UE solicita a España que incorpore la legislación sobre el Copyright

El 20 Julio de 2003 La CE [78] solicitó formalmente a Bélgica, Alemania, España, Grecia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y el Reino Unido que incorporasen rápidamente la legislación necesaria en un total de 16 casos, para incluir las Directivas sobre derechos de autor.

## 6.20. El Gobierno Chino censurará los SMS

El 28 Julio de 2003 las autoridades chinas plantearon controlar el contenido de los mensajes SMS, añadiéndolos de esta forma a una lista de objetivos que ya incluye el correo electrónico, las web sites y los chats de Internet, según se publica en Noticias.com. Al parecer se suprimieron aquellos mensajes con contenido sexual u ofensivo.

## 6.21. Uso del correo electrónico en Argentina

El 06 Agosto de 2003 un fallo judicial que dió la razón a un empleado que fue despedido por utilizar su correo electrónico para asuntos particulares según se publicó en la edición Digital del periódico Clarín [83]. Este tema ya ha sido debatido antes (ej 6.18), pero en este caso particular, aunque se demostró que el empleado utilizaba el correo electrónico para asuntos ajenos a la empresa, los jueces entendieron que la empresa no notificó claramente de las restricciones en el uso del correo electrónico con anticipación al despido.

## 6.22. SCO declara: La GPL es ilegal

El 14 Agosto de 2003 el jefe consejero de marketing Mark Heise Boies<sup>8</sup>, declaró que la GPL viola la ley de Copyright de los USA ya que la GPL permite la copia ilimitada. La ley de Copyright solo permite una, por ello la GPL es inválida. Según esta noticia que aparece en SlashDot [113], aparentemente intentan argumentar que la ley de Copyright permite el derecho a los consumidores para hacer 1 copia del software sin permiso alguno del dueño del Copyright y está fuera de la ley por ser contraproducente el permitir a los usuarios hacer mas de una copia.

## 6.23. Google se pone serio con respecto a la DMCA

El 01 Septiembre de 2003, en Dirson se publica la siguiente noticia. A de esta fecha, cualquier empresa que mande una queja a Google [88] aduciendo que alguien está violando la DMCA, conseguirá que Google [88] retire los enlaces denunciados de sus resultados. Lo realmente curioso de esta noticia es que el gobierno de USA consideró las URLs como violaciones de Copyright,

---

<sup>8</sup>Schiller y Flexner.

## **6.24. Etiquetando a la gente con RFID**

El 23 Septiembre de 2010, según podemos leer en edición digital del periódico británico The Observer [106], el Reino Unido puso en funcionamiento un sistema de etiquetado de personas mediante Radio Frequency IDentification, en español identificación por radiofrecuencia (RFID). El propósito fundamental de esta tecnología es transmitir la identidad de un objeto (similar a un número de serie) mediante ondas de radio. Al comienzo, sólo se probó con pederastas que ya habían cumplido sus condenas, pero que quieren tener vigilados.

## **6.25. El parlamento Europeo vota sí a las patentes de software**

El 24 Septiembre de 2003 se votaron las patentes de software y fueron aprobadas según publica SlashDot [113].

## **6.26. Nuestra privacidad es más escasa tras el 11 S**

El 09 Octubre de 2003, un estudio, encargado por la CE [78] titulado “Security and Privacy for the Citizen in the Post-September 11 Digital Age: A Prospective Overview” concluyó que tras los atentados del 11 S la privacidad en el ciberespacio se resintió.

## **6.27. El Ministerio impide registrar dominios sobre la Boda Real**

El 05 Noviembre de 2003, se presentó la siguiente noticia en IBLNEWS [98]. el Ministerio de Ciencia y Tecnología Español no permitió a nadie registrar dominios \*.es o subdominios de este (\*.org.es, \*.com.es, etc.) que tuvieran alguna relación con la Boda Real.

## **6.28. Aprobado el Proyecto de Ley de Firma Digital**

El 13 Diciembre de 2003, se publica en redestelecom y en la edición digital del periódico El Mundo [74] la noticia de que el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley de Firma Digital, aunque la Comisión para las Libertades (CLI) opinó que La ley tuvo, como hace mención la edición digital del periódico El Mundo [74], importantes defectos técnicos.

## 6.29. Publicidad dirigida, el siguiente asalto

El 16 Diciembre de 2003 en un artículo publicado en Wired [66] hablaron del desarrollo de dos nuevas tecnologías relacionadas con la publicidad dirigida. Una trata por medio de la telefonía móvil de localizar la posición de la persona y enviarle mensajes publicitarios al móvil de los comercios que se hallen en la zona<sup>9</sup>. La otra resultó un poco más complicada. Se trataba de utilizar un reconocimiento facial con los clientes, y mediante una base de datos proyectar imágenes publicitarias (por medio de pantallas o proyectores) dirigidas al tipo de persona o, si el sistema lo reconoce, al cliente específico. Dependiendo de la reacción de cliente se alargaba o se acorta la proyección, se cambiaba de cliente, etc.

## 6.30. Te siguen por el dinero de tu bolsillo

La tecnología RFID presentada en 6.24 pasa a ser noticia de nuevo el 17 Diciembre de 2003, por un artículo de Kriptólisis [58] titulado “Preguntas y respuestas sobre los chips espías”. Se planeó implantar chips con RFID en los billetes de la zona euro, utilizando un chip que puede transmitir un dato de 128 bits para indicar dónde estamos.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2003

- Noticia 6.1 en Libertad Digital [111], URL:  
`/http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1275327235.html`  
.
- Noticia 6.2 en Actualidad Orange [112], URL:  
`/http://www.telepolis.com/cgi-bin/reubica?id=110550&origen=EDTecnologia`  
.
- Noticia 6.3 en ISP Americano Thing, URL:  
`/https://secure.thing.net/backbone`  
y en Diario Indio Indiatgether, URL:  
`/http://www.indiatgether.org/campaigns/bhopal/letters/ambassador.htm`  
.

---

<sup>9</sup>Nota personal. Esta tecnología a final del año 2011 ya existe en el centro de Madrid.

- Noticia 6.4 en Periodista Digital [107], URL:  
[/http://www.periodistadigital.com/object.php?o=3339](http://www.periodistadigital.com/object.php?o=3339)  
y en CE [78], URL:  
[/http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga\\_doc?smartapi!celexplus!prod!  
CELEXnumdoc&numdoc=32001L0029&lg=ESNueva](http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!CELEXnumdoc&numdoc=32001L0029&lg=ESNueva)  
.
- Noticia 6.5 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://elmundo.es/navegante/2003/01/14/empresas/1042534705.html](http://elmundo.es/navegante/2003/01/14/empresas/1042534705.html)  
.
- Noticia 6.7 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2003/01/20/seguridad/1043085266.html](http://www.elmundo.es/navegante/2003/01/20/seguridad/1043085266.html)  
.
- Noticia 6.8 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2003/01/22/seguridad/1043251273.html](http://www.elmundo.es/navegante/2003/01/22/seguridad/1043251273.html)  
. noticia aparecida en elmundo.es.
- Noticia 6.9 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2003/02/28/internacional/1046467732.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2003/02/28/internacional/1046467732.html)  
.
- Noticia 6.10 en SlashDot [113], URL:  
[/http://slashdot.org/article.pl?sid=03/02/27/137249&mode=thread&tid=95&  
tid=155](http://slashdot.org/article.pl?sid=03/02/27/137249&mode=thread&tid=95&tid=155)  
.
- Noticia 6.11 en edición Digital del Diario De Navarra [114], URL:  
[/http://www.diariodenavarra.es/canales/lanet/dentro.asp?not=  
f4a741f933xm&dia=20030226&tp=uno](http://www.diariodenavarra.es/canales/lanet/dentro.asp?not=f4a741f933xm&dia=20030226&tp=uno)  
.

- Noticia 6.12 en El Correo Digital [115], URL:  
[/http://servicios.elcorreodigital.com/vizcaya/pg030309/prensa/noticias/Otros/200303/09/VIZ-OTR-021.html](http://servicios.elcorreodigital.com/vizcaya/pg030309/prensa/noticias/Otros/200303/09/VIZ-OTR-021.html)  
, en Cybereuskadi, URL:  
[/http://www.cybereuskadi.com/articulos/n0000938.htm](http://www.cybereuskadi.com/articulos/n0000938.htm)  
, y en Cybereuskadi, URL:  
[/http://www.cybereuskadi.com/articulos/n0001123.htm](http://www.cybereuskadi.com/articulos/n0001123.htm)  
.
- Noticia 6.13 en Yahoo [76], URL:  
[/http://es.news.yahoo.com/030326/4/2mpzj.html](http://es.news.yahoo.com/030326/4/2mpzj.html)  
.
- Noticia 6.14 en Libertad Digital [111], URL:  
[/http://www.setsi.mcyt.es/inic\\_legisla/lgt/A\\_133-01.pdf](http://www.setsi.mcyt.es/inic_legisla/lgt/A_133-01.pdf)  
y en Libertad Digital [111], URL:  
[/http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia\\_1275755226.html](http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1275755226.html)  
.
- Noticia 6.15 en Libertad Digital [111], URL:  
[/http://www.libertaddigital.es/noticias/noticia\\_1275761034.html](http://www.libertaddigital.es/noticias/noticia_1275761034.html)  
.
- Noticia 6.16 en CC, URL:  
[/http://creativecommons.org/weblog/archive/2003/06/#3710](http://creativecommons.org/weblog/archive/2003/06/#3710)  
.
- Noticia 6.17 en SlashDot [113], URL:  
[/http://slashdot.org/articles/03/06/27/1959215.shtml?tid=155&tid=99](http://slashdot.org/articles/03/06/27/1959215.shtml?tid=155&tid=99)  
, y en Zdnet, URL:  
[/http://news.zdnet.co.uk/story/0,,t272-s2136651,00.html](http://news.zdnet.co.uk/story/0,,t272-s2136651,00.html)  
.

- Noticia 6.18 en Kriptólisis [58], URL:  
[/http://www.kriptopolis.com/more.php?id=88\\_0\\_1\\_0\\_M](http://www.kriptopolis.com/more.php?id=88_0_1_0_M)  
.
- Noticia 6.19 en CE [78], URL:  
[http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p\\_action.gettxt=gt&doc=IP/03/1005%7C0%7CRAPID&lg=ES&display=](http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.gettxt=gt&doc=IP/03/1005%7C0%7CRAPID&lg=ES&display=)
- Noticia 6.20 en Noticias.com, URL:  
[/http://www.noticias.com/noticias/2003/0307/n0307236\\_1.htm](http://www.noticias.com/noticias/2003/0307/n0307236_1.htm)  
.
- Noticia 6.21 en la edición Digital del periódico Clarín [83], URL:  
[/http://www.clarin.com/diario/hoy/t-600677.htm](http://www.clarin.com/diario/hoy/t-600677.htm)  
.
- Noticia 6.22 en SlashDot [113], URL:  
[/http://slashdot.org/article.pl?sid=03/08/14/1521256](http://slashdot.org/article.pl?sid=03/08/14/1521256)  
.
- Noticia 6.23 en Dirson, URL:  
[/http://google.dirson.com/noticias.new/0186](http://google.dirson.com/noticias.new/0186)  
.
- Noticia 6.24 en edición digital del periódico británico The Observer [106], URL:  
[/http://observer.guardian.co.uk/uk\\_news/story/0,6903,1046614,00.html](http://observer.guardian.co.uk/uk_news/story/0,6903,1046614,00.html)  
.
- Noticia 6.25 en SlashDot [113], URL:  
[/http://yro.slashdot.org/article.pl?sid=03/09/24/1253227&mode=thread&tid=155&tid=185&tid=99](http://yro.slashdot.org/article.pl?sid=03/09/24/1253227&mode=thread&tid=155&tid=185&tid=99)  
.
- Noticia 6.26 en CE [78], URL:  
[/http://ftp://ftp.jrc.es/pub/EURdoc/eur20823en.pdf](http://ftp://ftp.jrc.es/pub/EURdoc/eur20823en.pdf)  
.

- Noticia 6.27 en IBLNEWS [98], URL:  
`/http://iblnews.com/news/noticia.php3?id=91201&post=1`  
.
- Noticia 6.28 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
`/http://www.elmundo.es/navegante/2003/12/11/esociedad/1071150033.htmlimportantes`  
.
- Noticia 6.29 en Wired [66], URL:  
`/http://ar.wired.com/wired/negocios/0,1154,25580,00.html`  
.
- Noticia 6.30 en Kriptópolis [58], URL:  
`/http://www.kriptopolis.com/more.php?id=131_0_1_6_M`  
.

## Noticias del año 2004

**D**urante el año 2004 también ocurren diferentes noticias que debemos destacar dentro de esta Tesis Doctoral. Los puntos más importantes que leeremos son los siguientes:

**Defensa** Empezamos a ver como las primeras legislaciones contra las malas prácticas en Internet empiezan a dar sus frutos. Algunos hackers están siendo juzgados 7.1 por diferentes acciones realizadas en la web, y destacamos diferentes actuaciones policiales contra las estafas 7.13 o actos terroristas 7.22.

**Derechos** Aunque parezca mentira, mientras que en algunos países se sigue luchando por lo que es legal / ilegal en el exceso de información que nos encontramos en Internet 7.3, además de qué podemos mandar y que no 7.9. En otros, el acceso a internet sigue siendo muy controlado 7.2, y 7.19.

**Nuevos usos y tendencias en Internet** La tecnología va avanzando, y nos encontramos con nuevos usos en la tecnología, como los simulacros de voto por Internet 7.8, o la posibilidad de conocer dónde está cada persona, en cualquier momento (lo quiera esta persona o no) 7.16.

## 7.1. Brasil: 6 años de prisión para estafador informático

El 08 Enero de 2004, en la edición Digital del periódico Clarín [83] se presenta la siguiente noticia: La justicia federal brasileña, Expresso Da Noticia [116], condenó a G.A., de 19 años, a pasar 6 años en prisión por haber cometido una serie de estafas a través de Internet. El joven fue arrestado hace casi un año en Campo Grande, la capital del estado de Mato Grosso, acusado de coordinar un grupo de piratas que penetró los sitios de los bancos Caixa Económica Federal, Banco do Brasil, Itaú y Bradesco y retiró dinero de más de cien cuentas corrientes. Aunque la entrada en el log confunde hacker, cracker y pirata, es interesante ver cómo la justicia brasileña se pone al día.

## 7.2. Cuba aumenta el control sobre el uso de Internet

El 11 Enero de 2004 el gobierno cubano va a reforzar el control que tiene sobre el acceso a Internet, según cuentan en edición digital de noticias CNN [68] en un artículo. La mayoría conoce lo que hace el gobierno cubano para tener bajo control cualquier medio que esté contra sus ideales. Pese a que hasta ahora el acceso a Internet era muy limitado con la nueva ley si los cubanos quieren tener acceso tendrán que pagarlo en dólares (algo que la gran mayoría

de los cubanos no tiene). Además, la compañía telefónica del gobierno usará una tecnología que le permitirá rastrear el acceso e impedir la libre navegación desde líneas comunes.

### **7.3. Se vendía material con copyright a través de dos servidores crakeados**

El 13 Enero de 2004 la policía Española ha detenido a una serie de personas que presuntamente habían tomado el control de al menos dos ordenadores de la Universidad de Vigo, y que ponían material con copyright a disposición del público previo pago. No es la primera vez que alguien realiza intrusiones en una Universidad Española, y desde luego que tampoco es la primera vez que en servidores de estas universidades se puede encontrar música, películas, programas... con acceso libre o por otras vías.

### **7.4. El software “privativo” no se ajusta al Derecho Administrativo**

El 27 Enero de 2004, según se desprende de los estudios realizados por los servicios jurídicos de Hispalinux, las actuales licencias de software privativo tienen graves dificultades para poder ser usadas por administraciones y entidades públicas. Un desarrollo más completo de los problemas que se han detectado puede verse en el artículo publicado en el nº 28 del Boletín titulado <sup>1</sup> *Terrorismo Informativo sobre el software libre*.

### **7.5. Espiar el correo electrónico de las trabajadoras es delito**

El 29 Enero de 2004 en Kriptólisis [58] un artículo según el cual la Audiencia Provincial de Madrid (APM) ha dictado una resolución por la que determina que la instalación de un mecanismo para tener acceso a los correos electrónicos de una trabajadora supone una vulneración de la intimidad personal y del secreto de las comunicaciones.

Agencia Europa Press [93] indica que la APM ha establecido que el espionaje de los correos electrónicos de una trabajadora, aunque sea para que la empresa reúna pruebas que justifiquen su despido, puede suponer una vulneración de su intimidad personal.

---

<sup>1</sup><http://www.astic.es/nr/astic/Boletic-todos/Boletic28/opinion/opinion1hispalinux.pdf>

## 7.6. Mariano Rajoy se salta las normas de registro de su dominio.es, según la AI

El 30 Enero de 2004 la Asociación de Internautas (AI) publica un artículo sobre la web de Mariano Rajoy <http://www.marianorajoy.es/>. El candidato popular aparecía hace muy poco en nuestros televisores presentando su web de cara a la campaña de elecciones, y el dominio de su sitio web es según las normas de registro de dominio.es no registrable porque debe incluir también el segundo apellido que se ha omitido.

## 7.7. ¿Cuánto valen tus datos personales?

El 04 Febrero de 2004, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Cada vez que se realiza una compra a través de Internet los vendedores exigen una serie de datos personales al comprador, que pasan a formar parte de enormes bases de datos con referencias de miles de ciudadanos. ¿Cuál es el precio de esa ingente y valiosa información, que los vendedores consiguen de manera gratuita?. Pues la empresa Swipe proporciona gratis una <sup>2</sup>calculadora para averiguar cuánto cuesta cada dato personal que se proporciona a una empresa determinada.

## 7.8. Ensayo de voto electrónico el 14-M en Jun, Granada

El 10 Febrero de 2004, en el municipio granadino de Jun se celebrara un ensayo de elecciones con voto electrónico el 14 de Marzo. Por supuesto, el resultado no será válido, pero podrán votar todos los habitantes del municipio a través de internet o mediante el móvil, con su certificado digital.

Jun, pueblo de 2.350 habitantes, situado en Granada (Andalucía/España) es el primer lugar donde Internet es considerado un derecho ciudadano, y no solo en la teoría, sino en la práctica, con multitud de iniciativas para conseguirlo.

---

<sup>2</sup><http://turbulence.org/Works/swipe/calculator.html>

### **7.9. Condena por suplantar la identidad por correo electrónico**

El 03 Marzo de 2004, se condena una mujer por enviar correos electrónicos injuriosos con la cuenta de otra persona. Conocía a la víctima y con los datos personales de ella pudo averiguar su contraseña en hotmail. Tras cambiar la contraseña envió mensajes a sus amigos, SMS insultantes incluso a su jefe y borró sus huellas después, dejando las cosas como estaban. Le han sancionado con dos años de cárcel y una multa.

### **7.10. Demandan a Google por su nuevo servicio de correo**

El 06 Abril de 2004, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Google ha sido demandado por violar las leyes de privacidad europeas con su nuevo servicio de correo electrónico Gmail. El problema está en que Google no garantiza que se queden restos de tus mensajes en el servidor después de haberlos borrado y por lo que parece ser un sistema de análisis de los correos electrónicos para incluir publicidad.

### **7.11. Lego y la localización de niños por SMS**

El 03 Mayo de 2004, en <sup>3</sup> una noticia acerca de la implantación de un sistema para localizar la posición exacta en la que se encuentran los niños dentro LEGOLAND (El parque temático de LEGO) utilizando 802.11b.

Los padres simplemente han de enviar un SMS y reciben otro mensaje con la posición exacta del niño dentro del parque. Por lo que comentan en el artículo, esto lo tiene la gente de Lego también preparado para analizar los datos y ver en tiempo real hacia donde mandan a la gente.

### **7.12. Censura para los foros de promoción de la anorexia**

El 18 Junio de 2004, en<sup>4</sup> el defensor del menor de Madrid denunció hace poco la existencia de foros de Internet en los que se promueve la anorexia y la bulimia como estilos de vida en vez de enfermedades mentales. Las comunidades de anoréxicas (muchas menores) comparten

<sup>3</sup>/<http://www.canariaswireless.net/CanariasWireless>

<sup>4</sup>/[http://www.dmenor-mad.es/noticia%2008.06.2004\(2\).htm](http://www.dmenor-mad.es/noticia%2008.06.2004(2).htm)

trucos para disimular y montan competiciones para perder peso. Los proveedores de muchos de los foros ya los han eliminado.

### **7.13. 4 detenidos por estafar 35 millones de euros mediante dialers**

El 24 Junio de 2004, la Guardia Civil ha detenido a 4 personas en la Operación Sable, en la que se investiga a una empresa que ha facturado unos 35 millones de euros a más de 45000 usuarios mediante la instalación (ilícita y no solicitada, se supone) de “dialers”.

El Ministerio de Industria va a imponer restricciones de acceso a números con sobretarifación. La nueva normativa hará que sea necesaria la activación de los servicios de datos de tarificación adicional mediante una solicitud firmada, en las facturas se informará de la identidad del prestador del servicio y en el caso de presentar una reclamación podrá no abonar la parte de la llamada que corresponda al servicio reclamado.

### **7.14. Declarada inconstitucional la ley estadounidense anti-pornografía en Internet**

El 29 Junio de 2004 la Corte Suprema de USA toma dos decisiones realmente importantes para la protección de las libertades civiles, siguiendo las mejores tradiciones de ese país. La Corte Suprema declaró inconstitucional una ley de censura en Internet, Children Online Protection Act (COPA)), por entender que es contraria a la libertad de expresión, protegida por la primera enmienda (en el caso Ashcroft v. American Civil Liberties Union). El fallo de la Corte está <sup>5</sup>disponible en PDF.

### **7.15. La CMT estudia la regulación de la era digital**

El 06 Julio de 2004 según la edición Digital del Diario 5 días [117], la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) lanza hoy un proceso para regular los nuevos servicios digitales. Según el artículo: En el nuevo marco las operadoras convencionales, por ejemplo, apenas pueden discernir si los contenidos que circulan por su red son de voz, de

---

<sup>5</sup><http://a257.g.akamaitech.net/7/257/2422/29june20041115/www.supremecourtus.gov/opinions/03pdf/03-218.pdf>

imágenes o de datos, y por tanto, los sistemas convencionales de tarificación por tipo de servicio ya no les valen.

### **7.16. Escolares japoneses serán marcados con RFID**

El 14 Julio de 2004 en NEWS en Japón las autoridades han decidido monitorizar a los escolares de primaria en la ciudad japonesa de Osaka. Los niños llevarán un chip RFID para seguirlos durante sus desplazamientos, y serán leídos por receptores en las puertas de los colegios, entre otros sitios. Al parecer, el chip todavía no irá en el cuerpo, sino en mochilas, ropa, etc., pero sin duda significa un paso mas en la monitorización de personas y empieza ya a bordear claramente los límites de la intimidad o privacidad.

### **7.17. La Constitución Europea se podría votar por Internet**

El 10 Agosto de 2004, la edición digital del periódico El Mundo [74] se hace eco de la siguiente noticia: el gobierno español estudia que el referéndum sobre la Constitución Europea incluya el voto electrónico por Internet.

### **7.18. Chips espía y LOPD**

El 05 Septiembre de 2004 el abogado J.M. ha publicado un artículo en Kriptólisis [58] analiza la posible vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte de una discoteca catalana que implantó un chip bajo la piel a los concursantes de Gran Hermano. También se afirma en el artículo que si los datos de los chips RFID se mezclan con datos personales (los de nuestra tarjeta de crédito, por ejemplo) debería intervenir la AEPD.

### **7.19. ¿Google colabora en la censura del Gobierno chino?**

El 29 Septiembre de 2004 en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Acusan a Google [88] de colaborar con la censura del Gobierno chino en Internet. Google News China devuelve diferentes resultados en función de si el usuario se encuentra en China o en otro país. La diferencia en los resultados es que si estás en China no ves enlaces hacia noticias que difieren de la opinión oficial del Gobierno chino. Google se defiende diciendo que eliminan estos enlaces porque, de todas maneras, los usuarios chinos no van a poder acceder a ellos.

## **7.20. La UE puede adoptar el formato de OpenOffice como estándar**

El 29 Septiembre de 2004 en hispamp3, presenta que la UE está estudiando la posibilidad de convertir en estándar ISO el formato XML del OpenOffice.

## **7.21. El DNI electrónico, a debate**

El 02 Octubre de 2004 IBLNEWS [98] se hace eco de un comunicado de la Comisión de Libertades e Informática. El DNI electrónico no puede incluir datos personales ajenos a la identificación, en este comunicado critican la falta de debate sobre el DNI electrónico, haciendo incapié en la posible vulneración de la Ley de Orgánica de Protección de Datos.

## **7.22. Detenidos los autores de las imágenes del 11-M difundidas en la Red**

El 31 Octubre de 2004 informan varios medios edición digital del periódico ABC [62], de la detención de 3 personas vinculadas a los servicios sanitarios de Madrid por haber efectuado las fotografías de cadáveres mutilados de víctimas de los atentados del 11-M y su posterior difusión en un servidor de USA. Destacan las noticias la rapidez en la censura de las imágenes, ya que en menos de 1 hora ya no eran accesibles desde España, según fuentes policiales, y en dos días han descubierto a los autores. ¿Es la difusión de estas imágenes libertad de expresión o deben ser censuradas por afectar a los familiares de las víctimas?

## **7.23. Hispalinux Denuncia a la Seguridad Social**

El 10 Diciembre de 2004 en la página web Hispalinux [118], presenta que la Asociación de usuarios de GNU/Linux desea comunicar la interposición de acciones legales en impugnación del Sistema Red de la Seguridad Social española. En la actualidad, el Sistema RED de la Tesorería de la Seguridad Social española sólo funciona bajo el entorno Windows, entorno propietario de Microsoft, siendo imprescindible dicho sistema operativo para la conexión y envío de datos. Para la obtención de bonificaciones y subvenciones de las cotizaciones a la Seguridad social, es necesario realizar las cotizaciones a través del Sistema Red, según la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2001 de la Dirección General de la Tesorería General

de la Seguridad Social (TGSS).

## 7.24. Primera multas por SPAM en Europa

El 30 Diciembre de 2004, en InfoWorld se muestra que el regulador de los operadores de telecomunicaciones de Holanda ha impuesto las primeras multas por el envío de SPAM. En concreto son tres multas: la primera, de 42.500 euros a un individuo responsable de cuatro mensajes; la segunda, de 25.000 euros a una empresa que envió un mensaje promocionando el libro Mein Kampf de Adolf Hitler y la tercera, de 20.000 euros a un grupo que enviaba mensajes SMS de forma indiscriminada.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2004

- Noticia 7.1 en edición Digital del periódico Clarín [83], URL:  
[/http://weblogs.clarin.com/conexiones/#000207](http://weblogs.clarin.com/conexiones/#000207)  
y en Expreso Da Noticia [116], URL:  
[/http://www.expressodanoticia.com.br/conteudo.asp?Codigo=1511](http://www.expressodanoticia.com.br/conteudo.asp?Codigo=1511)  
.
- Noticia 7.2 en edición digital de noticias CNN [68], URL:  
[/http://www.cnnenespanol.com/2004/tec/01/09/cuba.internet.ap/index.html](http://www.cnnenespanol.com/2004/tec/01/09/cuba.internet.ap/index.html)  
.
- Noticia 7.3 en edición digital del periódico La Voz de Galicia [119], URL:  
[/http://www.lavozdegalicia.es/inicio/noticia.jsp?CAT=126&TEXT0=2322331](http://www.lavozdegalicia.es/inicio/noticia.jsp?CAT=126&TEXT0=2322331)  
.
- Noticia 7.4 en página web Hispalinux [118], URL:  
[/http://www.hispalinux.es/noticias/215](http://www.hispalinux.es/noticias/215)
- Noticia 7.5 en Kriptólisis [58], URL:  
[/http://www.kriptopolis.com/more.php?id=155\\_0\\_1\\_0\\_M](http://www.kriptopolis.com/more.php?id=155_0_1_0_M)  
y en Agencia Europa Press [93], URL:  
[/http://www.europapress.es/europa2003/noticia.aspx?cod=20040129140354&tabID=1&ch=72](http://www.europapress.es/europa2003/noticia.aspx?cod=20040129140354&tabID=1&ch=72)

- Noticia 7.6 en Asociación de Internautas [59], URL:  
[/http://www.internautas.org/article.php?sid=1468](http://www.internautas.org/article.php?sid=1468)  
.
- Noticia 7.7 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://elmundo.es/navegante/2004/02/04/arte/1075893306.html](http://elmundo.es/navegante/2004/02/04/arte/1075893306.html)  
.
- Noticia 7.8 en Junta de Andalucía, URL:  
[/http://andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMaqCanalNot-01/0,20446,214288\\_214445\\_48129,00.html](http://andaluciajunta.es/SP/AJ/CDA/ModulosComunes/MaquetasDePaginas/AJ-vMaqCanalNot-01/0,20446,214288_214445_48129,00.html)
- Noticia 7.9 en Diario Sur [120], URL:  
[/http://www.diariosur.es/pg040303/prensa/noticias/Sociedad/200403/03/SUR-SOC-235.html](http://www.diariosur.es/pg040303/prensa/noticias/Sociedad/200403/03/SUR-SOC-235.html)  
.
- Noticia 7.10 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2004/04/06/empresas/1081242789.html](http://www.elmundo.es/navegante/2004/04/06/empresas/1081242789.html)  
.
- Noticia 7.13 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2004/06/23/esociedad/1087976866.html](http://www.elmundo.es/navegante/2004/06/23/esociedad/1087976866.html)  
. en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2004/06/23/esociedad/1087993770.html](http://www.elmundo.es/navegante/2004/06/23/esociedad/1087993770.html)
- Noticia 7.15 en edición Digital del Diario 5 días [117], URL:  
[/http://www.cincodias.com/articulo.html?d\\_date=20040706&xref=20040706cdscdiemp\\_1&type=Tes&anchor=cdscdi](http://www.cincodias.com/articulo.html?d_date=20040706&xref=20040706cdscdiemp_1&type=Tes&anchor=cdscdi)  
.
- Noticia 7.16 en NEWS, URL:  
[/http://news.com.com/Japan+school+kids+to+be+tagged+with+RFID+chips/2100-1012\\_3-5266700.html?part=rss&tag=5266700&subj=news.1012.5](http://news.com.com/Japan+school+kids+to+be+tagged+with+RFID+chips/2100-1012_3-5266700.html?part=rss&tag=5266700&subj=news.1012.5)  
.

- Noticia 7.17 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2004/03/16/esociedad/1079436995.html](http://www.elmundo.es/navegante/2004/03/16/esociedad/1079436995.html)  
.
- Noticia 7.18 en Kriptólisis [58], URL:  
[/http://www.kriptopolis.com/more.php?id=230\\_0\\_1\\_0\\_M](http://www.kriptopolis.com/more.php?id=230_0_1_0_M)  
.
- Noticia 7.19 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2004/09/28/empresas/1096367507.html](http://www.elmundo.es/navegante/2004/09/28/empresas/1096367507.html)  
.
- Noticia 7.20 en hispamp3, URL:  
[/http://www.hispamp3.com/noticias/noticia.php?noticia=20040929093726](http://www.hispamp3.com/noticias/noticia.php?noticia=20040929093726)  
.
- Noticia 7.21 en IBLNEWS [98], URL:  
[/http://iblnews.com/noticias/10/116595.html](http://iblnews.com/noticias/10/116595.html)  
.
- Noticia 7.22 en la edición digital del periódico ABC [62], URL:  
[/http://www.abc.es/abc/pg041030/actualidad/nacional/nacional/200410/30/detenidos.asp](http://www.abc.es/abc/pg041030/actualidad/nacional/nacional/200410/30/detenidos.asp)  
.
- Noticia 7.23 en página web Hispalinux [118], URL:  
[/http://www.hispalinux.es/noticias/239](http://www.hispalinux.es/noticias/239)  
.
- Noticia 7.24 en InfoWorld, URL:  
[/http://www.infoworld.com/article/04/12/29/HNnetherlandsfindsspammers\\_1.html?source=rss&url=http://www.infoworld.com/article/04/12/29/HNnetherlandsfindsspammers\\_1.html](http://www.infoworld.com/article/04/12/29/HNnetherlandsfindsspammers_1.html?source=rss&url=http://www.infoworld.com/article/04/12/29/HNnetherlandsfindsspammers_1.html)

## Noticias del año 2005

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2005. Los puntos más relevantes son:

- Patentes de software 8.1, accesibilidad 8.2.
- Guerra de marcas 8.3
- Blogger irán detenido 8.5.
- Pérdida datos de seguridad 8.6.
- Comité de Asuntos Legales del Parlamento Europeo (JURI) 8.10 patentabilidad de programas.
- Gobierno Chino 8.13 libertades, y Gobierno Chino contra ciberdelincuentes 8.14.
- Demanda por los derechos de autor 8.15.
- Pasaportes con RFID 8.17, la UE legisla sobre RFID 8.8.

### **8.1. Moción para reiniciar el proceso legislativo de las patentes de software**

El 11 Enero de 2005 61 miembros del Parlamento Europeo (PE) pertenecientes a 13 países han firmado una moción para reiniciar el proceso legislativo de la directiva de patentabilidad del software. Esto implicaría que el Parlamento Europeo tendría mucho más tiempo para trabajar en ella y podría incluir enmiendas para que se excluya claramente al software del ámbito de lo patentable. Estas enmiendas sólo necesitarían una mayoría de votos para ser aceptadas.

### **8.2. Consulta de la Comisión Europea sobre accesibilidad**

El 14 Enero de 2005 la CE [78] acaba de abrir una consulta pública sobre cómo hacer llegar los beneficios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al mayor número posible de ciudadanos, incluyendo a las personas mayores y las personas con discapacidad. La consulta se está realizando a través de “Tu Voz en Europa”, iniciativa destinada a que los europeos puedan desempeñar un papel activo en el proceso de decisión europeo.

### 8.3. Marca de chocolate versus costurera

El 03 Febrero de 2005 se publica la noticia de que el grupo alimentario Kraft, propietario de los chocolates Milka (la marca de la vaca), demanda desde hace 2 años a una costurera francesa, Milka Budimir, por tener registrado el dominio milka.fr, y pide una indemnización de 6.500 euros. Por su parte, la costurera reclama a Kraft 100.000 euros por haberle causado graves problemas de salud, y porque le parece denigrante ver su nombre tatuado en una vaca.

Finalmente el 16 Marzo de 2005 el dominio <http://www.milka.fr> ha sido retirado por la demanda de Milka. La compañía de la multinacional Kraft ha convencido a los dirigentes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de que tienen más derecho a poseer milka.fr debido a que la empresa fue fundada en 1890.

### 8.4. El canon de las bibliotecas

El 06 Febrero de 2005 en derecho-internet, Blanca Calvo directora de la Biblioteca de Guadalajara, explica en el artículo <sup>1</sup> Las bibliotecas y los derechos de los autores por qué el canon de las bibliotecas atenta duramente contra los intereses de los propios escritores y del interés general.

### 8.5. Un tribunal iraní condena a un “blogger” a 14 años de prisión

El 24 Febrero de 2005 según informa la BBC, un tribunal iraní ha condenado a catorce años de cárcel a un “blogger” y periodista por delitos contra la república islámica de Irán, incluyendo espionaje. Un portavoz de Reporteros sin Fronteras ha declarado que las autoridades han querido darle un castigo ejemplar. Con esta dura condena contra un weblogger, su objetivo es disuadir a periodistas y usuarios de internet de expresarse online o contactar con medios extranjeros.

---

<sup>1</sup><http://www.derecho-internet.org/node/282>

## **8.6. Extravío de copias de seguridad con datos de un millón de personas**

El 27 Febrero de 2005 según informa el NY Times el Bank of America ha perdido los backups con los datos personales de más de 1,2 millones de empleados federales, incluyendo datos de los cargos de tarjetas de crédito.

## **8.7. 10 millones de licencias CC**

El 27 Febrero de 2005 el buscador Yahoo muestra que 10 millones de páginas que dirigen sus derechos de autor hacia la licencia CC.

## **8.8. La UE legisla sobre el uso de la tecnología RFID**

El 10 Marzo de 2005 los comerciantes europeos están adoptando la tecnología RFID, sin embargo ¿Están los consumidores al tanto de los riesgos que ésta implica para la intimidad? Como apoyo a los mismos la UE está implementando leyes que amparan la protección de datos de los ciudadanos. Uno de los requerimientos legales es que cualquier compañía que utilice tecnología RFID deberá notificar al consumidor el producto marcado así como facilitar los detalles de cómo eliminar la etiqueta y el acceso a la información que porta.

## **8.9. PGP: Culpable hasta que se demuestre lo contrario**

El 25 Mayo de 2005 en SlashDot [113] podemos leer que un juez en los USA ha admitido como indicio de actividades ilegales el tener instalado un programa de cifrado, Software de Encriptado (PGP), en el ordenador personal. El juicio en cuestión es por pederastia, pero es interesante saber que en uno de los países más avanzados del planeta un juez valora una herramienta de cifrado como algo cuyo uso fundamental no es proteger la privacidad personal, sino cometer actos ilícitos.

## **8.10. Votación del JURI sobre la directiva de patentes de software**

El 21 Junio de 2005 el JURI votó las enmiendas a la directiva de patentes de software. Las enmiendas que ha aprobado el JURI son poco significativas, lo que significa que ha cambiado poco el texto de la directiva. Se han arreglado algunas cosas, como cambiar invenciones implementadas por ordenador por invenciones asistidas por ordenador o una enmienda que iguala el concepto de técnico, que es una de las claves (no la única) que permiten que el software sea patentable si no se define cuidadosamente, a ciencia natural aplicada, en lugar de ciencia exacta aplicada, que incluiría a las matemáticas y la informática. Sin embargo, los artículos más graves no han sido modificados significativamente, y las enmiendas aprobadas no impedirían que el software sea patentable.

## **8.11. Impresoras láser en color que violan la privacidad**

El 27 Julio de 2005 en SlashDot [113] se publica que en USA, desde hace años, muchos modelos de impresoras a color (sobre todo Xerox), imprimen en pequeño y amarillo (de forma que no es distinguible para el ojo humano) el modelo y número de serie de la impresora para poder seguirla más fácilmente, de modo que se sabe de qué impresora se ha sacado cada documento. Además explican cómo hacerlo: Poner una luz azul y con una lupa ir examinando el documento.

## **8.12. Campaña europea contra la retención de datos**

El 03 Agosto de 2005 distintas organizaciones de ciberderechos, entre ellas CPSR han lanzado una campaña contra el plan de retención obligatoria de datos bajo el lema “La retención de datos no es la solución”. La propuesta de retener los datos de tráfico revelará quien ha estado llamando o enviando correos a quien, qué websites visita la gente e incluso donde estaban con sus teléfonos móviles. Se ordenará a las compañías telefónicas y a los ISP que almacenen todos los datos de tráfico de sus clientes. Las agencias de policía y de inteligencia de Europa tendrán garantizado el acceso a esos datos.

### **8.13. China limitará por ley el número de horas de juegos en línea**

El 28 Agosto de 2005, en edición digital del periódico El País [63] vemos la noticia que el gobierno chino está dispuesto a imponer penalizaciones a jugadores que sobrepasen las tres horas de juego. La medida que se tomará consiste en reducir las facultades del personaje de ficción del infractor en cuestión. Además, se obligará a que los jugadores tomen descansos de cinco horas entre partida y partida. China ha sido escenario de situaciones peculiares, suscitadas por la fiebre por estos mundos virtuales. En general, el motivo se debe a los bienes de ficción que forman parte del juego. El caso más conocido es el asesinato de un jugador a manos de un hombre que aseguraba que éste le había robado su espada de sable virtual, un elemento que otorga cualidades de poder en el juego.

### **8.14. Yahoo! ayudó a China para detener a un ciberdelincuente**

El 09 Septiembre de 2005 en la edición Digital del periódico Clarín [83] se publica la siguiente noticia: Yahoo ayudó a la justicia de China a detener a un periodista disidente que fue condenado a 10 años de prisión. ¿Cuál fue el gravísimo delito cometido por el periodista Shi Tao? Envío un e-mail en el que recordaba el decimoquinto aniversario de la represión en la Plaza de Tianamenn, cuando las fuerzas de seguridad oficiales avanzaron sin pruritos y con tanques contra los estudiantes que reclamaban mayor apertura y libertad. La justicia popular de China le ordenó a la empresa Yahoo, con sede en Hong-Kong, que proporcionara la dirección asociada a su cuenta de e-mail o su dirección IP. Según la empresa Yahoo, ellos no tuvieron otra opción que cumplir esta orden legal.

### **8.15. Demandan a Google por infracción del “copyright”**

El 21 Septiembre de 2005 el proyecto de biblioteca digital de Google [88], anunciado por la compañía en diciembre de 2004, deberá enfrentarse a una demanda. El motivo, cómo no, son las asociaciones de autores que defienden su copyright.

## 8.16. CC vs Devolución

El 19 Octubre de 2005 ha nacido una nueva iniciativa llamada <sup>2</sup>Devolución que pretende reintegrar todos los conocimientos patentados y protegidos por copyright a la sociedad, el lugar donde nunca debieron salir. Por tanto, pretenden crear un espacio donde sólo exista Dominio Público o, que hubieran derechos absolutamente cortos: Son preferibles patentes y derechos intensos pero breves y claramente delimitados en el tiempo a sistemas de “derechos” eternos que controlen sin embargo el rango de aplicación.

## 8.17. Los pasaportes estadounidenses llevarán RFID

El 26 Octubre de 2005 la administración Bush ha anunciado que para el año 2006 todos los pasaportes estadounidenses incorporarán un chip que permitirá su lectura remota (RFID). Entre los datos que podrán ser leídos a distancia, se incluirá el nombre de su propietario, así como nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento e incluso su fotografía y huellas dactilares. La solución de seguridad que ofrece el gobierno estadounidense reside en la débil clave criptográfica que incluirán. Por otro lado también incorporarán una cubierta que impida su lectura cuando estén cerrados, aunque una vez abiertos pueden ser leídos a una distancia de algo mas de 50 metros.

## 8.18. Las aerolíneas empiezan a dar datos personales de sus pasajeros

El 28 Octubre de 2005 Varias aerolíneas empiezan a dar a Interior datos sobre la identidad y los antecedentes de sus pasajeros. Según un teletipo de Europa Press algunas compañías aéreas han comenzado a suministrar datos sobre sus pasajeros al Ministerio del Interior, dentro de las medidas que este departamento ha puesto en marcha en su combate contra el terrorismo islamista y en aplicación de las recomendaciones de la comisión de investigación del 11-M.

---

<sup>2</sup><http://www.devolucion.info/>

### **8.19. Comisión Intersectorial contra los piratas**

El 28 de Octubre de 2005 en el BOE se publica el Real Decreto 1228/2005 por el que <sup>3</sup> se crea la Comisión Intersectorial para actuar contra actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual. Dentro de esa Comisión solo una persona representará a los consumidores, el llamado Consejo de Consumidores y Usuarios. Según el decreto se incluye a un representante nuestro al suponer las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial un fraude a los consumidores. Sin embargo habrá tres representantes de entidades reconocidas en la defensa de la propiedad industrial.

### **8.20. Las discográficas presionan para utilizar los datos retenidos para terrorismo**

El 25 Noviembre de 2005, edición digital del periódico El País [63], las discográficas están intentando meter un gol muy raro en la U.E. Parece que quieren que las leyes de <sup>4</sup>retención de datos, bastante controvertidas de por sí, puedan servir para perseguir otros delitos graves, como la mal llamada piratería.

### **8.21. La UE acuerda guardar las comunicaciones electrónicas**

El 02 Diciembre de 2005, en la edición digital del periódico El Mundo [74] aparece la siguiente noticia: los ministros del Interior de la UE han alcanzado un acuerdo para que se retengan entre seis y 24 meses los datos de las comunicaciones telefónicas y electrónicas para luchar contra el terrorismo. La directiva, que deberá ser ratificada la Eurocámara, permitirá conocer quién ha hecho una llamada, a quién, desde dónde y cuánto ha durado. El acceso al contenido de la comunicación sólo será posible con orden judicial. Eso si, comentan que todo esto debe ser ratificado por la eurocámara, y que 3 países han mostrado sus reticencias. Lo raro de la propuesta es que no es una medida temporal, sino indefinida.

### **8.22. Software Libre y Administración Pública**

El 05 Diciembre de 2005 en la edición Digital del Diario 5 días [117] alaba la decisión del Congreso de los Diputados de solicitar al Tribunal de Cuentas un análisis más exhaustivo de

<sup>3</sup><http://www.boe.es/boe/dias/2005-10-28/pdfs/A35358-35361.pdf>

<sup>4</sup><http://www.dataretentionisnosolution.com/index.php?lang=es>

las recomendaciones de contratación de software por parte de las administraciones públicas.

Al parecer, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas están muy sesgadas, en favor del software libre. Curiosamente, se presenta una asociación denominada iniciativa para la elección de software en favor de estos criterios más neutros, y de la que, como no, forman parte los de siempre.

### 8.23. Aprobada la Directiva Europea de Retención de Datos

El 15 Diciembre de 2005 nos echábamos las manos a la cabeza por la ley aprobada en USA conocida como <sup>5</sup> Patriot Act. Pues bien, el día 14 <sup>6</sup> sido aprobada la directiva de Retención de datos en el parlamento Europeo. Con 378 votos a favor y 197 en contra.

### Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2005

- Noticia 8.2 en CE [78], URL:

[/http://www.europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/14&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=es](http://www.europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/14&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=es)

.

- Noticia 8.3 en Zonai, URL:

[/http://www.zonai.com/noticia\\_mainm.asp?ZONAI:69808&pos=m&title=NOTICIA&catid=79](http://www.zonai.com/noticia_mainm.asp?ZONAI:69808&pos=m&title=NOTICIA&catid=79)

.

- Noticia 8.5 en edición digital de la BBC [121], URL:

[/http://news.bbc.co.uk/1/hi/technology/4292399.stm](http://news.bbc.co.uk/1/hi/technology/4292399.stm)

.

- Noticia 8.6 en NY Times, URL:

[/http://www.nytimes.com/2005/02/26/national/26data.html](http://www.nytimes.com/2005/02/26/national/26data.html)

.

---

<sup>5</sup>[/http://www.nodo50.org/csca/agenda2001/ny\\_11-09-01/legis-EEUU\\_12-11-01.html](http://www.nodo50.org/csca/agenda2001/ny_11-09-01/legis-EEUU_12-11-01.html)

<sup>6</sup>[/http://wiki.dataretentionisnosolution.com:81/index.php/Main\\_Page](http://wiki.dataretentionisnosolution.com:81/index.php/Main_Page)

- Noticia 8.11 en SlashDot [113], URL:  
`/http://hardware.slashdot.org/hardware/05/07/27/1621201.shtml?tid=194&tid=158&tid=1`  
.
- Noticia 8.13 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
`/http://www.elpais.es/articulo/elpportec/20050826elpepnet_2/Tespenalizaciones`  
.
- Noticia 8.14 en edición Digital del periódico Clarín [83], URL:  
`/http://www.clarin.com/diario/2005/09/09/sociedad/s-04501.htm`  
.
- Noticia 8.20 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
`/http://www.elpais.es/articulo.html?xref=20051125elpepnet_3&type=Tes&anchor=elpportec`  
.
- Noticia 8.21 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
`/http://elmundo.es/elmundo/2005/12/02/internacional/1133538975.html`  
.
- Noticia 8.22 en edición Digital del Diario 5 días [117], URL:  
`/http://www.cincodias.com/articulo.html?d_date=20051205&xref=20051205cdscdiopi_5&type=Tes&anchor=cdscdi`  
.

## Noticias del año 2006

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2006. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Partidos políticos emergentes 9.1.
- Censura en Internet 9.2. Petición de datos 9.4.
- Fallos de seguridad 9.3.
- Acceso menores a videojuegos 9.6.
- Bloqueo de web internacionales 9.18.
- Problemas voto por correo 9.19.

### **9.1. Nace el Partido de la Piratería (en Suecia)**

El 05 de Enero de 2006 está naciendo en Suecia un nuevo partido político: Piratpartiet, el Partido de la piratería, con la intención de presentarse a las próximas elecciones generales.

El partido se opone a todas las formas de propiedad sobre lo inmaterial: copyright, patentes, marcas registradas, etc, así como a la nueva ley de retención de datos. En el resto de temas, no se pronuncia.

### **9.2. Las empresas del mundo libre ayudan a China a censurar a sus ciudadanos**

El 05 Enero de 2006 Microsoft ha cedido a presiones chinas y ha bloqueado el acceso a un blog de actualidad.

### **9.3. Denuncian un fallo de seguridad de Terra**

El 13 Enero de 2006 según publica la edición digital del periódico El Mundo [74], la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha admitido a trámite la denuncia contra el portal de Internet Terra tras haber descubierto un agujero de seguridad en el sistema que permite acceder a información confidencial de otros usuarios.

#### **9.4. El gobierno USA pide datos: Google se niega**

El 20 de Enero de 2005, el Gobierno de los USA pidió datos de las búsquedas a Google, Yahoo y MSN. Sólo Google se negó a dárselos, y por esa razón el Departamento de Justicia ha solicitado al juez una orden judicial exigiéndolos. Los datos no están directamente relacionados con una investigación en concreto, sino con el intento de probar la constitucionalidad de la su ley para la protección de la infancia en la red.

El 18 de Marzo de 2006 <sup>1</sup> un juez ha dado la razón a Google, que se defendía alegando la privacidad de sus usuarios, y la escasa utilidad de los datos para el Gobierno. Por ello, no tendrá que entregar ni una sola de las búsquedas, mientras que Yahoo y Microsoft habían sido más obedientes y las entregaron.

#### **9.5. Google, Yahoo y Microsoft, criticados por la represión en China**

El 17 de Febrero de 2006 en una noticia publicada por el diario edición digital del periódico El País [63] se puede leer que Google, Yahoo y Microsoft han sido duramente criticados por un comité de parlamentarios de USA por su forma de actuar en China.

#### **9.6. Ley sobre el acceso de los menores a los videojuegos**

El 22 Febrero de 2006 en su informe <sup>2</sup> Menores y derechos humanos: Responsabilidades en juego, Amnistía Internacional se vuelve a preocupar por la influencia de los videojuegos en los menores. Critica que juegos que la industria califica para mayores de 18 años son usados por muchos menores.

#### **9.7. Los robos en ayuntamientos y la protección de los datos personales**

El 26 de Febrero de 2006 leemos un problema en ciertos ayuntamientos de la Sierra de Madrid, donde unos ladrones se han llevado equipos informáticos de las oficinas. Aparentemente, todas las noticias se han fijado en la inseguridad y el perjuicio económico para las

<sup>1</sup>/<http://google.dirson.com/noticias.new/2455/>

<sup>2</sup>/[http://www.es.amnesty.org/esp/docs/videojuegos\\_2006.pdf](http://www.es.amnesty.org/esp/docs/videojuegos_2006.pdf)

arcas públicas, pero hasta ahora nadie se ha fijado en que los ordenadores públicos contienen datos personales de los ciudadanos.

### **9.8. El Ayuntamiento de Madrid denuncia ante el juez la web [parquimetrosno.com](http://parquimetrosno.com)**

El 07 de Marzo de 2006 diversos barrios de Madrid están protestando por la instalación de parquímetros en barrios sin problemas de aparcamiento. El Ayuntamiento de Madrid ha interpuesto una denuncia en los juzgados contra la web [parquimetrosno.com](http://parquimetrosno.com), en la que numerosos vecinos contrarios a la extensión de los parquímetros vuelcan sus opiniones y hacen sugerencias sobre acciones de protesta.

### **9.9. 45 días en huelga de hambre para exigir acceso libre a Internet**

El 19 de Marzo de 2006 G.F, periodista disidente cubano, noticia recogida en la edición digital del periódico El País [63], lleva 45 días en huelga de hambre. Denuncia las malas artes del Gobierno cubano y pide que los ciudadanos puedan acceder libremente a Internet, sin pedir permiso al Gobierno, sin ser censurados.

### **9.10. El eGovernment, de opción a obligación en Dinamarca**

El 08 Abril de 2006 surge la siguiente noticia en Dinamarca. Dinamarca fue uno de los primeros países en el mundo en ofrecer servicios de la administración pública on-line. Ahora el gobierno quiere ir un paso mas allá, haciendo que el uso de algunos de estos servicios sea obligatorio. Las opiniones al respecto son encontradas.

### **9.11. USA quiere que vigilemos sus fronteras por webcam**

El 03 de Junio de 2006, en la edición digital del periódico El País [63] se lee que USA quiere que los ciudadanos vigilen la frontera con México a través de unas webcam que instalarán en lugares calientes. El que vea algo sospechoso deberá llamar a las autoridades. La idea es publicar las imágenes en Internet y que, a modo de un gigantesco panóptico distribuido, los internautas de todo el mundo puedan avisar a las autoridades de cualquier anomalía.

### **9.12. El mayor grupo editorial francés denuncia a Google por Google Book Search**

El 07 de Junio de 2006 aparece la siguiente noticia en la edición digital del periódico El Mundo [74]. El mayor grupo editorial francés ha denunciado a Google [88] por digitalizar libros cubiertos por derecho de autor para su buscador. Hay que recordar al público que, como bien explica el artículo, los libros protegidos por derechos de autor no estarán disponibles en la red: el buscador sólo ofrecerá pequeños fragmentos como resultados de las búsquedas. El pleito de las editoriales no es por vulneración de derechos de autor (si así fuera Google los vulneraría cada vez que indexa páginas en la web, dado que éstas también tienen copyright en su mayoría), sino por compartir los posibles beneficios económicos que a Google le puede reportar darnos un gran servicio a los lectores.

### **9.13. El Congreso estadounidense rechaza la obligatoriedad de neutralidad de red**

El 11 de Junio de 2006, en la cámara de representantes de USA decidió tirar a la basura el concepto de neutralidad en internet, un acuerdo implícito desde el nacimiento de la red en la cual todos los proveedores tratan de la misma forma a todos los sitios. Por medio de este acuerdo las compañías grandes tipo AT&T tendrán el derecho y posibilidad de ofrecer conexiones más rápidas a quienes puedan pagarlas.

### **9.14. USA quiere que extraditen a un hacker británico**

El 14 de Junio de 2006, se publica en Kriptólisis [58] que se pretende extraditar a USA a un hacker británico sin tan siquiera juzgarlo previamente en UK con las leyes de su país o de la UE y el cual G.M., fue detenido por Scotland Yard tras ser acusado por el gobierno estadounidense de haber penetrado, desde el Reino Unido, en 90 ordenadores del ejército y la NASA entre 2001 y 2002.

### **9.15. Aprobada la nueva ley de propiedad intelectual**

El 22 Junio de 2006 se aprueba la nueva ley de propiedad intelectual, en edición digital del periódico 20 Minutos [122] se destacan los principales recortes de libertades para los

consumidores, el recorte del derecho a la copia privada, el llamado canon digital o los límites en las bibliotecas.

### **9.16. Censura en India**

El 25 de Julio de 2006 varios blogs han publicado noticias sobre el bloqueo de algunos ISP en India a sitios como blogger, typepad y geocities.

### **9.17. La versión china de la Wikipedia no se someterá a la censura china**

El 30 de Agosto 2006, aparece la siguiente noticia en edición digital del periódico 20 Minutos [122]: Jimmy Wales, fundador de la Wikipedia, anuncia que la Wikipedia no se someterá a la censura china como han hecho otras webs extranjeras, lo que la mayoría de medios que recogen estas declaraciones interpretan como una alusión a los acuerdos de empresas como Google o Yahoo con el gobierno chino.

### **9.18. El gobierno presenta un proyecto de ley para bloquear webs internacionales**

El 08 de Septiembre de 2006 la siguiente noticia aparece en la edición digital del periódico El Mundo [74]: El Ministerio de Industria presenta a consulta pública el proyecto de Ley para el Impulso de la Sociedad de la Información. Montilla, en calidad de Ministro de Industria, ha explicado que se contempla la posibilidad de impedir el acceso desde España a servicios o contenidos cuya interrupción o retirada haya decidido un órgano competente, o lo que es lo mismo, que el gobierno, y no los jueces, pueda privarnos de ver un medio de comunicación bien extranjero o bien situados en el extranjero. La edición digital del periódico El País [63] enfoca la iniciativa explicando que servirá para evitar la comisión de delitos (estafas, apología de la xenofobia, etc.) cuando en un nuestro ordenamiento jurídico es la policía, fiscales y jueces quienes persiguen los delitos, y no un ministerio de Industria. Lo que no tiene mucho sentido es que el gobierno pueda eliminar un medio de información ya que el artículo 20 de la Constitución Española exige una resolución judicial.

## 9.19. Problemas con las máquinas de voto en USA

El 08 de Noviembre de 2006, la edición digital del periódico El Mundo [74] publica la siguiente noticia: En estas elecciones legislativas en USA continúa la tradición, las máquinas para votar parecen dar más problemas que los que solucionan, colas de 300 personas para votar, jueces que decretan que los centros electorales cerrasen más tarde o sustituir el sistema por las tradicionales papeletas, en la mayoría de los casos los jueces emitieron su resolución a instancias del Partido Demócrata.

### Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2006

- Noticia 9.3 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2006/01/13/seguridad/1137147237.html](http://www.elmundo.es/navegante/2006/01/13/seguridad/1137147237.html)  
.
- Noticia 9.4 en Boingboing [123], URL:  
[/http://www.boingboing.net/2006/01/19/\\_doj\\_search\\_requests.html](http://www.boingboing.net/2006/01/19/_doj_search_requests.html)  
.
- Noticia 9.8 en edición digital del periódico ABC [62], URL:  
[/http://www.abc.es/abc/pg060307/prensa/noticias/Madrid/Madrid/200603/07/NAC-MAD-205.asp](http://www.abc.es/abc/pg060307/prensa/noticias/Madrid/Madrid/200603/07/NAC-MAD-205.asp)  
.
- Noticia 9.9 en edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/articulo/elpporint/20060319elpepiint\\_10/Tes/internacional/disidente/cubano/cumple/45/dias/huelga/hambre/exigir/Internet](http://www.elpais.es/articulo/elpporint/20060319elpepiint_10/Tes/internacional/disidente/cubano/cumple/45/dias/huelga/hambre/exigir/Internet)  
.
- Noticia 9.11 en edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/articulo/internet/Estados/Unidos/quiere/miles/internautas/vigilen/frontera/Mexico//20060602elpepnet\\_2/Tes/](http://www.elpais.es/articulo/internet/Estados/Unidos/quiere/miles/internautas/vigilen/frontera/Mexico//20060602elpepnet_2/Tes/)  
.

- Noticia 9.12 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2006/06/06/cultura/1149605767.html](http://www.elmundo.es/navegante/2006/06/06/cultura/1149605767.html)  
.
- Noticia 9.14 en Kriptólisis [58], URL:  
[/http://www.kriptopolis.org/node/1456](http://www.kriptopolis.org/node/1456)  
y en Kriptólisis [58], URL:  
[/http://www.kriptopolis.org/node/768](http://www.kriptopolis.org/node/768)  
.
- Noticia 9.15 en edición digital del periódico 20 Minutos [122], URL:  
[/http://www.20minutos.es/noticia/133768/0/lpi/congreso/canon/](http://www.20minutos.es/noticia/133768/0/lpi/congreso/canon/)  
.
- Noticia 9.17 en edición digital del periódico 20 Minutos [122], URL:  
[/http://www.20minutos.es/noticia/148069/0/censura/wikipedia/china/](http://www.20minutos.es/noticia/148069/0/censura/wikipedia/china/)  
.
- Noticia 9.18 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2006/09/08/tecnologia/1157703262.html](http://www.elmundo.es/navegante/2006/09/08/tecnologia/1157703262.html)  
y en edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.es/articulo/sociedad/Industria/controlara/contenidos/  
Internet/evitar/fraudes/elpporsoc/20060908elpepisoc\\_5/Tes/](http://www.elpais.es/articulo/sociedad/Industria/controlara/contenidos/Internet/evitar/fraudes/elpporsoc/20060908elpepisoc_5/Tes/)  
.
- Noticia 9.19 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2006/11/08/tecnologia/1162977722.html](http://www.elmundo.es/navegante/2006/11/08/tecnologia/1162977722.html)  
.

## Noticias del año 2007

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2007. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Nacimiento de wikileaks 10.1.
- El anonimato como un derecho 10.2.
- Bloqueos legales de contenidos 10.6.
- Rechazo del uso de estándares abiertos 10.11.
- Autor del todo en uno encarcelado 10.15.
- Entorno de una nueva guerra fría de datos 10.25.

### **10.1. Wikileaks: desarrollo de una wikipedia anónima**

El 12 de Enero de 2007, la edición Digital del periódico Clarín [83] nos presenta a WikiLeaks<sup>1</sup>, un proyecto desarrollado por disidentes chinos, periodistas de varios países y hasta un ex analista de inteligencia de USA Según comentan en su pagina, cuando salgan al ruedo (en febrero o marzo de 2007) darán la posibilidad a gente de todo el mundo de leer y publicar documentos al estilo Wikipedia, pero de manera totalmente anónima. El sistema esta orientado a darle acceso principalmente a las personas de países donde la censura está a la orden del día.

### **10.2. Corea del Sur quiere acabar con el anonimato**

El 15 de Enero de 2007, cuentan en Baquia que en Corea del Sur se está debatiendo una ley que obligaría a los internautas que realicen comentarios o escriban entradas en un blog a identificarse con su nombre real, para evitar delitos como infringir la privacidad o la difamación. Los proveedores del servicio serán los encargados de comprobar las firmas de los internautas, y si se negaran, podrían enfrentarse a multas millonarias impuestas por el Ministerio de Información.

---

<sup>1</sup>/<http://www.wikileaks.org/index.html>

### 10.3. Italia: sin ánimo de lucro no hay delito

El 22 de Enero de 2007, la edición digital del periódico El Mundo [74] se hace eco de la siguiente noticia: la Corte Italiana de casación ha dictado una sentencia que absuelve a dos estudiantes de Turín por sendos delitos contra la propiedad intelectual, al dictaminar que no hay ánimo de lucro al instalar un ftp con obras protegidas (películas y software) si el acceso es gratuito; también por los diferentes conceptos que maneja la ley italiana, que distingue entre ánimo de lucro y ánimo de beneficio.

### 10.4. Definición de obra cultural libre

El 15 de Febrero de 2007, se ha publicado una primera versión de la que podría ser la definición de <sup>2</sup> obra cultural libre. Los autores han identificado el mínimo conjunto de libertades que deberían otorgarse a todos los usuarios de materiales protegidos por derechos de autor. Para ello se ha contado con la opinión de especialistas del software libre, artistas, científicos y abogados. La lista de libertades esenciales vendría a ser: 1) Libertad para usar y ejecutar la obra. 2) Libertad para estudiar la obra, y para poder usar la información que se obtenga. 3) Libertad para redistribuir copias. 4) Libertad para distribuir trabajos derivados.

### 10.5. Canon de 16 euros por impresora y 19 por fax

El 27 de Febrero de 2007, la edición digital del periódico El Mundo [74] publica la siguiente noticia: Las entidades de gestión de derechos de autor quieren que los consumidores paguen un canon digital de 16 euros al comprar una impresora y de 19 cuando adquieran un fax por los posibles daños que les está causando la 'piratería'. La tasa podría suponer un incremento de entre el 26 % y el 30 % en el precio de estos productos dedicados al uso doméstico, cuyo coste medio ronda los 60 euros. Se trata además de dos máquinas cuyos precios van a la baja en la mayoría de los países por la competencia del correo electrónico, pero que aquí se verían incrementados si el Gobierno apoya la propuesta.

---

<sup>2</sup><http://freedomdefined.org/>

## 10.6. Internet gana: se retira el artículo 17bis de la reforma de la LSSI

El 12 de Abril de 2007, la edición digital del periódico El Mundo [74] publica la siguiente noticia: el artículo 17 bis que permitía el bloqueo de contenidos en la Red por parte de las sociedades de gestión de derechos de autor ha sido eliminado del texto.

## 10.7. Este miércoles se vota IPRED2

El 25 de Abril de 2007, los europarlamentarios votarán <sup>3</sup> las enmiendas presentadas al proyecto Directiva relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual (IPRED2), que en su borrador actual convierte en delito cualquier infracción del copyright. La diferencia entre el derecho civil y el penal está para algo, y una de las razones es que sólo sean delitos las actividades que causen grave daño a la sociedad. Con IPRED2, las empresas establecidas tendrán la potestad de asesorar a la policía (por iniciativa propia, no porque la policía lo solicite) en cualquier pesquisa criminal contra ciudadanos o empresas menos poderosas. A los amantes de la libertad de empresa y de mercado se les puede señalar que, según IPRED2, también se consideraría una infracción al copyright la importación paralela de productos de otros países. En el campo de Internet, se crea una responsabilidad apabullante a los proveedores de Internet, algo así como si los operadores de una autopista tuvieran responsabilidad por cada criminal (o por cada infractor menor) que pasa por sus peajes.

Después de la votación, el Parlamento Europeo aprobó por votación la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual. La Directiva establece finalmente en su artículo 3 que los Estados miembros velarán por calificar de infracción penal toda infracción intencional de un derecho de propiedad intelectual cometida a una escala comercial, así como la complicidad y la instigación a dicha infracción.

## 10.8. Google: nueva política de retención de datos

El 14 de Mayo de 2007, nos informan que Google [88] guarda la información recolectada de todos sus herramientas (buscador, calendario, docs, etc.), según ellos para poder ir im-

---

<sup>3</sup><http://www.copyright.eu/action>

plementando mejoras en base al análisis de estos datos. Cada dato guardado va asociado a la IP que lo generó.

### **10.9. Simpatía por el robot**

El 19 de Mayo de 2007, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Las relaciones emocionales que los humanos establecen con los robots, hasta el punto de detener una prueba de explosión de minas por considerar que se está tratando al robot (cuyo cometido es ir pisando las minas hasta que se queda sin patas) de forma inhumana.

### **10.10. Bruselas decidirá si Telefónica debe identificar a usuarios P2P**

El 07 de Junio de 2007, la Libertad Digital [111] presenta la siguiente noticia: Debido a una demanda de Promusicae, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha recibido una consulta desde un juzgado madrileño para saber si Telefónica debe identificar y revelar la identidad de usuarios que comparten música vía P2P.

### **10.11. El Senado rechaza el uso exclusivo de estándares abiertos**

El 07 de Junio de 2007, la edición digital del periódico El Mundo [74] presenta la siguiente noticia: Las enmiendas aprobadas han eliminado la definición de estándares abiertos y no garantizan que las tecnologías usadas por las Administraciones pasen a ser de dominio público.

### **10.12. Guía de los derechos de los usuarios de las TIC**

El 29 de Junio de 2007 el Defensor del Pueblo Andaluz publica la <sup>4</sup> Guía de los derechos de los usuarios de las tecnologías de la información y de la comunicación. Esta guía recopila la normativa aplicable al sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, haciendo especial hincapié en los derechos que esta normativa reconoce a los usuarios. Incluye

---

<sup>4</sup>[http://www.defensor-and.es/informes/ftp/guia\\_TIC/guia\\_TIC.pdf](http://www.defensor-and.es/informes/ftp/guia_TIC/guia_TIC.pdf)

asimismo información sobre procedimientos y entidades antes los que ejercer la defensa de estos derechos. Algunos aspectos de la guía están particularizados para la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque la referencia legislativa y los derechos derivados de ella tienen aplicación en todo el ámbito nacional.

### **10.13. Nuevo aplicación sobre redes P2P asegura un mayor anonimato**

El 08 de Julio de 2007, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Una empresa española ha presentado un programa p2p, llamado <sup>5</sup> que crea un dispositivo de almacenamiento virtual, y que se diferencia de los sistemas P2P existentes hasta ahora en que el fichero compartido es troceado en paquetes de 64 KB, a cada trozo se le imprime una huella digital única, después se encriptan los trozos y antes de lanzarlo a la red se les asigna un identificador que permite al sistema su posterior rastreo y recomposición en el archivo original. Los autores afirman que es el programa más anónimo y refractario a la censura que haya existido. La pregunta es: ¿qué grado de anonimato permite? ¿Hasta qué punto es deseable?

### **10.14. Duración óptima de los derechos de autor**

El 13 de Julio de 2007, vía SlashDot [113] se publica la siguiente noticia sobre un estudio <sup>6</sup> de un investigador de la Universidad de Cambridge sobre la duración óptima del copyright (derechos de autor en estos lares). Especialmente interesante me parece la mención que hace a que (traduzco) la duración óptima cae al reducirse los costes de producción. Después realiza un análisis cuantitativo por el que estima que la duración óptima del copyright (la que maximiza el aprovechamiento tanto por el autor hasta su cumplimiento como por la sociedad tras el mismo) es de 14 años. Como indica muy bien el primer comentario de Slashdot, los fundadores de los USA eran unos genios o muy afortunados.

---

<sup>5</sup>[/http://www.omemo.com/Omemo](http://www.omemo.com/Omemo),

<sup>6</sup>[/http://www.rufuspollock.org/economics/papers/optimal\\_copyright.pdf](http://www.rufuspollock.org/economics/papers/optimal_copyright.pdf)

### **10.15. Detenido el autor de 'Todo en Uno' en una operación antipiratería**

El 22 de Julio de 2007, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se hace eco de la siguiente noticia: La policía ha detenido a 16 personas en una operación antipiratería. Entre ellas el conocido BoRrasS, autor del popular DVD recopilatorio de software Todo en uno y webmaster de portales de descarga directa de software como darketernal.

### **10.16. Un menor francés, detenido por una traducción no autorizada de Harry Potter**

El 09 de Agosto de 2007, en la edición digital del periódico El Mundo [74] podemos leer que un menor francés ha sido detenido por la traducción pirata del último libro de Harry Potter tras la denuncia presentada por la editorial francesa Gallimard, que, según la nota de agencias, había comprobado cómo circulaba por la red una traducción no autorizada de la obra, que se publicó en versión original en inglés el pasado 21 de julio. Los investigadores se sorprendieron por la calidad de la traducción, que casi parecía de un profesional. Otras personas van a ser interrogadas y amenazan con que el joven podría tener que afrontar fuertes sanciones económicas aunque actuó como un fan y sin ánimo de lucro.

### **10.17. Recomendaciones en la web de la Guardia Civil sobre las descargas**

El 26 de Agosto de 2007, en la página web de la Guardia Civil<sup>7</sup> publican los siguientes consejos para jóvenes internautas: No te descargues películas ni música. Aunque conozcas amigos que lo hacen, estarás cometiendo un delito.

### **10.18. Escuchas telefónicas “made in USA”**

El 30 de Agosto de 2007, en Wired [66] apareció un artículo bastante interesante y detallado sobre el sistema de escuchas telefónicas montado por el FBI, como resumen de un informe de casi mil hojas hecho público a causa de la Freedom of Information Act. Al parecer, el sistema ha evolucionado lo suficiente como para que realizar grabaciones de conversaciones,

<sup>7</sup><https://www.gdt.guardiacivil.es/cpinter.php>

SMS o pulsaciones telefónicas sea algo casi trivial. La información que da el artículo resulta realmente impresionante.

### **10.19. UE apoya el anonimato de las descargas en Internet**

El 07 Septiembre de 2007, la edición digital del periódico El País [63] publica información acerca de un pleito que mantienen Telefónica y Promusicae sobre la identificación de los usuarios que se han descargado música sin pasar por caja. El informe de la abogada general del Tribunal de Luxemburgo, Juliane Kokot afirma que las operadoras que prestan servicios en la Red no están obligadas a delatar y facilitar las direcciones IP de los usuarios que descargan música o películas en Internet. Al parecer se prima la reserva de los datos personales de los usuarios de Internet cuando éstos no están inmersos en causas criminales ni el asunto afecta a la seguridad nacional. Además la abogada señala que el hecho de que en España descargar música o películas de Internet sin ánimo de lucro y entre privados no sea delito, según la circular 1/2006 de la Fiscalía General, referida al derecho a la propiedad intelectual e industrial hace que Promusicae no pueda solicitar los datos de tráfico en Internet.

### **10.20. Reino Unido: es un delito no entregar las llaves de cifrado**

El 02 de Octubre de 2007 Ars Technica publica<sup>8</sup> : Han entrado en vigor una nueva ley en Reino Unido que convierte en crimen no entregar las claves para descifrar información que se tenga encriptada, que la autoridad solicite en el curso de una investigación criminal (o de terrorismo). Una nueva vuelta de tuerca en la pérdida de privacidad para pasar más poder al Estado, y con las excusas de siempre: terrorismo, pedofilia o criminales.

### **10.21. Condenada en USA a pagar 158.400 euros por descargarse 24 canciones**

El 05 de Octubre de 2007 se publica en la edición digital del periódico El Mundo [74]: Un jurado de la Corte Distrital de Minnesota falló que J.T., infringió los derechos de autor y la condenó a pagar 9.250 dólares (6600 euros) por cada una de las 24 canciones descargadas

<sup>8</sup><http://arstechnica.com/news.ars/post/20071001-uk-can-now-demand-data-decryption-on-penalty-of-jail-time.html>

objeto del litigio. De acuerdo con los documentos judiciales, la cifra total asciende a 222.000 dólares (158.400 euros).

### **10.22. Los bloggers italianos dependerán de un periodista como editor responsable**

El 25 de Octubre de 2007, en Libertad Digital [111] podemos leer: Un proyecto de ley obligaría a los bloggers italianos a depender de un periodista como editor responsable.

### **10.23. China pone fin al bloqueo de Youtube**

El 01 de Noviembre de 2007, según podemos leer en edición digital del periódico 20 Minutos [122], China ha quitado el bloqueo a Youtube, según ha comprobado la agencia EFE desde China. Un paso hacia la libertad y los derechos ciudadanos.

### **10.24. Child grooming**

El 27 de Noviembre de 2007 el término child grooming se refiere a las acciones realizadas deliberadamente con el fin de establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. El artículo de la edición digital del periódico El País [63]: Diario de un acoso en la Red describe con detalle qué es lo que ocurre en estas situaciones, y da unos consejos sobre cómo prevenir que esto ocurra, que van desde informarse hasta controlar lo que hace el menor, pero sobre todo educarle y enseñarle cuándo debe decir no. Asociaciones como Protégeles<sup>9</sup> luchan por prevenir esta lacra.

### **10.25. Los gobiernos se preparan para una ciberguerra fría**

El 04 de Diciembre de 2007 en SlashDot [113] se comenta que los gobiernos se preparan para una Ciberguerra fría. En el artículo original comentan lo que se está cocinando por la red y los movimientos de las agencias de inteligencia en la utilización de Internet en los conflictos, tanto actuales como futuros. Como cualquiera que esté un poco al día sabe, últimamente diferentes países han denunciado ataques desde China, aunque no es el único estado del que se sabe que sus servicios de inteligencia utilizan la red.

---

<sup>9</sup><http://www.protegeles.com/>

Según comentan en ZDNet, es una práctica habitual y extendida. El objetivo no es ya sólo el espionaje tradicional. El espionaje industrial tiene su punto de interés para la ciberguerra fría, así como conocer los sistemas del enemigo para poderlos inutilizar.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2007

- Noticia 10.1 en edición Digital del periódico Clarín [83], URL:  
[/http://www.clarin.com/diario/2007/01/11/um/m-01343296.htm](http://www.clarin.com/diario/2007/01/11/um/m-01343296.htm)  
.
- Noticia 10.2 en BAQUIA [124], URL:  
[/http://www.baquia.com/noticias.php?id=11723](http://www.baquia.com/noticias.php?id=11723)  
.
- Noticia 10.3 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/22/tecnologia/1169454528.html](http://www.elmundo.es/navegante/2007/01/22/tecnologia/1169454528.html)  
.
- Noticia 10.5 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/12/tecnologia/1173691712.html?  
a=1610c0e8bc34bb55a241ef9fa2671b2a&t=1173696366](http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/12/tecnologia/1173691712.html?a=1610c0e8bc34bb55a241ef9fa2671b2a&t=1173696366)  
.
- Noticia 10.6 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/12/tecnologia/1176372190.html](http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/12/tecnologia/1176372190.html)  
.
- Noticia 10.9 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/internet/robot/elpeputec/  
20070509elpepnet\\_2/Tesrelaciones](http://www.elpais.com/articulo/internet/robot/elpeputec/20070509elpepnet_2/Tesrelaciones)  
.
- Noticia 10.10 en la Libertad Digital [111], URL:  
[/http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia\\_1276307067.html](http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1276307067.html)  
.

- Noticia 10.11 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/07/tecnologia/1181208963.html#enmiendas](http://www.elmundo.es/navegante/2007/06/07/tecnologia/1181208963.html#enmiendas)  
y en edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/26/tecnologia/1174908951.html](http://www.elmundo.es/navegante/2007/03/26/tecnologia/1174908951.html)  
.
- Noticia 10.13 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/07/07/tecnologia/1183806218.html](http://www.elmundo.es/navegante/2007/07/07/tecnologia/1183806218.html)  
.
- Noticia 10.15 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://elmundo.es/elmundo/2007/07/22/espana/1185094442.html](http://elmundo.es/elmundo/2007/07/22/espana/1185094442.html)  
.
- Noticia 10.16 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2007/08/08/cultura/1186592725.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2007/08/08/cultura/1186592725.html)  
.
- Noticia 10.18 en Wired [66], URL:  
[/http://www.wired.com/politics/security/news/2007/08/wiretap](http://www.wired.com/politics/security/news/2007/08/wiretap)  
.
- Noticia 10.19 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Tribunal/Justicia/UE/apoya/anonimato/descargas/Internet/elpeputec/20070907elpepisoc\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Tribunal/Justicia/UE/apoya/anonimato/descargas/Internet/elpeputec/20070907elpepisoc_5/Tes)  
.
- Noticia 10.21 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/10/05/tecnologia/1191569327.html?a=01afb172bfa72221d36bce33ef7b9010&t=1191574751](http://www.elmundo.es/navegante/2007/10/05/tecnologia/1191569327.html?a=01afb172bfa72221d36bce33ef7b9010&t=1191574751)  
.

- Noticia 10.22 en la Libertad Digital [111], URL:  
[/http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia\\_1276316093.html](http://www.libertaddigital.com/noticias/noticia_1276316093.html)  
.
- Noticia 10.23 en edición digital del periódico 20 Minutos [122], URL:  
[/http://www.20minutos.es/noticia/299454/0/youtube/libre/china/](http://www.20minutos.es/noticia/299454/0/youtube/libre/china/)  
.
- Noticia 10.24 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/portada/LUCIA13/Diario/acoso/Red/elpepusoceph/20071125elpepspor\\_5/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/portada/LUCIA13/Diario/acoso/Red/elpepusoceph/20071125elpepspor_5/Tes/)  
.
- Noticia 10.25 en SlashDot [113], URL:  
[/http://it.slashdot.org/article.pl?sid=07/12/03/148233](http://it.slashdot.org/article.pl?sid=07/12/03/148233)  
en <http://news.zdnet.co.uk/security/0,1000000189,39291200,00.htm>, URL:  
/.

## Noticias del año 2008

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2008. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Detenciones bloggers 11.1.
- Identificación preventiva FBI 11.3.
- Uso abusivo de tecnologías, como SPAM en 11.6.
- Casillas prefijadas ilegales 11.7.
- Búsquedas anónimas en páginas web 11.11.

### **11.1. Detenido un bloguero saudí por sus opiniones críticas con el régimen**

El 04 de Enero de 2008, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: F.F., autor de una página web saudí pro reformista, ha sido detenido en Arabia Saudí tras haber divulgado en Internet sus opiniones críticas sobre los detenidos políticos y sobre la necesidad de reformas en este reino árabe. Oficialmente, sin embargo, no se han precisado los motivos. Según

### **11.2. FACUA y la AEPD cercan a a Google por Gmail**

El 25 de Enero de 2008, en Huelva se publica la siguiente noticia: La AEPD ha aceptado la reclamación de FACUA-Consumidores en Acción (FACUA) sobre Gmail, a cuenta de la lectura de los correos por parte de los robots para mostrar publicidad orientada al usuario. La AEPD ha declarado ilegal este modelo de negocio. Esto tiene varios problemas: por ejemplo, hay mucha gente a la que este tema le da igual (considerando que casi nadie cifra el correo y que, por otra parte, la comunicación Simple Mail Transfer Protocol (SMTP) es en claro la mayoría de las veces).

### **11.3. El FBI creará una base de datos biométrica**

El 05 de Febrero de 2008, en Ambientintelligence se publica la siguiente noticia: El FBI está planeando recopilar datos de la gente como sus cicatrices, escáneres del ojo, tatuajes, forma del rostro, de las palmas de la mano, etc., en un intento más de proteger al país contra

el terrorismo. Todo cuando aún no cuentan con medios técnicos para la identificación basada en ese tipo de parámetros.

#### **11.4. El registro de ordenadores se extiende en la frontera de USA**

El 06 de Febrero de 2008, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Cada vez está más extendida la política de acceder y registrar la información personal contenida en los equipos electrónicos de los viajeros que cruzan la frontera con USA. Desde el 11 S los servicios de seguridad fronteriza pueden pedir al viajero las claves de acceso y tras un proceso de búsqueda exhaustiva de datos deciden si existe contenido que atenta contra la seguridad nacional.

#### **11.5. Interior quiere bloquear el acceso a ciertas páginas en Internet**

El 25 de Junio de 2008, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Interior quiere bloquear el acceso a las páginas pedófilas en internet. El funcionamiento del sistema propuesto es muy sencillo: las autoridades policiales elaboran un listado de páginas web prohibidas y las operadoras de internet se encargan de impedir los accesos. En resumen: lo mismo que hacen países como Cuba, China o Irán.

#### **11.6. Sanidad y Consumo denunciará a las operadoras que realicen SPAM telefónico**

El 15 de Agosto de 2008, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Al fin tras más de dos años de tener que aguantar molestias y abusos, el Ministerio de Sanidad y Consumo denunciará a las operadoras que realicen SPAM telefónico (fax o voz), que consiste, principalmente, en llamar a los hogares o a los móviles para anunciar ofertas y servicios no solicitados con llamadas insistentes y tremendamente molestas que, por regla general, se producen en momentos de descanso familiar, a primera hora de la tarde y por la noche. Hasta la fecha, las llamadas de teléfono no estaban reguladas de forma específica, a diferencia del SPAM electrónico, que está prohibido y puede perseguirse al amparo del artículo 21 de la LSSICE.

### **11.7. Las casillas marcadas por defecto no son legales**

El 19 de Septiembre de 2008, una innovación legal redactada claramente para proteger a los consumidores y usuarios: las casillas marcadas por defecto destinadas a obtener el consentimiento para enviarnos publicidad, llamarnos por teléfono, ofrecernos productos o ceder nuestros datos personales a quienes les plazca, etc.,<sup>1</sup> no es legal desde hace unos meses. En Internet estamos acostumbrados a ver formularios para darnos de alta en tal o cual sorteo y en numerosas ocasiones siempre hay una casilla marcada por defecto en la que autorizamos a que nos envíen publicidad; ese consentimiento es nulo según lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, que entró en vigor en 2008.

### **11.8. Publicadas las licencias Creative Commons España 3.0**

El 21 de Noviembre de 2008, en el blog de Creative Commons España<sup>2</sup> se publica la siguiente noticia: Ya están disponibles las licencias 3.0 para la jurisdicción española.

### **11.9. El CNI se ofrece para asegurar los datos de los ayuntamientos**

El 04 de Diciembre de 2008, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: El CNI se ofrece para proteger los archivos informáticos de los ayuntamientos. Con la mayor de las bondades el CNI se ha ofrecido para proveer a los ayuntamientos de las herramientas necesarias para que sus archivos informáticos estén protegidos ante amenazas provenientes de la Red.

### **11.10. El Ministro de Cultura amenaza con medidas “antipopulares”**

El 17 de Diciembre de 2008, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Cultura amenaza con aplicar de forma inminente medidas impopulares contra la piratería. El ministro amenaza con una normativa reguladora que resultará antipopular y recalca su apoyo absoluto a la SGAE, a la que sin embargo compara con una empresa

<sup>1</sup><http://www.samuelparra.com/2008/09/18/las-casillas-marcadas-por-defecto-no-son-legales/>

<sup>2</sup><http://es.creativecommons.org/index.php/2008/11/18/licencias-30/>

privada. No creo que la noticia le sorprenda a nadie, pero un tanto indignante sí que resulta, sobre todo teniendo en cuenta que no se ha anticipado nada acerca de esta nueva normativa.

### 11.11. Las búsquedas en Yahoo! serán anónimas tras 90 días

El 18 de Diciembre de 2008, en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Yahoo limitará la retención de datos de los usuarios a 90 días ; En respuesta a la extendida preocupación de los usuarios y de los defensores de la privacidad, el portal de Internet Yahoo! anunció que tras 90 días las búsquedas que los usuarios realicen en la Red serán anónimas, excepto en caso de fraude o por cuestiones de seguridad. En septiembre, Google anunció que reduciría el tiempo de retención de los datos personales identificados durante la búsqueda a nueve meses. Microsoft, que los guarda durante un máximo de 18 meses, anunció la semana pasada que estaba dispuesto a reducir el tiempo a seis meses si los competidores se avienen a adoptar tal medida.

### Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2008

- Noticia 11.1 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/01/02/tecnologia/1199266544.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/01/02/tecnologia/1199266544.html)  
.
- Noticia 11.2 en Huelvainformacion, URL:  
[/http://www.huelvainformacion.es/article/sociedad/38601/gmail/correo/espia/google/ilegal/europa.html](http://www.huelvainformacion.es/article/sociedad/38601/gmail/correo/espia/google/ilegal/europa.html)  
.
- Noticia 11.3 en la edición digital de noticias CNN [68], URL:  
[/http://edition.cnn.com/2008/TECH/02/04/fbi.biometrics/index.html](http://edition.cnn.com/2008/TECH/02/04/fbi.biometrics/index.html)
- Noticia 11.4 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/sociedad/contrasena/favor/elpepusoc/20080209elpepisoc\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/contrasena/favor/elpepusoc/20080209elpepisoc_2/Tes)  
.
- Noticia 11.5 en la edición digital del periódico La Razon, URL:

[/http://www.larazon.es/49692/noticia/Sociedad/Interior\\_quiere\\_bloquear\\_el\\_acceso\\_a\\_las\\_p%Elginas\\_ped%F3filas\\_en\\_internet](http://www.larazon.es/49692/noticia/Sociedad/Interior_quiere_bloquear_el_acceso_a_las_p%Elginas_ped%F3filas_en_internet)

- Noticia 11.6 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/08/15/tecnologia/1218792426.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/08/15/tecnologia/1218792426.html)

.

- Noticia 11.9 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/12/03/tecnologia/1228313273.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/12/03/tecnologia/1228313273.html)

.

- Noticia 11.10 en la edición digital del periódico El País [63], URL:

[/http://www.elpais.com/articulo/internet/Cultura/anuncia/medida/antipopular/inminente/pirateria/elpeputec/20081217elpepunet\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internet/Cultura/anuncia/medida/antipopular/inminente/pirateria/elpeputec/20081217elpepunet_5/Tes)

.

- Noticia 11.11 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/12/18/tecnologia/1229586111.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/12/18/tecnologia/1229586111.html)

, en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/09/09/tecnologia/1220995087.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/09/09/tecnologia/1220995087.html)

y en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/navegante/2007/07/23/tecnologia/1185182383.html](http://www.elmundo.es/navegante/2007/07/23/tecnologia/1185182383.html)

.

## Noticias del año 2009

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2009. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Problemas en China 12.1, bloqueo de Facebook en Irán por las elecciones 12.10.
- Registro de los usuarios en Europa 12.3, riesgo de etiquetar personas 12.5.
- Francia y la ley de los tres avisos 12.6.
- Consejo de Ciber Seguridad para frenar las mafias 12.8.

### **12.1. China perseguirá las webs indecentes**

El 05 de Enero de 2009 en la edición digital del periódico El País [63] podemos leer que China ha abierto una persecución a nivel nacional contra todas las páginas web a las que las autoridades acusan de difundir pornografía y amenazar la moral de los más jóvenes, incluidos los grandes buscadores Google y Baidu. El Ministerio de Seguridad Pública de China y otras seis agencias gubernamentales han anunciado hoy mismo esta nueva campaña a través de la televisión estatal, que ha mostrado imágenes de las autoridades llevándose material digital de una oficina. Un informe publicado por los distintos medios chinos asegura que el objetivo de esta iniciativa es limpiar Internet de las vulgaridades actuales, que violan la moralidad pública y dañan la salud mental y física de los niños y la juventud.

### **12.2. Reino Unido propone registrar los correos enviados y recibidos**

El 15 de Enero de 2009, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: A partir de marzo de 2009, los emails que reciban y envíen también quedarán registrados en este extraño tándem de seguridad y respecto a la vida personal de cada uno. El Gobierno del Reino Unido defiende que la medida es una herramienta más para la lucha contra el terrorismo, pero los grupos de Derechos Humanos se echan las manos a la cabeza y se preguntan hasta dónde se va a llegar.

### **12.3. Pasaportes con datos biométricos en Europa**

El 15 de Enero de 2009 la Unión Europea aprobó la emisión de un nuevo tipo de pasaporte que incluirá sistemas biométricos como la huella dactilar. La medida está orientada a la

seguridad, obviamente, pero varios grupos de defensa de los derechos civiles señalan que esta idea atenta contra la privacidad del resto de usuarios (los no criminales) ya que cada vez que viajemos ingresaremos con más datos en una gigantesca base de datos.

#### **12.4. Nueva versión de la licencia pública de la Unión Europea EUPL**

El 23 de Enero de 2009 la versión 1,1 de la European Union Public Licence, Licencia pública de la Unión Europea (EUPL) se publicó en los idiomas oficiales de la Unión. Se pretende utilizar esta licencia en todos los programas liberados por las instituciones y administraciones de la Unión Europea, de aquí su importancia.

#### **12.5. Los riesgos de usar RFID para etiquetar personas**

El 03 de Febrero de 2009, se presentó los <sup>1</sup> riesgos sistémicos del uso de etiquetas Electronic Product Codes (EPC) para aplicaciones de seguridad. Estos son fundamentalmente dispositivos RFID diseñados para reemplazar a los códigos de barras en muchas aplicaciones pero. La naturaleza de este tipo de dispositivos hace que sean legibles por terceras personas atentando a nuestra intimidad, que sean fáciles de clonar (sin que nos enteremos incluso), y que puedan ser sometidos a diversos tipos de ataque.

#### **12.6. Francia aprueba la Ley HADOPI de los tres avisos**

El 04 de Abril de 2009, el gobierno Sarkozy no ha tenido peros en instaurar la monitorización de las comunicaciones, que una entidad administrativa juzgue y resuelva sin derecho a la defensa y la cancelación del derecho a la información y la expresión a través de Internet.

#### **12.7. Google, obligado a eliminar datos de carácter personal**

El 20 de Mayo de 2009, la AEPD dio <sup>2</sup> la razón a las personas que solicitan que su nombre no aparezca en las búsquedas realizadas utilizando Google. La mayoría de personas

<sup>1</sup>/[http://www.rsa.com/rsalabs/staff/bios/ajuels/publications/EPC\\_RFID/Gen2authentication--22Oct08a.pdf](http://www.rsa.com/rsalabs/staff/bios/ajuels/publications/EPC_RFID/Gen2authentication--22Oct08a.pdf)

<sup>2</sup>/[https://212.170.242.196/portaIweb/resoluciones/tutela\\_derechos/tutela\\_derechos\\_2007/common/pdfs/TD-00463-2007\\_Resolucion-de-fecha-20-11-2007\\_Art-ii-culo-17-LOPD\\_Recurrida.pdf](https://212.170.242.196/portaIweb/resoluciones/tutela_derechos/tutela_derechos_2007/common/pdfs/TD-00463-2007_Resolucion-de-fecha-20-11-2007_Art-ii-culo-17-LOPD_Recurrida.pdf)

aparecían debido a que se encontraban en diversos Boletines Oficiales, indexados a su vez por Google.

### **12.8. Nace el Consejo Nacional sobre “ciber-seguridad”**

El 22 de Mayo de 2009, en Agencia Europa Press [93] se publica la siguiente noticia: El Consejo Nacional Consultor sobre Ciber-Seguridad (CNCCS) nació en Madrid con el objetivo de frenar el avance de las mafias en Internet, a través de asesoramiento en temas como la protección de identidad de los consumidores o la creación de leyes. Esta iniciativa parte del sector privado y aglutina a empresas del sector español de seguridad informática. Entre las iniciativas pendientes, el consejo prevé abordar la protección de infraestructuras críticas, la protección de la información corporativa o la evolución de la estructura gubernamental en este asunto.

### **12.9. El Gobierno prohíbe el SPAM telefónico**

El 22 de Mayo de 2009, el Consejo de Ministros aprobó modificar el régimen legal de la competencia desleal en la publicidad y remitió a las Cortes Generales un proyecto de ley que contempla la prohibición del SPAM telefónico o la ocultación’ de información en este sector, entre otras medidas.

### **12.10. Facebook bloqueado en Irán**

El 25 de Mayo de 2009, en Google se publica la siguiente noticia: Facebook acaba de ser bloqueado en Irán. Una agencia de prensa iraní indicó que el motivo del bloqueo es la cercanía de las elecciones presidenciales, supuestamente para evitar que los partidarios del principal candidato de la oposición utilicen la conocida red social para realizar su campaña.

### **12.11. Condenado por injuriar en un foro a los Mossos d’Esquadra**

El 17 de Junio de 2009, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Hace tres años, una furgoneta de los Mossos d’Esquadra se saltó un semáforo en rojo y arrolló a un motorista, que falleció. El accidente irritó a los amantes de las dos ruedas, que plasmaron su ira en Internet. Daniel T. P. fue uno de ellos y puso de vuelta y

media a la policía autonómica en el foro de la web <sup>3</sup> Los Mossos d'Esquadra denunciaron los hechos en el juzgado y, tres años más tarde, el acusado ha sido condenado por un delito de injurias graves con publicidad.

### **12.12. Sentencia: los administradores de un foro, no responsables de los comentarios**

El 15 de Julio de 2009, la Audiencia Provincial de Lugo absolvió definitivamente a los dueños del <sup>4</sup>foro por los comentarios ilícitos que se enviaron allá. Es la primera vez que una Audiencia Provincial española confirma la exoneración de responsabilidad del administrador de un foro por los comentarios que se escriban.

### **12.13. Innovar también es cosa de Urgencias**

El 30 de Julio de 2009 se presenta la siguiente noticia: La aplicación de las últimas tecnologías y los nuevos modelos asistenciales en Urgencias y Emergencias supone un aumento en la efectividad asistencial de los servicios de emergencias y de la coordinación con atención primaria y especializada. La principal consecuencia es el aumento de la supervivencia de los accidentados, como han podido comprobar los sanitarios del Servicio de Urgencia Médica de la Comunidad de Madrid.

### **12.14. Médicos estadounidenses usan copyright para callar pacientes**

El 19 de Agosto de 2009 se publicó la siguiente noticia. Algunos médicos estadounidenses: hacen firmar a los pacientes un acuerdo que otorga al galeno la propiedad intelectual de cualquier cosa que pudiera escribir el firmante sobre él. De esta forma, si el paciente denunciara públicamente mala praxis o cualquier aspecto negativo, el médico podría retirar la información inmediatamente mediante el uso de la DMCA.

<sup>3</sup>[/http://debates.motos.coches.net/index.phpcoches.net](http://debates.motos.coches.net/index.phpcoches.net).

<sup>4</sup>[/http://foro.mindoniense.com/](http://foro.mindoniense.com/)

### **12.15. RIBA, un robot japonés enfermero con cara de oso**

El 29 de Agosto de 2009 se publicó la siguiente noticia en Fayerwayer: A los japoneses se les ha ocurrido diseñar un espécimen llamado RIBA, un robot cuyo misión en su vida útil es ayudar al traslado de los pacientes a una camilla, silla, baño o cualquier lugar que implique levantar el peso de la persona en tratamiento.

### **12.16. Finlandia hace del acceso a Internet de banda ancha un derecho fundamental**

El 15 de Octubre de 2009, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: A partir de julio de 2010, todos los ciudadanos finlandeses tendrán derecho a una conexión a Internet de, como mínimo, 1 Mb/s. La medida, anunciada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del país, es un paso intermedio para lograr que, en 2015, dicha cifra aumente hasta los 100 Mb/s.

### **12.17. El Gobierno español estudia regular Google News (y similares)**

El 14 de Noviembre de 2009, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: el Gobierno regulará la propiedad intelectual de las noticias en la Red. El Gobierno ha puesto en marcha una comisión interministerial para analizar la difusión de noticias y reportajes en la Red y en pocas semanas presentará las primeras conclusiones, que serán debatidas con el sector.

### **12.18. Australia sigue los pasos de China en la censura de Internet**

El 15 de Diciembre de 2009, en la edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: El Gobierno de Australia anunció hoy la creación de un cortafuegos en la red nacional de Internet, inspirado en el modelo chino, con la finalidad de bloquear el acceso a páginas de contenido delictivo. El Ejecutivo aprobará nuevas leyes para prohibir el acceso a las páginas con la etiqueta clasificación rechazada, entre las que estarán incluidas todas aquellas sobre pornografía infantil, violencia de género y abuso de drogas.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2009

- Noticia 12.2 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/navegante/2008/05/20/tecnologia/1211271283.html](http://www.elmundo.es/navegante/2008/05/20/tecnologia/1211271283.html)  
.
- Noticia 12.6 en ERROR 500, URL:  
[/http://www.error500.net/p2p/francia-aprueba-ley-hadopi-tres-avisos](http://www.error500.net/p2p/francia-aprueba-ley-hadopi-tres-avisos)  
.
- Noticia 12.8 en Agencia Europa Press [93], URL:  
[/http://www.europapress.es/tecnologia/noticia-nace-consejo-nacional-ciber-seguridad-frenar-mafias-internet-20090521193943.html](http://www.europapress.es/tecnologia/noticia-nace-consejo-nacional-ciber-seguridad-frenar-mafias-internet-20090521193943.html)  
.
- Noticia 12.9 en Agencia Europa Press [93], URL:  
[/http://www.europapress.es/tecnologia/noticia-gobierno-prohibira-spam-telefonico-informacion-comercial-falsa-otras-practicas-desleales-20090522152235.html](http://www.europapress.es/tecnologia/noticia-gobierno-prohibira-spam-telefonico-informacion-comercial-falsa-otras-practicas-desleales-20090522152235.html)  
.
- Noticia 12.10 en Google, URL:  
[/http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jdQK4b3SF\\_-kj5CsP1G47kNxZ4qw](http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5jdQK4b3SF_-kj5CsP1G47kNxZ4qw)  
.
- Noticia 12.11 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Insultar/Mossos/Internet/paga/elpepiespcat/20090531elpcat\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/cataluna/Insultar/Mossos/Internet/paga/elpepiespcat/20090531elpcat_5/Tes)  
.
- Noticia 12.13 en Diariomedico, URL:  
[/http://www.diariomedico.com/2009/07/30/area-profesional/sanidad/innovar-tambien-cosa-urgencias](http://www.diariomedico.com/2009/07/30/area-profesional/sanidad/innovar-tambien-cosa-urgencias)  
.

- Noticia 12.15 en Fayerwayer, URL:  
[/https://www.fayerwayer.com/2009/08/riba-un-robot-japones-enfermero-con-cara-de-oso/](https://www.fayerwayer.com/2009/08/riba-un-robot-japones-enfermero-con-cara-de-oso/)  
.
- Noticia 12.16 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/14/navegante/1255539592.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2009/10/14/navegante/1255539592.html)  
.
- Noticia 12.18 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Australia/instalara/cortafuegos/Internet/elpeputec/20091215elpeputec\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Australia/instalara/cortafuegos/Internet/elpeputec/20091215elpeputec_4/Tes)  
.

## Noticias del año 2010

En este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2010. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Cibercrímenes 13.1, ciberataques 13.8.
- Puerta trasera en los buscadores 13.3.
- Patentabilidad del GNOMA 13.14.

### 13.1. Los cibercrímenes más infames de la década

El 1 de Enero de 2010, en *Security by default* se publica la siguiente noticia: de Enero de 2010, con motivo del cambio de década, en 'Security by default' publicaron un recopilatorio peculiar, el <sup>1</sup> 'top' de ciber-ataques acontecidos en la primera década del siglo XXI. Hay desde robos salvajes de información, hacking entre clanes rivales y como no, mucho DDoS.

### 13.2. Cambio de estrategia de Google en China

El 13 de Enero de 2010, en Google se publica la siguiente noticia: el buscador Google ha sufrido un ataque a fin de obtener información sobre activistas de los derechos humanos en China. Lo extraordinario es que Google lo haya hecho público y se esté planteando un cambio en su estrategia en China (incluso abandonar el país).

### 13.3. ¿El gobierno de USA usa una puerta trasera en Gmail?

El 26 de Enero de 2010, en edición digital de noticias CNN [68] se publica la siguiente noticia: Con el objetivo de cumplir con los requisitos del gobierno sobre búsquedas en datos de los usuarios, Google creó una puerta trasera para acceder a las cuentas de Gmail. Esta característica fue la que los hackers chinos aprovecharon para ganar acceso al sistema.

### 13.4. Experto 'hackea' el chip más seguro de la industria informática

El 10 de Febrero de 2010, en se publica la siguiente noticia: Se encontró una manera de <sup>2</sup> vulnerar los chips designados como TPM considerados los más seguros de la industria

<sup>1</sup>/<http://www.securitybydefault.com/2010/01/los-ciber-crimenes-mas-infames-de-la.html>

<sup>2</sup>/<http://blog.hypercode.net/experto-sabotea-chip-mas-seguro-de-la-industria-informatica>

informática. El ataque permitiría el volcado de documentos que se suponían seguros de ordenadores fuertemente protegidos. Este descubrimiento muestra una de las maneras con la que los espías y otros atacantes bien financiados pueden adquirir secretos militares y comerciales, y se convierte en una preocupación tras el incremento del espionaje bajo el amparo de los estados.

### **13.5. El TC alemán anula la ley sobre el almacenamiento de datos**

El 03 de Marzo de 2010, en se publica la siguiente noticia: El Tribunal Constitucional alemán declaró anticonstitucional y nula la ley de almacenamiento de datos de telecomunicaciones para la persecución de delitos, crímenes y la prevención de acciones terroristas. El alto tribunal alemán dio así la razón a los más de 35.000 denunciantes de dicha ley, casi todos personas privadas, en el mayor recurso presentado en la historia del Constitucional contra una decisión del legislativo.

La ley, en vigor desde 2008, contemplaba el almacenamiento durante seis meses de todos los datos de conexión de las comunicaciones telefónicas, de correos electrónicos y de navegación por internet, así como los de localización espacial de los usuarios de teléfonos móviles. Los jueces del tribunal afirman que la ley viola flagrantemente el derecho al secreto de las telecomunicaciones, así como el principio de proporcionalidad.

### **13.6. Rebajas en el seguro del coche a cambio de datos GPS**

El 04 de Marzo de 2010, en edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Pagar menos en el seguro del coche a cambio de llevar un Sistema de posicionamiento global (GPS) emisor, con el que la compañía aseguradora pueda trazar a dónde vamos, cuándo, cuántas veces usamos el automóvil y a qué velocidad.

### **13.7. Las computadoras no hacen gordos a los niños**

El 12 de Marzo de 2010, se presentó en Fayerwayer un estudio realizado por la escuela de enfermería de Pernilla Garmy en Lund (Suecia) los niños que pasan mucho tiempo delante de la televisión corren un riesgo mucho más alto de tener sobrepeso que los que pasar mucho tiempo en la computadora.

### **13.8. España frente a los ciberataques**

El 14 de Marzo de 2010, en edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Se publica una entrevista a L.J., responsable de la división de seguridad electrónica del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Los 'hackers' van rápido y nosotros, con la lengua fuera: Lo adelantó edición digital del periódico El País [63] a finales de enero en una semana en que los medios de comunicación de medio mundo se hacían eco de la soterrada guerra entre ciberespías de China y Estados Unidos. Cuatro de los 40 ataques alcanzaron al CNI: dos de ellos, al Centro Criptológico Nacional (CCN).

### **13.9. Google publica estadísticas sobre datos y censura de los gobiernos**

El 21 de Abril de 2010, en Gogle se publica la siguiente noticia: El buscador lanzó una nueva herramienta para mostrar <sup>3</sup> en qué países se está enfrentando a más presiones de las autoridades para censurar sus servicios y entregar información personal de sus usuarios.

### **13.10. Google detalla la información que obtienen los coches de 'Street View'**

El 29 de Abril de 2010, en Google news se publica la siguiente noticia: El buscador explica qué datos recogen los coches de 'Street View'. Google ha explicado qué datos, además de las fotos, recogen los coches que recorren las calles para construir 'Street View'.

### **13.11. Según una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, enlazar no es delito**

El 07 de Mayo de 2010, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: La Audiencia de Madrid confirma que enlazar a partidos en Internet no es delito: Rojadirecta.com ha ganado en los tribunales la guerra del fútbol en Internet, después de que la Audiencia Provincial de Madrid desestimara el recurso de Audiovisual Sport, que solicitaba su cierre por violación de la propiedad intelectual.

<sup>3</sup><http://www.google.com/governmentrequests/>

### 13.12. Se investiga a Google por la captación de datos a través de wifi

El 19 de Mayo de 2010, en se publica la siguiente noticia: La AEPD <sup>4</sup> abre una investigación a Google por la captación de datos de redes WI-FI en España. Para la AEPD, los hechos reconocidos por la propia compañía podrían constituir una vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Por ello, además de iniciar las actuaciones previas de inspección, la AEPD ha remitido un requerimiento a Google instando a la compañía a bloquear los datos de tráfico asociados a las redes WI-FI.

### 13.13. Multas por enviar correos sin copia oculta

El 10 de Julio de 2010, en edición digital del periódico La Vanguardia [67] se publica la siguiente noticia: Un despiste tan clásico y aparentemente inocente como olvidarse de poner en copia oculta las direcciones de correo electrónico puede acabar resultando mucho más costoso de lo esperado. Numerosas empresas españolas ya han tenido que enfrentarse a una multa de entre 600 y 3.000 euros (aunque legalmente podría llegar a los 60.000 euros) por revelar datos privados de sus clientes o de personas que les habían facilitado su e-mail con fines informativos.

### 13.14. David Koepsel y la carrera por patentar el genoma humano

El 12 de Agosto de 2010, en se publica la siguiente noticia: Según la oficina de patentes de los USA, en los últimos 30 años se han solicitado 3 millones de patentes sobre genes, de ellas se han concedido 40.000 patentes sobre genes humanos; como resultado, el genoma humano está patentado en un 20%. Lo cuenta Drew Halley e Singularity Hub, a la vez que da un repaso a la legislación sobre genética, nos explica el estado actual de las cosas, y <sup>5</sup> entrevista a David Koepsel, el autor de un libro sobre patentes genéticas titulado *Y tú, ¿de quién eres?* La carrera del oro empresarial para patentar tus genes (Título original: <sup>6</sup>*Who*

<sup>4</sup>[https://www.agpd.es/portaIwebAGPD/revista\\_prensa/revista\\_prensa/2010/notas\\_prensa/common/mayo/100519\\_NP\\_GOOGLE\\_WIFI\\_WEB.pdf](https://www.agpd.es/portaIwebAGPD/revista_prensa/revista_prensa/2010/notas_prensa/common/mayo/100519_NP_GOOGLE_WIFI_WEB.pdf)

<sup>5</sup><http://singularityhub.com/2010/08/11/who-owns-you-20-of-the-genes-in-your-body-are-patented-video/>

<sup>6</sup><http://www.amazon.com/Who-Owns-You-Corporate-Philosophy/dp/1405187301>

Owns You? The Corporate Gold Rush To Patent Your Genes ). También hay en producción un <sup>7</sup> documental sobre el libro.

### **13.15. Los buscadores no son responsables del contenido que indexan**

El 02 de Septiembre de 2010, en se publica la siguiente noticia: Un tribunal de apelaciones argentino ha resuelto que los buscadores <sup>8</sup> Google y Yahoo no son responsables de contenidos generados por terceros e incluidos en sus índices.

### **13.16. Aplicaciones para móviles que mandan tus datos de GPS a los anunciantes**

El 03 de Octubre de 2010, en se publica la siguiente noticia: Un estudio de investigadores de la Universidad de Duke, han revelado que un número importante de <sup>9</sup> aplicaciones de Android transmiten datos privados de los usuarios a redes de publicidad, sin aviso ni autorización previas.

### **13.17. Facebook patenta la localización automática de miembros de redes sociales**

El 07 de Octubre de 2010 se publica que la patente concedida a Facebook sobre la localización de miembros de redes sociales es <sup>10</sup> amplia, y cubre la actividad de su producto Facebook Places (de reciente creación), pero también la de otros servicios de la competencia como los checkins de Foursquare (anterior a Facebook Places).

---

<sup>7</sup><http://vimeo.com/11755917>

<sup>8</sup><http://www.redusers.com/noticias/la-camara-de-apelaciones-falla-a-favor-de-google-y-yahoo/>

<sup>9</sup><http://arstechnica.com/security/news/2010/09/some-android-apps-found-to-covertly-send-gps-data-to-advertisers.ars>

<sup>10</sup><http://techcrunch.com/2010/10/06/facebook-patent-location-checkins/>

### **13.18. París publicará unas 20 bases de datos públicos**

El 07 de Octubre de 2010, en una entrevista, <sup>11</sup> el Teniente de Alcalde de París explicó las razones de la liberación de los datos de su ciudad.

### **13.19. Google revela las búsquedas de sus usuarios 9.000 veces al año**

El 28 de Octubre de 2010 se presentó que Google guarda nuestras búsquedas durante año y medio, y las entrega a petición de los jueces <sup>12</sup> unas 9.000 veces al año (más o menos 25 órdenes judiciales al día, festivos incluidos). Eric Schmidt, el CEO de Google, dice que sólo atienden a órdenes judiciales increíblemente estrechas, y que borran sus archivos de nuestras búsquedas cada 18 meses, pero que el problema es realmente de los usuarios, que no sabemos proteger debidamente nuestra privacidad, porque no la valoramos en su justa medida.

### **13.20. El Gobierno de los USA pide que los genes no sean patentables**

El 31 de Octubre de 2010, el gobierno de los EEUU apoyó las tesis de la American Civil Liberties Union y la Public Patent Foundation y dice que <sup>13</sup> los genes no deberían ser patentables, aunque está aún por ver si esta posición es adoptada también por la Oficina de Patentes del país. Es una noticia local de los Estados Unidos, pero importante por el tirón que tiene ese país en las políticas de propiedad intelectual e industrial de todo el mundo.

### **13.21. Cumpleaños feliz. 137 años de derechos de autor.**

El 12 de Noviembre de 2010 comentaron <sup>14</sup> la curiosa historia del Cumpleaños Feliz. Me ha llamado la atención el tema de los derechos de autor de la cancioncita: El Happy Birthday To You no sólo tiene un origen comprobado, sino que además tiene dueño y copyright, y es

<sup>11</sup>/<http://www.regardsurnumerique.fr/blog/2010/9/28/opendata-a-paris-nous-publierons-une-vingtaine-de-jeux-de-donnees-avant-la-fin-2010/>

<sup>12</sup>/[http://nymag.com/daily/intel/2010/10/google\\_ceo\\_would\\_like\\_to\\_remin.html](http://nymag.com/daily/intel/2010/10/google_ceo_would_like_to_remin.html)

<sup>13</sup>/<http://graphics8.nytimes.com/packages/pdf/business/genepatents-USamicusbrief.pdf>

<sup>14</sup>/<http://www.ballesterismo.com/2010/11/la-curiosa-historia-del-cumpleanos.html>

objeto de una fascinante batalla legal por lo que podría representar unos 2.000.000 de dólares anuales en concepto de derechos de autor.

### **13.22. La Agencia Estatal Meteorológica libera los datos por medios electrónicos**

El 30 de Noviembre de 2010, la Agencia Estatal Meteorológica (AEMT) anunció el <sup>15</sup> acceso libre y gratuito a los datos meteorológicos de toda España. AEMT adopta así una nueva política de datos que tiene en cuenta de este modo la importancia de la información meteorológica como elemento clave de apoyo a la sociedad y su papel dinamizador tanto de la I+D como de muchas actividades ligadas a la meteorología. Por otra parte, este nuevo enfoque está de acuerdo con las directrices europeas y españolas en materia de información medioambiental.

### **13.23. Nace el CSEV, centro de transferencia del conocimiento y tecnología entre la UNED y las universidades del Espacio Iberoamericano de Conocimiento**

El 21 de Diciembre de 2010, la UNED crea el Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV), una herramienta destinada a la transferencia de conocimiento a través de las Tic's entre universidades del ámbito iberoamericano. La nueva institución está integrada, además de la UNED, por Telefónica, Banco Santander -a través de su División Global Santander Universidades-, Hispasat, M. de Ecuación, M. de Asuntos Exteriores, M. de Industria, M. de Ciencia e Innovación e Instituto de Salud "Carlos III".

### **13.24. ANSES permite ver la historia laboral online**

El 28 de Diciembre de 2010, La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) inauguró un nuevo sistema en su página para que los empleados puedan corroborar su información de servicio. La aplicación muestra las fechas y empresas donde una persona prestó actividad. Además se pueden agregar datos faltantes

Según reza la noticia, este sistema está disponible en la sección Autopista de Servicios, y permite que también los autónomos puedan verificar sus aportes. La información suminis-

<sup>15</sup>[http://www.aemet.es/es/zona\\_portada\\_destacada/politicadatos](http://www.aemet.es/es/zona_portada_destacada/politicadatos)

trada es importante para que los empleados puedan controlar sus contribuciones, y así, al momento de jubilarse, todos los años de actividad estén debidamente registrados.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2010

- Noticia 13.2 en Google, URL:

[/http://googleblog.blogspot.com/2010/01/new-approach-to-china.html](http://googleblog.blogspot.com/2010/01/new-approach-to-china.html)

.

- Noticia 13.3 en edición digital de noticias CNN [68], URL:

[/http://www.cnn.com/2010/OPINION/01/23/schneier.google.hacking/index.html](http://www.cnn.com/2010/OPINION/01/23/schneier.google.hacking/index.html)

.

- Noticia 13.5 en la edición digital del periódico El País [63], URL:

[/http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Constitucional/aleman/tumba/ley/permitia/almacenar/datos/comunicaciones/elpeputec/20100302elpeputec\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Constitucional/aleman/tumba/ley/permitia/almacenar/datos/comunicaciones/elpeputec/20100302elpeputec_4/Tes)

y en edición digital del periódico 20 Minutos [122], URL:

[/http://www.20minutos.es/noticia/641690/0/alemania/almacenamiento/datos/](http://www.20minutos.es/noticia/641690/0/alemania/almacenamiento/datos/)

.

- Noticia 13.6 en la edición digital del periódico El País [63], URL:

[/http://www.elpais.com/articulo/sociedad/GPS/espia/vigilan/10000/conductores/elpepusoc/20080413elpepusoc\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/GPS/espia/vigilan/10000/conductores/elpepusoc/20080413elpepusoc_7/Tes)

.

- Noticia 13.7 en Fayerwayer, URL:

[/https://www.fayerwayer.com/2010/03/las-computadoras-no-hacen-gordos-a-los-ninos/](https://www.fayerwayer.com/2010/03/las-computadoras-no-hacen-gordos-a-los-ninos/)

.

- Noticia 13.8 en la edición digital del periódico El País [63], URL:

[/http://www.elpais.com/articulo/reportajes/hackers/van/rapido/lengua/fuera/elpepusocdmg/20100314elpdmgrep\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/reportajes/hackers/van/rapido/lengua/fuera/elpepusocdmg/20100314elpdmgrep_5/Tes)

.

- Noticia 13.10 en Google, URL:

[/http://googlepolicyeuropa.blogspot.com/2010/04/data-collected-by-google-cars.html](http://googlepolicyeuropa.blogspot.com/2010/04/data-collected-by-google-cars.html)

.

- Noticia 13.11 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/07/navegante/1273235425.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2010/05/07/navegante/1273235425.html)

.

- Noticia 13.13 en la edición digital del periódico La Vanguardia [67], URL:

[/http://www.lavanguardia.es/internet-y-tecnologia/noticias/20100709/53959370636/hasta-3.000-euros-de-multa-por-olvidar-poner-los-e-mails-en-copia-oculta-internet-ley-organica-navid.html](http://www.lavanguardia.es/internet-y-tecnologia/noticias/20100709/53959370636/hasta-3.000-euros-de-multa-por-olvidar-poner-los-e-mails-en-copia-oculta-internet-ley-organica-navid.html)

.

- noti2010:69Noticias Universia<http://noticias.universia.es/en-portada/noticia/2010/12/21/771095/na-csev-centro-transferencia-conocimiento-tecnologia-uned-universidades-espacio-iberoamericano-conocimiento.html>.

- Noticia 13.24 en Canal-ar, URL:

[/http://www.canal-ar.com.ar/Nota.asp?Id=9921](http://www.canal-ar.com.ar/Nota.asp?Id=9921)

.

## Noticias del año 2011

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2011. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Bittorent 14.1.
- Censura a nivel global de las telecomunicaciones 14.3, Censura a Tor 14.8.
- Contra el olvido en Internet 14.11.
- Privacidad e identificación de personas por redes sociales 14.12.

### **14.1. Google bloquea BitTorrent, MegaUpload, etc. en su búsqueda instantánea**

El 31 de Enero de 2011, en Google se publica la siguiente noticia: Google ha bloqueado terminos como Raphidshare, MegaUpload, BitTorrent y otros en las funciones de autocompletado y búsqueda instantánea de sus buscadores.

### **14.2. USA confisca el dominio rojadirecta.org**

El 01 de Enero de 2011, en edición digital del periódico La Voz de Galicia [119] se publica la siguiente noticia: Las autoridades de USA han cerrado la web Rojadirecta.org, principal página para visionado online de fútbol, por reproducir contenidos con derechos de autor. Según su administrador, la página ya fue denunciada en España y se desestimó su cierre, ya que no se considera ilegal su contenido: enlaces a otras webs del mundo dónde se pueden ver los partidos en abierto.

### **14.3. ¿Qué países censuran la Internet, y qué es lo que se censura?**

El 08 de Febrero de 2011 se presentó el estudio sobre censura en la red de <sup>1</sup>OpenNet Initiative se puede ahora visualizar en un mapa gracias a youxiyou.net. Resulta que casi todos los países ejercen censura en Internet. Las principales materias censuradas son la pornografía, las redes sociales, Wikipedia, Wikileaks, blogs políticos, sitios web de contenido religioso y sitios de vídeo.

---

<sup>1</sup><http://www.opennet.net/>

#### 14.4. Diferentes, pero iguales

El 13 de Febrero de 2011 se presentó la siguiente noticia en El diario Montanés. En España discriminar sale gratis, pero con la nueva ley no será tan fácil», declara más que convencido el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, Fernando Rey, uno de los artífices de la futura Ley Integral de Igualdad de Trato y no Discriminación. En la reciente presentación del anteproyecto, la ministra Leire Pajín ya asumía que iba a generar debate social. Y político. Esperanza Aguirre se quejó de inmediato del afán regulador del Gobierno y respondió con ironía: *Dentro de poco nos van a decir qué tenemos que hacer en nuestro dormitorio con nuestra pareja*. También dejaba patente su asombro al comentar: *Van a poner 500.000 euros de multa a los que llamen a otro 'feo'. Yo no me lo he creído, la verdad*, matizó.

Es cierto que la futura normativa contempla sanciones desde 60.000 euros hasta el medio millón en caso de *vejaciones graves en los derechos fundamentales de las personas*, incluso el cierre de locales o empresas, pero no llegará a pagar tal alto precio una persona que critique el aspecto físico de otra. Ojo, el concepto sí lo tendrá en cuenta la ley.

#### 14.5. Telefónica propone el DNI-e en los móviles

El 15 de Febrero de 2011, en edición digital del periódico El País [63] se publica la siguiente noticia: Telefónica quiere llevar el DNI electrónico al móvil. La operadora cree que si el móvil como la cartera se lleva siempre en el bolsillo es el lugar ideal para alojar el primer instrumento de identificación como es el DNI. Por eso, ha presentado en el Congreso Mundial del Móvil (MWC, en inglés) de Barcelona el mDNI, un DNI electrónico que irá alojado en la tarjeta SIM del teléfono móvil.

#### 14.6. Acusan falsamente de difundir pornografía infantil a 84.000 sitios web

El 18 de Febrero de 2011, en Boingboing [123] se publica la siguiente noticia: El Departamento de Seguridad Interior de los EEUU se ha arrogado la responsabilidad de cerrar sitios web presuntamente delictivos tomando su nombre de dominio, todo ello sin juez ni jurado. Recientemente esta rama de la administración acusó falsamente a 84.000 sitios web de dedicarse a la pornografía infantil, secuestrando sus dominios y colgándoles un sambenito que anunciaba al mundo que en ese sitio se traficaba en pornografía infantil.

### **14.7. El gran proyecto de Estados Unidos para tomar el control de las redes sociales**

El 21 de Marzo de 2011, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: El gran proyecto de Estados Unidos para tomar el control de las redes sociales. Lo hará con la ayuda un software que creará perfiles en Facebook o Twitter para influenciar en los foros y las conversaciones de la Red. De esta forma, el ejército de Estados Unidos podrá realizar comentarios, rebatir argumentos y, en definitiva, generar opinión con toda la legitimidad que da un perfil corriente, de un ciudadano más.

### **14.8. Tor ya no es suficiente para ocultar la identidad en Irán**

El 28 de Marzo de 2011, en edición digital del periódico El Mundo [74] se publica la siguiente noticia: Tor ya no es suficiente para ocultar la identidad en Irán La herramienta para ocultar la identidad online.

### **14.9. Facebook ofrecerá información a la UE sobre su reconocimiento facial**

El 09 de Junio de 2011, en TICbeat [125] se publica la siguiente noticia: Facebook rendirá cuentas por su reconocimiento facial ante la UE. La red social Facebook va a entregar información sobre su tecnología de reconocimiento facial a los reguladores europeos. Facebook desató la polémica fuera de Estados Unidos por la puesta en funcionamiento por defecto de esta herramienta, pues comenzaron a aparecer sugerencias sin necesidad de que los usuarios activasen la opción.

### **14.10. La CE quiere que la geolocalización se trate como dato personal**

El 10 de Junio de 2011, en Euskadi Innova se publica la siguiente noticia:

La Comisión Europea quiere que la geolocalización de una persona sea tratada como un dato personal.

### **14.11. La Audiencia sentencia contra el olvido digital**

El 29 de Junio de 2011, en Publico [126] se publica la siguiente noticia: La Audiencia sentencia contra el olvido digital. ¿Tiene derecho un ciudadano que cometió un delito hace 30 años a que Google no recupere su pasado? Para la Audiencia Nacional, no. Tampoco lo tiene otro cuya empresa fue investigada por fraude hace 25 años y cuya causa fue archivada meses después. En sendas sentencias, el tribunal no les ha dado la razón. Sin embargo, queda un resquicio para la defensa del olvido digital: los dos casos se han desestimado por defectos de forma.

### **14.12. La foto de perfil de Facebook puede servir para identificarle por la calle**

El 1 de Agosto de 2011, en 1 se publica la siguiente noticia: de Agosto de 2011 se discute si la foto de perfil puede servir para identificarte por la calle. Mucho se ha hablado y escrito sobre los problemas de privacidad de Facebook. El sistema de reconocimiento facial que la compañía introdujo en el etiquetado de fotos levantó mucha polvareda, pero el descubrimiento de A.A. puede descubrir una nueva brecha, la foto de perfil de un usuario puede servir para identificarle por la calle.

### **14.13. Redes sociales para ayudar al sector sanitario**

El 1 de Septiembre de 2011, en 3 se publica la siguiente noticia: de Septiembre de 2011 en Iberestudios leemos que se inició el primer estudio sobre redes sociales en el sector sanitario, su incidencia y cómo se puede mejorar la calidad de vida de los pacientes a través de ellas. En este caso se analiza la sanidad catalana gracias a un convenio de colaboración entre el instituto ITACA-TSB de la UPV y la Asociación Catalana de Entidades de Salud (ACES).

## **Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2011**

- Noticia 14.2 en edición digital del periódico La Voz de Galicia [119], URL:  
[/http://www.lavozdegalicia.es/coruna/2011/02/01/00031296561984836923180.htm](http://www.lavozdegalicia.es/coruna/2011/02/01/00031296561984836923180.htm)

- Noticia 14.4 en El Diario Montanés, URL:  
[/http://www.eldiariomontanes.es/20110213/mas-actualidad/sociedad/diferentes-pero-iguales-201102132232.html](http://www.eldiariomontanes.es/20110213/mas-actualidad/sociedad/diferentes-pero-iguales-201102132232.html)  
.
- Noticia 14.5 en la edición digital del periódico El País [63], URL:  
[/http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Telefonica/intenta/llevar/DNI/movil/elpeputec/20110214elpeputec\\_4/Tes](http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/Telefonica/intenta/llevar/DNI/movil/elpeputec/20110214elpeputec_4/Tes)  
.
- Noticia 14.6 en Boingboing [123], URL:  
[/http://www.boingboing.net/2011/02/17/dhs-erroneously-seiz.html](http://www.boingboing.net/2011/02/17/dhs-erroneously-seiz.html)  
.
- Noticia 14.7 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/18/navegante/1300451339.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/18/navegante/1300451339.html)  
.
- Noticia 14.8 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/25/navegante/1301064944.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/03/25/navegante/1301064944.html)  
.
- Noticia 14.8 en TICbeat [125], URL:  
[/http://www.ticbeat.com/socialmedia/facebook-cuentas-reconocimiento-facial-ue/](http://www.ticbeat.com/socialmedia/facebook-cuentas-reconocimiento-facial-ue/)  
.
- Noticia 14.10 en Euskadi Innova, URL:  
[/http://www.euskadinnova.net/es/enpresa-digitala/noticias/comision-europea-quiere-geolocalizacion-persona-tratada-como-dato-personal/7683.aspx](http://www.euskadinnova.net/es/enpresa-digitala/noticias/comision-europea-quiere-geolocalizacion-persona-tratada-como-dato-personal/7683.aspx)  
.

- Noticia 14.11 en Publico [126], URL:  
[/http://www.publico.es/ciencias/384389/la-audiencia-sentencia-contra-el-olvido-digital](http://www.publico.es/ciencias/384389/la-audiencia-sentencia-contra-el-olvido-digital)  
.
- Noticia 14.12 en el edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/05/navegante/1312553569.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/05/navegante/1312553569.html)
- Noticia 14.13 en Iberestudios, URL:  
[/http://noticias.iberestudios.com/redes-sociales-para-ayudar-al-sector-sanitario/](http://noticias.iberestudios.com/redes-sociales-para-ayudar-al-sector-sanitario/)  
.

## Noticias del año 2012

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2012. El resumen de las mismas es el siguiente:

- El problema de la privacidad lo seguimos viendo como uno de los grandes referentes de este momento. Por ejemplo las noticias en los buscadores Yahoo 15.9, y en Google 15.4.
- Utilización de armas gubernamentales para cerrar páginas web 15.2.
- La utilización de la nube como nueva herramienta TIC 15.20.

### **15.1. Filtración descubre a fabricantes de móviles incluyendo puertas traseras**

El 08 de Enero de 2012 en Apple Slashot [127] comentan que un investigador de ciberseguridad, ha hecho referencia, a través de un Tweet, a seis fotocopias de un memorándum de la inteligencia militar de India, obtenidas por hackers anónimos. En los documentos queda patente el condicionamiento de la habilitación de puertas traseras en los terminales de los fabricantes para poder operar en India, apareciendo mencionados de manera explícita RIM, Nokia y Apple.

### **15.2. El FBI cierra megaupload.com**

El 19 Enero de 2012 el FBI se ha encargado de cerrar megaupload.com, una de las mayores webs de intercambio de archivos, acusando a su fundador y otros de incumplir con las leyes de piratería.

### **15.3. Orange comparte los números de sus clientes**

El 25 Enero de 2012 podemos leer en Engadget [128] que la filial de Reino Unido de Telefónica, compartió los números de teléfono de sus clientes con todas las páginas web que visitaban.

#### **15.4. Google unificará las políticas de privacidad de 60 servicios**

El 26 Enero de 2012 podemos leer en Publico [126] que Google anunció que va a unificar las políticas de privacidad de 60 servicios en una sola. Según el mismo artículo, los servicios no sólo compartirán política de privacidad, sino que compartirán los datos de usuario entre ellos.

#### **15.5. Cinco tecnologías propias del Gran Hermano que ya están funcionando**

El 03 Febrero de 2012 una empresa noruega ha implantado entre sus trabajadores un sistema de control para las visitas al baño. A los 8 minutos de entrar, comienza a sonar una alarma que indica debemos de volver al trabajo. Se trata sólo una de las <sup>1</sup> tecnologías propias del Gran Hermano que ya están en funcionamiento hoy en día.

#### **15.6. Podría ser condenado a muerte por twitear blasfemias**

El 21 de Febrero de 2012 según Reason [129], varias personas piden incluso pena capital para el escritor saudí H.K. por twitear blasfemias. Los comentarios que vertió a la red social generaron una reacción más allá de lo imaginable, unos 30.000 Twits en menos de 24 horas.

#### **15.7. Propuesta de penalización para intrusiones**

El 29 de Marzo de 2012 a través de SlashDot [113] nos enteramos de una propuesta del Consejo Europeo que incluye sentencias mínimas de dos años de cárcel o penalizar la producción o venta de herramientas diseñadas para la intrusión o que permitan obtener ilegalmente contraseñas de usuarios.

El 01 de Abril de 2012, el Comité de Libertades Civiles de la Unión Europea, en un comunicado de prensa, lanza una propuesta para criminalizar a los responsables de ataques informáticos, con penas máximas de al menos 2 años de cárcel. El comunicado dedica un apartado a las herramientas para ciber-ataques, mencionando explícitamente el caso de usarlas para descubrir contraseñas.

---

<sup>1</sup><http://blogs.lainformacion.com/futuretech/2012/02/02/tecnologias-gran-hermano/>

### **15.8. Seis años de prisión por colgar periódicos en internet**

El 28 Marzo de 2012 se publica en XATAKA [130] la noticia de que la Audiencia Nacional ha condenado a los administradores de Youkioske.com por colgar en su sitio web, entre 2009 y 2012, el contenido de 17000 revistas y periódicos europeos, y lucrarse mediante banners publicitarios. De los tres acusados, dos han sido condenados a seis años de prisión cada uno: tres años por delitos contra la propiedad intelectual (comunicación pública de obras protegidas por derechos de autor) y tres años más por pertenencia a organización criminal. El tercer acusado ha sido absuelto por no quedar acreditado su participación en los hechos.

### **15.9. Yahoo y la monitorización de los usuarios**

El 06 Mayo de 2012 Yahoo [76] anunció que no respetará la configuración Do Not Track ('Tell websites I do not want to be tracked') de los navegadores de sus usuarios. Yahoo [76] defiende el cambio como una forma de proporcionar una experiencia de usuario más personalizada, pudiendo configurar más aspectos de la navegación a través de las "Privacy Tools".

### **15.10. Francia aprueba ley de espionaje en las telecomunicaciones**

El 06 Mayo de 2012 la Assemblée Nationale [131] ha aprobado, la ley de Información (loi de Renseignement) destinada a prevenir los ataques terroristas, combatir la criminalidad organizada, y defender los intereses de la nación, utilizando métodos de interceptación y vigilancia de las comunicaciones. Uno de los apartados más polémicos de la nueva ley es el uso de dispositivos de análisis automático de datos, 'cajas negras' que se instalarían en los proveedores de servicios de telecomunicaciones franceses para detectar patrones de actividad online compatibles con perfiles terroristas, y comunicarlas 'en tiempo real' a los servicios secretos (artículo 851-4).

### **15.11. Bill C-51: la ley antiterrorista de Canadá**

El 20 de Mayo de 2012 el proyecto de ley antiterrorista C-51, Anti-terrorism Act, 2015 de Canadá ha pasado su último trámite de lectura en el parlamento (183 votaciones a favor, 96 en contra), y se ha enviado al senado canadiense para su aprobación final. La nueva ley quiere dotar de mayores atribuciones y poderes a los servicios de inteligencia canadienses, Servicios

de Inteligencia Canadienses (CSIS). Se les autoriza a tomar medidas contra 'actividades que constituyan un peligro para la seguridad de Canadá'. Las medidas no podrán vulnerar las leyes canadienses 'a no ser que se les autorice por escrito' en ventanas de 120 días y con objetivos delimitados.

### **15.12. Primer transplante hecho completamente por un robot**

El 24 de Junio de 2012 se presenta la siguiente noticia: Un hombre de 44 años es el primer paciente del mundo al que se le ha trasplantado el hígado en una operación efectuada íntegramente por un robot, dirigido a distancia por un equipo médico del Instituto Mediterráneo de los Trasplantes (ISMETT) de Palermo (Italia).

Una decena de médicos y enfermeras controlaron los movimientos del robot Da Vinci mientras observaban a través de un ordenador la imagen tridimensional de la cavidad abdominal del paciente, informó hoy el periódico La Stampa.

### **15.13. La ONU reconoce el derecho a la libertad de expresión en Internet**

El 06 de Julio de 2012, en la edición digital del periódico El Mundo [74] podemos leer que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce el derecho a la libertad de expresión en Internet. En una resolución histórica, el Consejo de Derechos Humanos ha reconocido por primera vez el derecho a la libertad de expresión en Internet, y también la garantía del acceso a la red. Como parte de este reconocimiento, en la resolución se reconoce "el carácter global y abierto de Internet como motor para acelerar el progreso hacia el desarrollo".

### **15.14. Las Pymes aumentan su inversión en tecnologías de producción**

El 16 de Agosto de 2012, según el "Informe MyPyme Iberoamérica" 2011, elaborado por FAEDPYME, las pymes iberoamericanas aumentan su inversión en tecnologías de producción y usan más las TIC.

### **15.15. Clínica de Salud de la Universidad de Oklahoma mejora el cuidado crónico con el Business Analytics de Pentaho**

El 05 de Septiembre de 2012, leemos que pentaho, compañía especializada en soluciones de Business Intelligence de código abierto, ha anunciado que Bediam Longitudinal Clinic, perteneciente al Programa Médico de la Comunidad de Medicina en Tulsa de la Universidad de Oklahoma, ha incorporado la tecnología Pentaho Business Analytics a su currículum de enseñanza.

En concreto, la Clínica de Salud usa Pentaho como su herramienta de feedback para la gestión de la enseñanza y para equipos colaborativos de médicos, enfermeras, farmacéuticos y otros estudiantes de servicio social. Con los reportes personalizados de Pentaho, los estudiantes de medicina rastrean estadísticas críticas para los pacientes que padecen enfermedades crónicas, como por ejemplo el azúcar en la sangre, la presión sanguínea y los niveles de colesterol para pacientes con diabetes.

### **15.16. Intereses económicos tras el arresto del fundador de The Pirate Bay**

El 06 de Septiembre de 2012, según publica Bit actual [132], uno de los fundadores de The Pirate bay, fue detenido en Camboya después de llevar varios años residiendo en el país asiático. Se le acusa de estar reclamado en Suecia por un proceso judicial, pero a pesar de que el país no cuenta con leyes de extradición con su país de origen, parece que a golpe de talonario todo tiene solución.

### **15.17. Solución RFID permite el control de material caro en hospitales**

El 7 de Septiembre de 2012, en rfid podemos leer que los hospitales ya disponen de una herramienta para la gestión de material médico especializado, tal como marcapasos, cilindros de malla metálica, implantes y repuestos ortopédicos. Los RFID de la empresa McKesson usan tecnología low-touch para automatizar el control de inventario. Con esto, el staff de los hospitales ya puede administrar los inventarios de manera automática y darle a las enfermeras acceso a este tipo de material de manera rápida y sencilla.

### **15.18. El Tribunal de Justicia Europeo prohíbe a los ISP espiar**

El 25 de Noviembre de 2012 el equivalente belga de la SGAE quería obligar a una operadora de telecomunicaciones a que espicara el uso que sus clientes hicieran de la red, y que les comunicara el tráfico de programas de intercambio de ficheros. El Tribunal de Justicia de la UE recordó que las reglas comunitarias establecen la prohibición de luchar contra las violaciones de derechos de autor a través de medidas que obliguen a un proveedor de acceso a Internet a proceder a una supervisión general de los datos que transmita en su red.

### **15.19. Priv3: Extensión de Firefox para la privacidad en la web social**

El 06 de Diciembre de 2012 se presentó Priv3<sup>2</sup>, una extensión para Firefox que proporciona privacidad en la web social.

### **15.20. Consulta pública de la Agencia de Protección de Datos sobre la nube**

El 29 de Diciembre de 2012 en Publico [126] se cuenta que la AEPD abre una consulta pública sobre la nube, que podría cambiar la forma en la que las empresas almacenan en internet la información que les facilitan sus usuarios. La iniciativa convoca tanto a prestadores de servicios como a clientes, académicos y expertos a dar su opinión sobre el cloud computing o almacenamiento de datos en la nube.

## **Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2012**

- Noticia 15.1 en Apple Slashot [127], URL:

`/http://apple.slashdot.org/story/12/01/08/069204/leaked-memo-says-apple-provides-backdoor-to-governments`

- Noticia 15.3 en Engadget [128], URL:

---

<sup>2</sup>`/http://priv3.icsi.berkeley.edu/`

[/http://www.engadget.com/2012/01/25/o2-data-breach/](http://www.engadget.com/2012/01/25/o2-data-breach/)

.

- Noticia 15.4 en Publico [126], URL:

[/http://www.publico.es/ciencias/418643/google-unificara-las-politicas-de-privacidad-de-60-servicios](http://www.publico.es/ciencias/418643/google-unificara-las-politicas-de-privacidad-de-60-servicios)

.

- Noticia 15.6 en Reason [129], URL:

[/http://reason.com/blog/2012/02/10/saudi-writer-could-be-executed-for-blasphemy](http://reason.com/blog/2012/02/10/saudi-writer-could-be-executed-for-blasphemy)

.

- Noticia 15.7 en SlashDot [113], URL:

[/http://yro.slashdot.org/story/12/03/28/2315210/european-law-could-give-hackers-minimum-two-year-sentence](http://yro.slashdot.org/story/12/03/28/2315210/european-law-could-give-hackers-minimum-two-year-sentence)

.

- Noticia 15.8 en XATAKA [130], URL:

[/http://www.xataka.com/otros/los-responsables-de-youkioske-sentenciados-a-6-anos-de-prision](http://www.xataka.com/otros/los-responsables-de-youkioske-sentenciados-a-6-anos-de-prision)

.

- Noticia 15.9 en Yahoo [76], URL:

[/http://yahoopolicy.tumblr.com/post/84363620568/yahoos-default-a-personalized-experience](http://yahoopolicy.tumblr.com/post/84363620568/yahoos-default-a-personalized-experience)

.

- Noticia 15.10 en Assemblée Nationale [131], URL:

[/http://www.assemblee-nationale.fr/14/ta/ta0511.asp](http://www.assemblee-nationale.fr/14/ta/ta0511.asp)

.

- Noticia 15.12 en Cubadebate, URL:

[/http://www.cubadebate.cu/noticias/2012/06/26/primer-transplante-hecho-completamente-por-un-robot/](http://www.cubadebate.cu/noticias/2012/06/26/primer-transplante-hecho-completamente-por-un-robot/)

- .
  - Noticia 15.13 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2012/07/05/navegante/1341510269.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/07/05/navegante/1341510269.html)
  - .
    - Noticia 15.14 en Noticias Universia, URL:  
[/http://noticias.universia.es/en-portada/noticia/2012/08/16/958796/pymes-aumentan-inversion-tecnologias-produccion.html](http://noticias.universia.es/en-portada/noticia/2012/08/16/958796/pymes-aumentan-inversion-tecnologias-produccion.html)
    - .
      - Noticia 15.15 en bi-spain, URL:  
[/http://www.bi-spain.com/articulo/72733/open-source-software-libre/hospitales-y-clinicas/clinica-de-salud-de-la-universidad-de-oklahoma-mejora-el-cuidado-cronico-con-el-business-analytics-de-pentaho](http://www.bi-spain.com/articulo/72733/open-source-software-libre/hospitales-y-clinicas/clinica-de-salud-de-la-universidad-de-oklahoma-mejora-el-cuidado-cronico-con-el-business-analytics-de-pentaho)
      - .
        - Noticia 15.16 en Bit actual [132], URL:  
[/http://www.bitactual.com/intereses-economicos-tras-el-arresto-de-gottfrid-svartholm](http://www.bitactual.com/intereses-economicos-tras-el-arresto-de-gottfrid-svartholm)
        - .
          - Noticia 15.17 en Rfid, URL:  
[/http://www.rfid-spain.com/articulo/70936/rfid/hospitales-y-clinicas/solucion-rfid-permite-el-control-de-material-caro-en-hospitales](http://www.rfid-spain.com/articulo/70936/rfid/hospitales-y-clinicas/solucion-rfid-permite-el-control-de-material-caro-en-hospitales)
          - .
            - Noticia 15.20 en Publico [126], URL:  
[/http://www.publico.es/ciencias/414387/proteccion-de-datos-abre-una-consulta-publica-sobre-la-nube](http://www.publico.es/ciencias/414387/proteccion-de-datos-abre-una-consulta-publica-sobre-la-nube)
            - .

## Noticias del año 2013

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2013. El resumen de las mismas es el siguiente:

- Software anti piratería 16.1.
- Utilización de herramientas privativas en Europa 16.2.
- Petición de perdón de USA 16.14.

### **16.1. ¿Llegará a España el spyware antipiratería?**

El 26 de Febrero de 2013 se nos presenta en Engadget [128] que el Copyright Alert System (CAS) ya está operativo en Estados Unidos. El sistema de los six-strikes, cuyo objetivo es combatir la piratería, ha sido diseñado por las cinco ISP más importantes de USA en colaboración con la industria del entretenimiento. El programa tiene como objetivo detectar cualquier infracción de la ley del copyright DMCA informar al usuario de su actividad delictiva, ralentizar y bloquear su conexión a internet e incluso demandarle.

### **16.2. Nueva multa millonaria de Bruselas a Microsoft**

El 06 de Marzo de 2013 según cuentan en El confidencial, la Comisión Europea ha multado a Microsoft con 561 millones de euros por la imposibilidad de los usuarios de escoger buscador en su sistema operativo Windows 7 SP1, entre mayo de 2011 y julio de 2012. El vicepresidente de la Comisión, Joaquín Almunia, considera el incumplimiento como 'una infracción muy grave, que debe sancionarse en consecuencia'.

### **16.3. La futura CISPA impedirá prometer privacidad a los usuarios de internet**

El 18 de Abril de 2013 se nos presenta la futura normativa sobre seguridad en la Red que recoge el proyecto legislativo HR 3523, bautizado como Cyber Intelligence Sharing and Protection Act (CISPA), impedirá que compañías como Google, Facebook o Twitter entre otras, se comprometan a proteger la privacidad de sus usuarios. El texto de CISPA propone una revisión de la normativa de seguridad nacional (National Security Act) de 1947 con la finalidad de facilitar más intercambios de información sobre 'ciberamenazas' entre el Gobierno de Washington y el sector privado, o entre las propias empresas privadas. La idea es que la

Administración pueda combatir 'ciberamenazas' en tiempo real con ayuda de la industria de Internet.

#### **16.4. Gobiernos de 36 países espían a sus ciudadanos**

El 05 de Mayo de 2013 en citizenlab se presenta un estudio donde se muestra que los gobiernos de 36 países están utilizando un software avanzado para espionar a sus ciudadanos, según reveló un nuevo informe del centro canadiense de investigación Citizen Lab.

#### **16.5. The New Yorker publica una herramienta para delatar anónimamente**

El 17 de Mayo de 2013, a través de SlashDot [113] nos enteramos de que la revista The New Yorker ha publicado un sistema llamado <sup>1</sup> Strongbox basado en DeadDrop. El objetivo de DeadDrop es proporcionar un sistema que permita a los interesados en publicar información contactar anónimamente con periodistas.

#### **16.6. La policía podrá usar troyanos para investigar ordenadores**

El 05 de Junio de 2013 en el fiscal.es se puede leer que anteproyecto de Código Penal que maneja el Ministerio de Justicia propone que la policía pueda hacer uso de troyanos para espionar ordenadores y tabletas.

#### **16.7. Innovación, integración sociosanitaria y TIC, soluciones para la eficiencia**

El 07 de Junio de 2013 responsables sanitarios de los sistemas de salud de España y Reino Unido se han dado cita en la Embajada Británica de Madrid para abordar los retos que afrontan y compartir las experiencias puestas en marcha por sus países. El encuentro ha contado con la presencia de los consejeros de Sanidad de Madrid, Galicia, representantes de las consejerías de Salud de País Vasco y Castilla-La Mancha; y responsables de Escocia e Irlanda del Norte por parte de Reino Unido.

---

<sup>1</sup><http://www.newyorker.com/strongbox/>

### **16.8. La implantación de la historia clínica digital sigue diferentes ritmos en las CC.AA.**

El 28 de Junio de 2013 se presenta la siguiente noticia: La interoperabilidad dentro del Sistema Nacional de Salud sigue siendo una tarea inconclusa por las diferentes velocidades que adoptan las comunidades autónomas. Si bien desde el Ministerio de Sanidad se insiste en que la tarjeta sanitaria interoperable ya está implantada en toda España y a finales de este año se prevé que esté totalmente incorporada la receta electrónica, en la práctica las previsiones no parecen tan halagüeñas.

### **16.9. La Ley de Propiedad Intelectual española perseguirá a particulares**

El 21 de Julio de 2013 en la edición digital del periódico El Mundo [74] se publica que el ministro de Educación, Cultura y Deporte, va a modificar la Ley de Propiedad Intelectual para perseguir el intercambio entre particulares de forma que las páginas web que publiquen enlaces a obras protegidas en la red no serán las únicas perseguidas como hasta ahora lo habían sido por la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, ya que también se actuará contra los particulares que suban 'contenido ilícito' a Internet, según aparece reflejado en el nuevo borrador de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que incluye una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que contempla la posibilidad de juzgar a aquel usuario sobre el que concurren 'indicios razonables' de que está poniendo a disposición o difundiendo a gran escala, de forma directa o indirecta, contenidos, obras o prestaciones objeto de tal derecho sin que se cumplan los requisitos establecidos por la legislación de propiedad intelectual'.

### **16.10. La responsabilidad de Google sobre las imágenes en los resultados de búsqueda**

El 02 de Octubre de 2013 podemos leer en Techlosophy que la policía animaba a los usuarios a que descarguen de manera oficial iOS7. De nuevo la ley es protagonistas en el mundo geek ya que se acaba de saber que a partir de ahora, en California, los menores podrán borrar fotos subidas a la red con su smartphone que puedan ser embarazosas o dañinas.

### **16.11. Las enfermeras aragonesas ofrecen cuidados de salud a la población desde Enfermería TV**

El 5 de Noviembre de 2013 se nos presenta un nuevo canal de comunicación en Enfermería. Desde este canal las enfermeras ofrecen cuidados de salud a la población en formato audiovisual. El objetivo, tal y como dicta la Organización Mundial de la Salud (OMS), contribuir a que la enfermera se convierta en el referente de la población en torno a la promoción de estilos de vida saludables relacionadas con los hábitos de salud y el autocuidado. Entre los videos más vistos, autoexploración mamaria”, 3 signos del ictus, Conducta PAS: proteger, alertas y socorrer y “RCP:Reanimación cardiopulmonar.

### **16.12. Los profesionales sanitarios podran recibir información clínica on-line**

El 5 de Noviembre de 2013 aparece la siguiente noticia: La utilización de esta información tiene entre sus principales objetivos garantizar la calidad de la asistencia que se presta en el SNS. Una línea fundamental en materia de calidad sanitaria es la implantación de buenas prácticas entre los profesionales del sistema sanitario, que disminuyan la variabilidad de la práctica clínica y que impulsen una atención basada en la evidencia científica y orientada hacia la excelencia. UpToDate es una herramienta de ayuda a los profesionales sanitarios en la toma de decisiones que se puede utilizar en el momento de la realización del acto médico aportando información clínica. Es un sistema de conocimientos clínicos elaborado por médicos, de gran utilidad para la correcta toma de decisiones en el lugar de atención al paciente. Cuenta con 5.100 autores, editores y revisores médicos de reconocido prestigio, los cuales siguen un proceso editorial riguroso para sintetizar la información médica más reciente en recomendaciones fiables y basadas en la evidencia científica, que constituye una herramienta para la mejora en la atención del paciente y la calidad asistencial.

### **16.13. El software insumiso frente a la libertad 0**

El 27 de Diciembre de 2013 en el Periodico DIAGONAL, se ha publicado en Diagonal Periodico un artículo sobre licencias libres éticas. ¿Tiene sentido una cláusula antimilitarista en el software libre? ¿Y la cláusula Mariposa que pide el respeto de los derechos humanos? ¿Tiene sentido la libertad 0, la libertad de uso total en nuestro software?

## 16.14. USA pide perdón por el espionaje

El 28 de Diciembre de 2013 podemos leer en edición digital del periódico El Mundo [74], que el gobierno de USA por fin ha hecho (una especie) de rectificación respecto a la trama de espionaje. Dicha trama de espionaje, llamada PRISM, ha convulsionado a la opinión pública y a la comunidad internacional. Presionado por otros países, el representante del país en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha dicho entender las preocupaciones del resto de países respecto a cuestiones de privacidad de sus ciudadanos y seguridad nacional. Más tarde, el presidente Obama, preguntado por la prensa, ha asegurado que el país quiere rectificar los errores cometidos que afectan a la credibilidad del país en el escenario internacional y ante sus propios ciudadanos. Como parte de este cambio de rumbo, se estaría dispuesto a relajar la presión sobre activistas como Snowden o Assange. Parece ser que han sido las labores diplomáticas de países como Reino Unido o España, preocupados lógicamente por ser objetos del espionaje de un supuesto aliado, la que habrían obligado a la Casa Blanca a dar su brazo a torcer.

### Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2013

- Noticia 16.1 en Engadget [128], URL:  
[/http://www.engadget.com/2013/02/25/copyright-alert-system-now-live/](http://www.engadget.com/2013/02/25/copyright-alert-system-now-live/)  
.
- Noticia 16.2 en El confidencial, URL:  
[/http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2013/03/06/bruselas-impone-otra-multa-millonaria-a-microsoft-por-no-permitir-elegir-navegador-4409/](http://www.elconfidencial.com/tecnologia/2013/03/06/bruselas-impone-otra-multa-millonaria-a-microsoft-por-no-permitir-elegir-navegador-4409/)  
.
- Noticia 16.4 en Citizenlab, URL:  
[/https://citizenlab.org/2013/03/you-only-click-twice-finfofishers-global-proliferation-2/](https://citizenlab.org/2013/03/you-only-click-twice-finfofishers-global-proliferation-2/)  
.
- Noticia 16.5 en SlashDot [113], URL:  
[/http://news.slashdot.org/story/13/05/15/1818237/](http://news.slashdot.org/story/13/05/15/1818237/)

- .
  - Noticia 16.6 en El fiscal, URL:  
[/http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=FG\\_Multimedia\\_FA&cid=1247141143692&pagename=PFiscal%2FFG\\_Multimedia\\_FA%2FFGE\\_fckDescarga](http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=FG_Multimedia_FA&cid=1247141143692&pagename=PFiscal%2FFG_Multimedia_FA%2FFGE_fckDescarga)
  - .
    - Noticia 16.7 en Redaccionmedica, URL:  
[/http://www.redaccionmedica.com/noticia/innovacion-integracion-sociosanitaria-y-tic-soluciones-para-la-eficiencia-1304](http://www.redaccionmedica.com/noticia/innovacion-integracion-sociosanitaria-y-tic-soluciones-para-la-eficiencia-1304)
    - .
      - Noticia 16.8 en Gaceta Médica, URL:  
[/http://www.gacetamedica.com/noticias-medicina/2013-06-28/politica/la-implantacion-de-la-historia-clinica-digital-sigue-diferentes-ritmos-en-las-cc-aa/pagina.aspx?idart=761135](http://www.gacetamedica.com/noticias-medicina/2013-06-28/politica/la-implantacion-de-la-historia-clinica-digital-sigue-diferentes-ritmos-en-las-cc-aa/pagina.aspx?idart=761135)
      - .
        - Noticia 16.9 en edición digital del periódico El Mundo [74], URL:  
[/http://www.elmundo.es/elmundo/2013/07/17/navegante/1374079842.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2013/07/17/navegante/1374079842.html)
        - .
          - Noticia 16.10 en Techlosofy, URL:  
[/http://techlosofy.com/la-policia-de-nueva-york-anima-a-los-usuarios-de-iphone-e-ipad-que-descarguen-la-version-de-ios7/](http://techlosofy.com/la-policia-de-nueva-york-anima-a-los-usuarios-de-iphone-e-ipad-que-descarguen-la-version-de-ios7/)
          - .
            - Noticia 16.11 en Cronica de Aragón, URL:  
[/http://www.cronicadearagon.es/wordpress/destacadas/las-enfermeras-aragonesas-ofrecen-cuidados-de-salud-a-la-poblacion-desde-enfermeria-tv](http://www.cronicadearagon.es/wordpress/destacadas/las-enfermeras-aragonesas-ofrecen-cuidados-de-salud-a-la-poblacion-desde-enfermeria-tv)
            - .
              - Noticia 16.12 en Infominho, URL:  
[/http://www.infominho.com/index.php/id/70/objeto/19500](http://www.infominho.com/index.php/id/70/objeto/19500)
              - .

- Noticia 16.13 en Diagonal Periodico, URL:

[/https://www.diagonalperiodico.net/saberes/21215-ponerle-puertas-al-campo-del-conocimiento-libre.html](https://www.diagonalperiodico.net/saberes/21215-ponerle-puertas-al-campo-del-conocimiento-libre.html)

.

- Noticia 16.14 en la edición digital del periódico El Mundo [74], URL:

[/http://www.elmundo.es/television/2013/12/27/52bc7e65268e3ed15a8b457e.html?a=8a5560df4c0ff1196b6b303ac887c46b&t=1388228693](http://www.elmundo.es/television/2013/12/27/52bc7e65268e3ed15a8b457e.html?a=8a5560df4c0ff1196b6b303ac887c46b&t=1388228693)

.

## Noticias del año 2014

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2014. En este año multitud de noticias han salido sobre la información robada por diferentes personas a los gobiernos de USA y de UE. La gente nota que está siendo espiada constantemente, y su privacidad está en entredicho. Se intenta reformar diferentes leyes para volver a dar credibilidad en el sistema en el que vivimos.

### **17.1. Profesionales de la salud: reformas, confianza, compromiso y fin de los recortes en 2014**

El 07 de Enero de 2014 EFEsalud ha pulsado en los representantes de los profesionales de la salud su visión de la sanidad para 2014. El presidente de los médicos, Juan José Rodríguez Sendín; de la Enfermería, Máximo González Jurado; y la presidenta de los farmacéuticos, Carmen Peña, opinan y analizan el año recién comenzado.

### **17.2. Adblock Plus va a ser denunciada por bloqueo selectivo de publicidad**

El 28 de Febrero de 2014 ciudadanos venezolanos, miembros de las comunidades organizadas de usuarios de Software Libre y activistas de la libertad del conocimiento y la neutralidad de la red realizaron un comunicado en el que marcan postura acerca de los recientes bloqueos de URLs implementados por el gobierno de Venezuela, así como la creación de un organismo de vigilancia.

### **17.3. Se espiaba las fotos de millones de usuarios de chat de Yahoo**

El 01 de Marzo de 2014 publicó The Guardian a partir de documentos proporcionados por Edward Snowden, el Agencia Británica de Inteligencia (GCHQ), desarrolló un proyecto llamado Nervio Optico que ha capturado de manera indiscriminada imágenes de las webcams de los usuarios de Yahoo [76], sin importar si los usuarios se encontraban bajo algún tipo de investigación o no. El proyecto tenía como objetivo probar y desarrollar técnicas de reconocimiento facial, pero como recoge la propia GCHQ en un documento interno, buena parte de las capturas resultaron ser sexualmente explícitas. Cerca de 1.800.000 de las cuentas de Yahoo [76] se han visto afectadas.

#### **17.4. Identifican al creador de Bitcoin**

El 07 de Marzo de 2014 un artículo del Europe Newsweek descubre la identidad de Satoshi Nakamoto, creador de la cybermoneda Bitcoin .

#### **17.5. El ICS avanza en su nuevo modelo de TIC con cambios en el personal**

El 01 de Abril de 2014 en Redaccionmedica podemos leer que el Instituto Catalán de la Salud (ICS) implanta desde 2013 un nuevo modelo de TIC que persigue, entre otros fines, controlar los mecanismos de salida y entrada de profesionales en el sistema sanitario público para calcular así el número de ellos que se necesita para una prestación eficiente de las prestaciones.

#### **17.6. La justicia se reafirma: las redes P2P son legales en España**

El 11 de Abril de 2014 según puede leer en El confidencial, una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ratifica que crear y difundir redes de intercambio de archivos P2P es legal en España. La Audiencia desestima el recurso de las discográficas contra la decisión del Juzgado de lo Mercantil y le da la razón así al desarrollador de software español Pablo Soto, al que habían demandado por violación de la propiedad intelectual y competencia desleal.

#### **17.7. Reforma en telecomunicaciones en México pretende censura de Internet**

El 23 de Abril de 2014 El economista nos presenta que la Reforma de Telecomunicaciones impulsada por el Presidente Enrique Peña Nieto y que fue aprobada el año pasado, dentro de sus leyes secundarias pretende de una manera censurar lo que hasta el momento ha sido libre. Lo que la reforma pretende es que una autoridad competente, la cual en la misma reforma no se menciona, bloquee el acceso a Internet de sitios y contenidos a los que el mismo gobierno considere que afecta la seguridad nacional, situación contraria a lo que dice Derechos Humanos.

## 17.8. España necesita acelerar la introducción de las TIC en salud

El 23 de Junio de 2014 según podemos leer en Redaccionmedica, se presenta un estudio sobre las TIC en el entramado de salud de España. Según reza el artículo, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) suponen una gran oportunidad para cambiar el paradigma de la atención sanitaria y, en consecuencia, del sistema de salud. Además, su utilización se asocia con mejoras en la eficiencia de los sistemas y, en consecuencia, con ahorros económicos (hasta 90.000 millones en toda Europa hasta 2018, según cálculos de la UE). En definitiva, según han concluido los expertos reunidos por el Observatorio Zeltia y la Cátedra Innovación, Salud y Comunicación en una jornada para analizar el uso de estas tecnologías en el campo de la salud, su adopción sería muy beneficiosa para el sistema.

## 17.9. La consolidación de las TICs pasa por el equilibrio del sector público y privado

El 31 de Octubre de 2014 los expertos insisten en la necesidad del desarrollo de herramientas para favorecer la interoperabilidad. Los avances de la biomedicina y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías sanitarias están contribuyendo al aumento de la esperanza de vida además de mejorar la calidad asistencial. Al mismo tiempo, el envejecimiento demográfico y la cronicidad generan un aumento de la presión asistencial a la que es preciso dar solución con planteamientos innovadores, desde el punto de vista organizativo, siendo especialmente relevante a estos efectos la colaboración que ofrece el sector sanitario privado.

En este sentido, no es posible aplicar la innovación en los servicios sin un modelo asistencial en el que las nuevas tecnologías, la información del paciente y el hospital en red pasen a ser los referentes fundamentales. Con estas premisas como base tuvo lugar el segundo taller de trabajo IDIS *Innovación y Sostenibilidad en el sector sanitario. Expectativas de futuro*, celebrado en el marco del XXI Congreso Nacional de Derecho Sanitario.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2014

- Noticia 17.1 en Efesalud, URL:  
[/http://www.efesalud.com/noticias/profesionales-de-la-salud-reformas-confianza-compromiso-y-fin-de-los-recortes-en-2014/](http://www.efesalud.com/noticias/profesionales-de-la-salud-reformas-confianza-compromiso-y-fin-de-los-recortes-en-2014/)



## Noticias del año 2015

**E**n este capítulo se presentan las noticias más relevantes del año 2015. El resumen de las mismas es el siguiente: Actualmente, este año viene marcado por muchas noticias relacionadas con el terrorismo, ya sea por el tema de los atentados de París, del ISIS y de la guerra global a la que nos enfrentamos. Ha sido muy difícil obtener noticias que, fuera de la política, nos aportaran nueva información a la hora de ir describiendo los puntos relevantes en esta Tesis Doctoral.

Quiero destacar, que los movimientos sobre la influencia de las TIC en el mundo actual es casi constante. Todos los días salen nuevos avances, nuevas técnicas y nuevas prácticas. Por ello, reitero que aunque es el año donde menos noticias se han incluido, la decisión se ha tomado en aras de intentar terminar el gran hilo conductor que nos ha ido marcando estos 15 últimos años.

### **18.1. La Junta de Extremadura vuelve a apostar por el software libre**

El 06 de Agosto de 2015 podemos leer en la edición digital del periódico 20 Minutos [122] que la Junta de Extremadura remarca su apuesta por el software libre en la región y no se hipoteca con Microsoft.

### **18.2. Puerta de Hierro resuelve con la teleconsulta los cuidados de Enfermería en heridas crónicas**

El 22 de Septiembre de 2015 en Redaccionmedica leemos que el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda ha puesto en marcha un Servicio de Teleconsulta de Enfermería para úlceras y heridas crónicas integrado dentro de la Unidad de Úlceras de este centro sanitario. El mismo se hace realidad a través de una interconsulta enfermera convertida en teleconsulta ‘gracias a la herramienta de trabajo fiable que a día de hoy supone la historia clínica electrónica (compartida con Atención Primaria) y el apoyo del correo electrónico’, apunta el centro.

### **18.3. El Tribunal de Justicia Europeo invalida Safe Harbor**

El 06 de Octubre de 2015 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea [133], ha invalidado el acuerdo Safe Harbor o más concretamente la decisión de la Comisión que declaró que Es-

tados Unidos garantiza un nivel de protección adecuado de los datos personales transferidos.

#### **18.4. SinDominio está en serio riesgo de continuidad**

El 11 de Octubre de 2015 SinDominio (<http://www.sindominio.net/>) está en serio riesgo de continuidad. SinDominio es un servidor que nació con una vocación experimental. Aspirábamos a crear un servidor autogestionado, donde la línea entre usuarios y administradores se borrara, donde la administración estuviese lo más distribuida posible y donde todos y todas nos apropiáramos de la tecnología.

#### **18.5. Los Hospitales de Granada abren sus puertas a Internet con la jornada de enfermería digital Endigra15**

El 30 de Octubre de 2015, según podemos leer en Granada Digital, se ha celebrado una jornada de enfermería digital, sobre la era digital, las TIC, los smartphones... en Granada. En concreto, el colectivo de la enfermería, no se quiere quedar atrás, y ha propuesto diferentes retos en este evento.

#### **18.6. Cirugía con sesión privada de cine**

El 21 de Diciembre de 2015 en edición digital del periódico La Voz de Galicia [119] leemos la noticia de la existencia de unas nuevas tecnologías llegan en nuestro auxilio si debemos enfrentarnos a una cirugía sin anestesia general. Para relajar la mente y evitar comentarios poco lúdicos en torno a la mesa de quirófano -ya se sabe: pásame el martillo, está sangrando o corta por ahí-, las gafas son una opción.

Para los profesionales, tener sobre la mesa a un paciente relajado y entretenido facilita el trabajo. Para los enfermos, mejora la recuperación por el menor uso de fármacos y alivia la tensión; además, los más audaces pueden observar su propia intervención conectando las gafas a las torres de artroscopia, por ejemplo. Cine sanitario, en este caso.

#### **18.7. Real invita a reflexionar sobre incorporar nuevas tecnologías en enfermería**

El 17 de Diciembre de 2015 según podemos leer en la edición digital del periódico ABC [62] la consejera de Sanidad, María Luisa Real, ha invitado a los participantes en las terceras

Jornadas de Innovación y Desarrollo en Enfermería, a reflexionar sobre la incorporación de nuevas tecnologías al cuidado de pacientes.

### **18.8. Citas por SMS para reducir la lista de espera**

El 17 de Diciembre de 2015 según podemos leer en la edición digital del periódico Diario De Soria el día de los Inocentes arrancará -muy en serio- un nuevo sistema con el que la Gerencia Integrada de Asistencia Sanitaria de Soria (GIS) busca ganar en términos de eficiencia para beneficio de la prestación y de los usuarios de la atención médica. El servicio, que se implantará de modo progresivo a partir del lunes 28 de diciembre, aunque se lanzará técnicamente una semana antes, comunicará las citas a través de mensajes SMS al teléfono móvil de cada paciente.

### **18.9. La formalización de un calendario nacional, el gran desafío en vacunación en adultos**

El 21 de Diciembre de 2015 según podemos leer en Redaccionmedica a pesar de que España es un país modelo en cobertura infantil de vacunas, no lo es así en adultos. Profesionales sanitarios y pacientes reunidos por Sanitaria 2000 en el debate 'Calendario vacunal en adultos: un reto por construir' reclaman un calendario de mínimos nacional que asegure la equidad de la prestación vacunal en mayores en toda España. Se intentará utilizar dar un gran impulso con las TICs en este sentido.

### **18.10. Sala de espera interactiva en el Hospital Sant Joan de Déu**

El 21 de Diciembre de 2015 según leemos en Diariodicen el servicio de psicología y psiquiatría del Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona ha puesto en marcha una sala de espera interactiva para pacientes y familias, coincidiendo con la inauguración de las nuevas consultas externas de salud mental.

A través de esta herramienta, será posible obtener información y consejos útiles sobre diferentes problemas de salud así como información sobre el hospital y el servicio de psiquiatría y psicología, utilizando los códigos QR que se encuentran en la sala. Toda esta información ha sido elaborada por profesionales del Hospital Sant Joan de Déu.

## Links específicos de las fuentes virtuales de las noticias 2015

- Noticia 18.1 en edición digital del periódico 20 Minutos [122], URL:  
[/http://www.20minutos.es/noticia/2528181/0/junta-extremadura-remarca-su-apuesta-por-software-libre-region/](http://www.20minutos.es/noticia/2528181/0/junta-extremadura-remarca-su-apuesta-por-software-libre-region/)  
.
- Noticia 18.2 en Redaccionmedica, URL:  
[/http://www.redaccionmedica.com/autonomias/madrid/una-teleconsulta-resuelve-los-cuidados-de-enfermeria-en-heridas-cronicas-en-puerta-de-hierro-87200](http://www.redaccionmedica.com/autonomias/madrid/una-teleconsulta-resuelve-los-cuidados-de-enfermeria-en-heridas-cronicas-en-puerta-de-hierro-87200)  
.
- Noticia 18.3 en Tribunal de Justicia de la Unión Europea [133], URL:  
[/http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2015-10/cp150117es.pdf](http://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2015-10/cp150117es.pdf)  
.
- Noticia 18.5 en Granada Digital, URL:  
[/http://www.granadadigital.es/los-hospitales-de-granada-abren-sus-puertas-a-internet-con-la-jornada-de-enfermeria-digital-endigra15/](http://www.granadadigital.es/los-hospitales-de-granada-abren-sus-puertas-a-internet-con-la-jornada-de-enfermeria-digital-endigra15/)  
.
- Noticia 18.6 en edición digital del periódico La Voz de Galicia [119], URL:  
[/http://www.lavozdegalicia.es/noticia/cine/2015/12/21/cirugia-sesion-privada-cine/0003\\_201512G21P55991.htm](http://www.lavozdegalicia.es/noticia/cine/2015/12/21/cirugia-sesion-privada-cine/0003_201512G21P55991.htm)  
.
- Noticia 18.7 en la edición digital del periódico ABC [62], URL:  
[/http://agencias.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=2059411](http://agencias.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=2059411)  
.
- Noticia 18.8 en la edición digital del periódico Diario De Soria, URL:  
[/http://www.diariodesoria.es/noticias/soria/citas-sms-reducir-lista-espera\\_51082.html](http://www.diariodesoria.es/noticias/soria/citas-sms-reducir-lista-espera_51082.html)

.

- Noticia 18.9 en Redaccionmedica, URL:

[/http://www.redaccionmedica.com/noticia/la-formalizacion-de-un-calendario-nacional-el-gran-desafio-en-vacunacion-en%20adultos-91943](http://www.redaccionmedica.com/noticia/la-formalizacion-de-un-calendario-nacional-el-gran-desafio-en-vacunacion-en%20adultos-91943)

.

- Noticia 18.10 en Diariodicen, URL:

[/http://www.diariodicen.es/201512/sala-de-espera-interactiva-en-el-hospital-sant-joan-de-deu/](http://www.diariodicen.es/201512/sala-de-espera-interactiva-en-el-hospital-sant-joan-de-deu/)

.

## Resultados y Discusión Integradora

El SNS español debería centrarse en las necesidades, de salud de la población, e independizarse de fines políticos. El consejo interterritorial de sanidad se encargará de la coordinación, de los servicios de salud, de las distintas CCAA. Sus funciones no son vinculantes, se toman por consenso. El gasto sanitario se incrementa debido a los siguientes factores: los usuarios de salud pública se incrementan en época de crisis económica. La población en este momento está envejecida y el envejecimiento sigue en alza. El mayor índice de esperanza de vida y la alta prevalencia de patologías crónicas, que están asociadas a la prevalencia de estilos de vida, que aumentan su desarrollo. También se constata un encarecimiento de la atención sanitaria, asociada a las innovaciones terapéuticas y diagnósticas. La gratuidad es un factor que facilita el frecuentar las consultas sanitarias.

La situación de las viejas estructuras y la necesidad de mantenimiento o cambio del mismo, implica sobrecostes añadidos. A través de este estudio se detectan bajos datos de prevalencia en la promoción de salud. A lo que se suma la ausencia de atención de la cronicidad y a la dependencia. Ambas necesidades son prevalentes en el momento actual de salud pública.

Para el sistema sanitario hay cuatro pilares básicos:

- Financiación pública.
- Atención universal y gratuita.
- Gestión descentralizada.
- Equipos multidisciplinares: de distribución transversal.

La atención sanitaria se encuentra en proceso de cambio en los últimos 15 años [134, 135, 136]. En la atención especializada se da preferencia a las patologías agudas. Mientras que en la atención primaria se apuesta por la promoción de salud, prevención primaria y asistencia de patologías agudas y crónicas que tienen su mayor prevalencia en la comunidad y que no requieren ingreso hospitalario.

El SNS actual está enfocado a la atención de procesos agudos a la vez que nuestra sociedad confía en el papel proveedor del Estado y de las Instituciones Públicas como responsables de la salud de la comunidad.

Hay que iniciar un cambio en el hábito del autocuidado y el empoderamiento en salud, de los ciudadanos. Este hecho es fundamental para mejorar la salud de la población, que se hace con la promoción de salud y prevención de las enfermedades. Todos los sanitarios y parasanitarios tienen un papel básico en el desarrollo, del nuevo paradigma, dirigiendo sus

cuidados y atención a las enfermedades crónicas y a la dependencia, que son las necesidades prevalentes ahora. Se trabajará en un equipo multidisciplinar donde se debe cambiar el sistema vertical por uno horizontal. Todos los profesionales deben trabajar con objetivos y cada uno en su rol y funciones.

Las CCAA han incorporado las TICs de forma independiente en cada centro público. Actualmente se intentan coordinar los sistemas informáticos y así poder vincular todas las comunidades. Ya que hay tantas tarjetas sanitarias individuales, como CCAA ya que no se comparten los datos sanitarios [137].

Se busca una unificación. La historia clínica electrónica en atención secundaria y en atención primaria es una fuente de información, básica para mejorar la calidad asistencial de todos los pacientes y de acceso a todos los sanitarios. Cada persona debería poder tener un soporte informático básico con la información sobre su salud y además estar a disposición de cualquier sanitario al que desee acudir.

Toda la atención sanitaria debe realizarse en base a principios éticos, seguridad del paciente, organización y gestión del trabajo, humanización, comunicación y trato adecuado, gestión y planificación asistencial en atención secundaria y Atención Primaria (AP). La economía de la salud, la fármaco economía, la evaluación de las tecnologías, las TICs, la cronicidad y dependencia, deben ser prioritarias en el SNS para ser productivo. Se precisa innovación, dinamización y cambio. Potenciar el sistema sanitario horizontal, donde las TICs estarán en todos los niveles ya que el modelo sanitario debe dirigirse a la salud desde el mundo académico, los profesionales sanitarios y parasanitarios, del sector administración-gestión y de las TICs.

Todo cambio requiere un guión a seguir. Ese guión ya se sigue desde el 2002 en nuestro SNS. La productividad y la eficiencia son valores esenciales dentro del servicio público, que se está cumpliendo y se sigue con gran atención. La innovación y la excelencia incluyen la productividad y la eficiencia como valores esenciales de todo servicio público. Enfermería y las Ciencias de la Informática.

Tras analizar el estado actual de la libertad digital y su aplicación en el ámbito de la enfermería desde la perspectiva legal, podemos concluir los siguientes resultados: El mundo de Internet está en constante cambio. Lo que en un determinado momento histórico podemos determinar como legal, puede que en breve tiempo, tras algún cambio legislativo pase a ser ilegal.

La libertad digital es un concepto que muchas veces se mezcla con la anarquía y el vale todo. Realmente la libertad es la posibilidad de decidir y tener a nuestra disposición diferentes

opciones, donde, sin ninguna coacción podamos llevarlas a la práctica o no. Dentro del mundo de Internet, como en el mundo sin internet están diferentes roles, tanto el del creador de un producto, el distribuidor, el consumidor, etc. que intentan relacionarse en este mundo de manera análoga al mundo físico. Sin embargo, la ausencia de leyes o de actualizaciones en las mismas hacen aparecer situaciones extrañas. Verbos como “compartir”, “copiar”, “opinar”, adquieren un protagonismo muy amplio en este concepto, y realmente es porque no se han definido correctamente las opciones legales que nos encontramos.

La aplicación de la libertad en enfermería, desde un punto de vista legal, entraña conocer varios puntos destacados de la legislación, tanto a nivel nacional como la internacional: como son los datos de carácter personal, la privacidad, la utilización de diferentes licencias/puertas traseras para evitar sanciones o conseguir los resultados deseados, la difusión de los contenidos de forma online etc.

En cuanto a la transmisión de datos de carácter personal, podemos destacar la ley actual LOPD. Como ya se ha ido viendo a través de esta Tesis Doctoral, esta ley nos provee de los mecanismos adecuados para el tratamiento de estos datos de carácter personal, así como definir las funciones de la AEPD. Como hemos visto en el recorrido histórico que hemos hecho, no es la única ley que ha tenido España en este sentido. Estuvo anteriormente la LORTAD. Además, destacamos que determinada información que inicialmente no estaba incluida como dato de carácter personal, según han ido avanzando las tecnologías, se han ido incluyendo como tales, véase el ejemplo del GPS, del reconocimiento facial, datos biométricos, etc.

En enfermería se debe conocer la existencia de esta ley. En particular, se debe imponer una política adecuada en el tratamiento de este tipo de datos, ya que las multas por no haber cumplido la legislación suelen ser cuantiosas. Además, debemos destacar que en enfermería se trabajan con multitud de datos de carácter personal de nivel avanzado, es decir, datos de salud. Por ello, una buena política de empresa debe ser tener a los trabajadores siempre informados sobre la práctica y utilización de dichos datos en el transcurso del trabajo.

Otro gran resultado obtenido en esta tesis es demostrar cómo los usuarios están muy celosos por la privacidad. En particular, por conseguir apartar lo que es la vida pública, con su vida privada. Es más, dentro de Internet muchos llegan a tener un apartado mas en ese binomio: vida pública, vida en Internet y vida privada. A lo largo de estos 15 años han aparecido multitud de noticias sobre espionajes indiscriminados, sobre la alteración de diferentes software de ordenador para descubrir nuestros comportamientos, sobre la manipulación de datos por terceros, etc. Todo para evitar que la privacidad de los usuarios no esté en manos de gobiernos / instituciones de inteligencia. Desde un punto de vista de enfermería

todas estas consideraciones las tenemos que tener muy en cuenta. En particular, cuando una persona está enferma muchas veces nos da más información de la que realmente deberíamos saber. En particular, esa persona está en un estado diferente al normal, y nosotros debemos ser conscientes de esta situación. Por ello, y para prevenir malas prácticas en enfermería, se debe seguir un código deontológico muy estricto, así como dar publicidad del mismo, tanto al enfermo como a sus familiares, garantizando que toda la información que se recoja del enfermo como de su familia quedará bajo secreto profesional. Como hemos comprobado, la sociedad actual está muy familiarizada en realizar diferentes quejas sobre el problema de la privacidad, por ello debemos movernos cautelosamente y de forma transparente en este tema.

El siguiente resultado nos ha mostrado como en cualquier programa informático, ya sea de comunicación de correo electrónico, móvil, GPS, red social, médico, siempre debe haber una puerta trasera. La puerta trasera es una forma que tienen los gobiernos o las instituciones de “espíar” o de obtener los datos que supuestamente están seguros dentro del programa de forma rápida. La tenencia de esta puerta trasera en muchos países, como en USA es una obligación por ley. Además de tenerla de proporcionársela al gobierno siempre que éste la solicite. Desde un punto de vista enfermero, nosotros no tenemos la posibilidad de eliminar este tipo de puertas traseras de los programas. Sin embargo, siempre podemos, utilizando la mayor transparencia del mundo, comentar y diseñar cuales son nuestros protocolos y nuestras formas de trabajo con los diferentes programas y manipulación de datos. Siempre que nuestra forma de actuar esté reglada y validada, no podremos tener ninguna falta a la hora de utilizar los programas de ordenador. Como reflexión, en este punto no me gustaría que se entendiera que absolutamente todo el trabajo de los enfermeros debe estar escrito y estipulado. Sin embargo, como ya hemos visto en alguna noticia, hasta el simple hecho de mandar un correo electrónico, sin las correspondientes copias ocultas en el mismo puede llevar a una situación ilegal.

En el siguiente resultado, me gustaría destacar la proliferación que ha habido estos últimos años por publicar todos los resultados por Internet. En principio en este resultado de la Tesis me gustaría comentar varios puntos:

- El crecimiento de libros de investigación, de revistas de investigación y de diferentes documentos de investigación que ha habido estos últimos 15 años, en términos de cuantitativos puede igualarse a la cantidad científica desarrollada en los últimos 50. Sin embargo la cantidad de documentos no está directamente proporcionada por la calidad de los mismos. Debemos destacar que uno de los criterios que exigen para

acreditar a muchos docentes, tanto a nivel europeo como a nivel de USA es mediante la publicación de documentos en revistas / congresos de investigación. Mi primera crítica es ésta, premiar la cantidad a la calidad. No significa que no se hayan realizado estudios con el rigor científico adecuado, sino que éstos son más difícilmente destacables entre la gran cantidad de trabajos que hay.

- En segundo lugar la utilización de datos como datos abiertos para poder validar nuestras hipótesis. A lo largo de estos últimos años han sido diferentes gobiernos los que han estado proporcionando datos abiertos tanto de las diferentes ciudades como de los ciudadanos de las mismas. En principio estos datos son anónimos, reales y se pueden utilizar libremente para la realización de cualquier estudio de campo, en particular para los estudios de enfermería.

Enfermería tiene en este momento un gran campo por delante donde poder crecer: el campo digital. Debemos tener presente siempre que el campo de la enfermería es el campo biosanitario, y muchos de los datos con los que se trabajan son datos confidenciales, o de acceso restringido. Sin embargo, como ya hemos mencionado, esto no quita que podamos utilizar las nuevas tecnologías para poder ofrecer un servicio de calidad, innovador y sobre todo reconfortante tanto para el enfermo como para los propios profesionales de la salud.

## Conclusiones

Como como último capítulo de la tesis, presentaremos a continuación las conclusiones de las mismas.

- Hemos realizado una retrospectiva de los últimos 15 años de las noticias más relevantes que hemos obtenido en relación a la libertad en informática y el mundo de la Enfermería.
- Se han discutido, al comienzo de cada año las noticias más relevantes, así como su integración en el marco temporal donde se produjeron.
- La proyección de Enfermería dentro de este ámbito global ha quedado patente. Existe muchísimo camino por hacer, pero un punto muy relevante, que es conocer nuestra historia, para no repetir nuestros errores de nuevo, ahora es más fácil.
- El manejar datos e información es fundamental para cuidar a las personas, dentro del Sistema Nacional de Salud. Para ello se precisan sistemas informáticos específicos a los modelos clínicos y asistenciales.
- Enfermería está capacitada para pensar y hacer juicios críticos, sin deshumanizar su buen hacer. Esta competencia se trabajará también durante su período de formación.
- Los indicadores que favorecen la eficiencia y eficacia del Grado de Enfermería a nivel internacional se centrarán en el conocimiento de las necesidades de salud y su satisfacción a través de la aplicación del Proceso de Atención Enfermero (PAE).
- La informática en salud debe incluir una coordinación interdisciplinar con todas las asignaturas curriculares del Grado en Enfermería.
- Por último, me gustaría añadir una conclusión global a toda la tesis. Este trabajo de investigación continua ha demostrado que todo en el mundo de Internet va variando. Aparecen y desaparecen multitud de tendencias y muchas no somos capaces ni siquiera de darnos cuenta que existieron. La naturaleza de Internet es de carácter global, y lo que cambia en una parte del mundo puede afectarnos a todos nosotros. Por ello, y dando la vuelta a la idea anterior, todo lo que podamos ofrecer a Enfermería, puede que afecte (notablemente) al resto del mundo.

## Bibliografía

- [1] BOE. Ley 5/2002, de 19 de abril, de la Agencia Catalana de Protección de Datos (Vigente hasta el 28 de Octubre de 2010); 2002.
- [2] BOE. Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos; 1993.
- [3] BOE. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.; 2002.
- [4] BOE. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.; 1986.
- [5] BOE. Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (Vigente hasta el 11 de Mayo de 2014); 2003.
- [6] BOE. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (Texto consolidado. Última modificación: 5 de marzo de 2011); 1999.
- [7] BOE. Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal; 1992.
- [8] BOE. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico; 2002.
- [9] BOE. Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid (Vigente hasta el 01 de Enero de 2013); 2001.
- [10] BOE. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia; 1996.
- [11] Boude-Figueredo Ó, Ruiz-Quintero M. Las TIC: propuesta para el aprendizaje de enfermería basado en problemas. *Aquichan*. 2008;8(2):227–242.

- 
- [12] Sánchez García AB, et al. Uso de las TIC como recurso didáctico en la enseñanza universitaria de Enfermería del Sistema Español. 2015;.
- [13] Pérez MdlÁR. El correo electrónico. Herramienta de trabajo en Enfermería The email. Working tool in Nursing. Rev Esp Comun Salud. 2015;6(1):70–84.
- [14] Association AN. Scope of practice for nursing informatics. American Nurses Publishing; 1994.
- [15] Boude Figueredo O, Ruiz M. TIC y el aprendizaje basado en problemas como agentes significativos en el desarrollo de competencias. Index de Enfermería. 2009;18(1):18–22.
- [16] Martín Robledo E, García López F, Puerta Calatayud Mdl, Bermejo Caja C, Arribas Cachá A, Avila Vivar B, et al. Aplicación informática de la metodología enfermera. Metas de enfermería. 2001;(40):48–52.
- [17] González Fraga MJ. Informática en enfermería. Revista Cubana de Enfermería. 2003;19(3):0–0.
- [18] Caballero É, Becerra R, Hullin C. Proceso de Enfermería e Informática para la Gestión del Cuidado. Ed. Mediterráneo; 2010.
- [19] Cubas MR, Denipote AGM, Malucelli A, Nóbrega MMLd. The ISO 18.104: 2003 as integrative model of nursing terminologies. Revista latino-americana de enfermagem. 2010;18(4):669–674.
- [20] Agramonte del Sol A. Implicaciones éticas del uso de aplicaciones informáticas en la gestión de cuidados de enfermería. Revista Cubana de Enfermería. 2013;29(3):199–209.
- [21] Briones SM. Las tecnologías de la información y la comunicación: su impacto en la educación. Pixel-Bit: Revista de medios y educación. 2001;(17):7.
- [22] Peña MLM. Práctica de enfermería basada en evidencias. Revista Mexicana de Enfermería Cardiológica. 2001;9(1-4):24–30.
- [23] Heredia Fernández R. Mejoramiento CIBER-ADAPTATIVO de los servicios de información médica y promoción de la salud en la región San Martín mediante uso de tecnologías web. 2001;.
- [24] Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 95/46/CE; 1995.

- [25] Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 2002/58/CE; 2002.
- [26] Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 2004/82/CE; 2004.
- [27] Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 2006/24/CE; 2006.
- [28] Parlamento Europeo y del Consejo. DIRECTIVA 2009/136/CE; 2009.
- [29] BOE. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social; 2003.
- [30] BOE. Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal. (Vigente hasta el 19 de abril de 2008); 1994.
- [31] BOE. Real Decreto 156/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, para designar a la Agencia de Protección de Datos como representante español en el grupo de protección de personas previsto en la Directiva 95/46/ce, de 24 de octubre.; 1996.
- [32] BOE. Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. (Vigente hasta el 19 de abril de 2008); 1999.
- [33] BOE. Real Decreto 195/2000, de 11 de febrero, por el que se establece el plazo para implantar las medidas de seguridad de los ficheros automatizados previstas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.; 2000.
- [34] BOE. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.; 2003.
- [35] BOE. Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal; 2007.
- [36] BOE. Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.; 2010.

- [37] Portal del Boletín Oficial del Estado [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Ministerio de la presidencia; c2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.boe.es](http://www.boe.es).
- [38] varios a. Jornadas sobre el derecho español de la protección de datos personales. Agencia de Protección de datos; 1996.
- [39] IDABC pan-European eGovernment Services [Noticias de carácter internacional en formato digital]. European Commission - IDABC; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://ec.europa.eu/idabc/](http://ec.europa.eu/idabc/).
- [40] BOE. Ley 5/1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos.; 1998.
- [41] Parlamento Europeo y del Consejo. Directiva 2001/29/CE; 2001.
- [42] BOE. Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.; 2006.
- [43] BOE. Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios.; 2006.
- [44] BOE. Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.; 2007.
- [45] BOE. Ley 3/2008, de 23 de diciembre, relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original.; 2008.
- [46] BOE. Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.; 2011.
- [47] BOE. Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.; 2014.
- [48] BOE. Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público.; 2014.

- [49] BOE. Real Decreto 1023/2015, de 13 de noviembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la composición, organización y ejercicio de funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.; 2015.
- [50] Instituto Nacional de Consumo [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Ministerio de Sanidad y Política Social; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.consumo-inc.es/](http://www.consumo-inc.es/).
- [51] Consejo de Ministros/Referencias [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Gobierno de España; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/](http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/).
- [52] Consejo Superior de Administración Electrónica [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Ministerio de la presidencia; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.csi.map.es/](http://www.csi.map.es/).
- [53] Agencia Española de Protección de Datos [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Gobierno de España; c2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.agpd.es](http://www.agpd.es).
- [54] Congreso de los diputados [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Gobierno de España; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.congreso.es/](http://www.congreso.es/).
- [55] Información Internacional ABC [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.abcnet.es](http://www.abcnet.es).
- [56] Science Magazine [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.sciencemag.org](http://www.sciencemag.org).
- [57] Security Focus [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.securityfocus.com](http://www.securityfocus.com).
- [58] Kriptólisis [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.kriptopolis.org](http://www.kriptopolis.org).
- [59] Asociación de Internautas [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.internautas.org](http://www.internautas.org).
- [60] Freedom [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.freedom.net](http://www.freedom.net).

- [61] USA Today, News, Travel, Weather, Entertainment, Sports, Technology, U.S. & World [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.usatoday.com](http://www.usatoday.com).
- [62] ABC. Noticias de España y del mundo - ABC.es [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.abc.es](http://www.abc.es).
- [63] EL PAÍS: el periódico global en español [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.elpais.com](http://www.elpais.com).
- [64] Transfert [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.transfert.net](http://www.transfert.net).
- [65] Heise online - IT-News, c't, iX, Technology Review, Telepolis [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.heise.de](http://www.heise.de).
- [66] Wired [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.wired.com](http://www.wired.com).
- [67] LaVanguardia.com - Noticias, actualidad y última hora en Catalunya, España y el mundo [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.lavanguardia.com](http://www.lavanguardia.com).
- [68] CNN.com International - Breaking, World, Business, Sports, Entertainment and Video News [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://edition.cnn.com](http://edition.cnn.com).
- [69] PositiveID Corporation [Empresa privada]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.positiveidcorp.com](http://www.positiveidcorp.com).
- [70] Accueil - Sénat [Sitio gubernamental]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.senat.fr](http://www.senat.fr).
- [71] Pagina Oficial del Grupo de Usuarios de Linux del Perú [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.linux.org.pe](http://www.linux.org.pe).

- 
- [72] Privaterra [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.privaterra.org](http://www.privaterra.org).
- [73] Parti socialiste | PS - Parti socialiste [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.parti-socialiste.fr](http://www.parti-socialiste.fr).
- [74] elmundo.es. Líder de información en español [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.elmundo.es](http://www.elmundo.es).
- [75] The Weekly Standard | A Weekly Conservative Magazine and Blog of News and Opinion [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.weeklystandard.com](http://www.weeklystandard.com).
- [76] Yahoo [Buscador de Internet]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://yahoo.com](http://yahoo.com).
- [77] Italy IMC - Independent media center | be your media [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://italy.indymedia.org](http://italy.indymedia.org).
- [78] EUROPA – EU website [Sitio gubernamental]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://europa.eu](http://europa.eu).
- [79] Business Software Alliance [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.bsa.org](http://www.bsa.org).
- [80] La OMPI - La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.wipo.int](http://www.wipo.int).
- [81] Telecom.gouv.fr au service des technologies de l'information et de la communication [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.telecom.gouv.fr](http://www.telecom.gouv.fr).
- [82] Vigilando al vigilante: espionaje policial sobre Nodo50 y el movimiento antiglobalización [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://losvigilantes.nodo50.org](http://losvigilantes.nodo50.org).

- [83] Clarin [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.clarin.com](http://www.clarin.com).
- [84] DiarioTi: Diario Tecnologías de la Información [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.diarioti.com](http://www.diarioti.com).
- [85] The Register: Sci/Tech News for the Worl [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.theregister.co.uk](http://www.theregister.co.uk).
- [86] XS4ALL - internet, bellen, televisie en hosting [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.xs4all.nl](http://www.xs4all.nl).
- [87] Antigua página de Agencia en Construcción Permanente(ACP) [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://acp.sindominio.net](http://acp.sindominio.net).
- [88] Google [Buscador de Internet]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.google.com](http://www.google.com).
- [89] Altavista [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.altavista.com](http://www.altavista.com).
- [90] IndyMedia | - Vrij Media Centrum Nederland [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/https://www.indymedia.nl](https://www.indymedia.nl).
- [91] Global Internet Liberty Campaign Home Page [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://gilc.org](http://gilc.org).
- [92] Need To Know [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.ntk.net](http://www.ntk.net).
- [93] Noticias e información de actualidad | Agencia Europa Press [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.europapress.es](http://www.europapress.es).

- [94] Welcome to the United Nations: It's Your World [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.un.org](http://www.un.org).
- [95] UIT: Comprometida para conectar el mundo [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.itu.int](http://www.itu.int).
- [96] U.S. Copyright Office [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.copyright.gov](http://www.copyright.gov).
- [97] Noticiasdot.com | El diario del mundo digital [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.noticiasdot.com](http://www.noticiasdot.com).
- [98] IBLNEWS.COM - Noticias del día en español desde Nueva York [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://iblnews.com](http://iblnews.com).
- [99] Cryptome [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://cryptome.org](http://cryptome.org).
- [100] Europe Edition - Wall Street Journal - Latest News, Breaking Stories, Top Headlines - Wsj.com [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://europe.wsj.com](http://europe.wsj.com).
- [101] Berkman Cente [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://cyber.law.harvard.edu](http://cyber.law.harvard.edu).
- [102] Openfind Information Technology, Inc. [Buscador de Internet]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.openfind.com.tw](http://www.openfind.com.tw).
- [103] Chinaren [Buscador de Internet]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.chinaren.com](http://www.chinaren.com).
- [104] STATEWATCH - monitoring the state and civil liberties in Europe [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.statewatch.org](http://www.statewatch.org).
- [105] <http://vilaweb.com> [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://vilaweb.cat](http://vilaweb.cat).

- [106] Observer | From the Observer | The Guardian [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.observer.co.uk](http://www.observer.co.uk).
- [107] Periodista Digita [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.periodistadigital.com](http://www.periodistadigital.com).
- [108] LaZonaOscura.com | Noticias sobre ocio, videojuegos y lo que nos venga en gana... [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.LaZonaOscura.coM](http://www.LaZonaOscura.coM).
- [109] Technology News - CNET News [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://news.cnet.com](http://news.cnet.com).
- [110] Patentability and Democracy in Europe [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://eupat.ffii.org/](http://eupat.ffii.org/).
- [111] Noticias de última hora y opinión de España y el mundo - Libertad Digital [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.libertaddigital.com](http://www.libertaddigital.com).
- [112] Noticias interesantes de actualidad y fotos del día curiosas [Antigua web <http://www.telepolis.com>]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://actualidad.orange.es](http://actualidad.orange.es).
- [113] Slashdot: News for nerds, stuff that matters [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://slashdot.org](http://slashdot.org).
- [114] Últimas noticias de Navarra, Pamplona, Tudela, Estella del periódico digital [diariodenavarra.es](http://www.diariodenavarra.es) [Noticias de carácter nacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.diariodenavarra.es](http://www.diariodenavarra.es).
- [115] Diario con las últimas noticias, fotos y vídeos de Bizkaia [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Bizkaia; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://elcorreo.com/](http://elcorreo.com/).
- [116] Expresso da Noticia [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.expressodanoticia.com.br](http://www.expressodanoticia.com.br).

- [117] Diario económico de referencia en España [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Cinco Días; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://cincodias.com/](http://cincodias.com/).
- [118] Hacia la sociedad del conocimiento libre [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Hispalinux; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://hispalinux.es/](http://hispalinux.es/).
- [119] La Voz de Galicia. Portada [Noticias de carácter nacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.lavozdegalicia.es](http://www.lavozdegalicia.es).
- [120] Noticias y actualidad de Málaga [Noticias de carácter internacional en formato digital]. SUR, diario de Málaga; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.diariosur.es/](http://www.diariosur.es/).
- [121] [Noticias de carácter internacional en formato digital]BBC; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.bbc.com/](http://www.bbc.com/).
- [122] El medio social - Última hora, local, España y el mundo [Noticias de carácter internacional en formato digital]. 20minutos.es; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://20minutos.es/](http://20minutos.es/).
- [123] A Directory of Mostly Wonderful Things [Noticias de carácter internacional en formato digital]. Boing Boing; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://boingboing.net/](http://boingboing.net/).
- [124] [Noticias de carácter internacional en formato digital]BAQUIA; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.baquia.com/](http://www.baquia.com/).
- [125] TICbeat [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.ticbeat.com/](http://www.ticbeat.com/).
- [126] Diario Público [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.publico.es](http://www.publico.es).
- [127] Apple Slashot [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.apple.slashdot.org](http://www.apple.slashdot.org).
- [128] Engadget [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.engadget.com/](http://www.engadget.com/).

- 
- [129] Reason [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://reason.com](http://reason.com).
- [130] XATAKA [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.xataka.com](http://www.xataka.com).
- [131] Asamblea Nacional Francesa [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.assemblee-nationale](http://www.assemblee-nationale).
- [132] Bit Actual [Noticias de carácter tecnológico en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://www.bitactual.com](http://www.bitactual.com).
- [133] Tribunal de Justicia de la Unión Europea [Noticias de carácter internacional en formato digital]; 2015 [Última vez visitado 2015 Dic 01]. Disponible en: [/http://curia.europa.eu/](http://curia.europa.eu/).
- [134] Kozier B, Erb G, Blais K, Wilkinson JM. Fundamentos de enfermería: conceptos, proceso y práctica. McGraw-Hill Interamericana; 1999.
- [135] Potter PA, Perry AG. Fundamentos de enfermería. Harcourt; 2003.
- [136] Casas SB, Klijn TP. Promoción de la salud y su entorno laboral saludable. Rev Latino-am Enfermagem. 2006;14(1):136–41.
- [137] Miñana JS. El gasto sanitario en España, 1995-2002. La atención primaria, Cencienta del Sistema Nacional de Salud. Atención primaria. 2007;39(3):127–132.